

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES	EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA
- Por cada línea o fracción: 0,50 €	La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.
- Anuncios urgentes 1,00 €	Los particulares formularán solicitud de inserción.
	Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

2678

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda

RESOLUCIÓN DE 08/04/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DE CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) EN TÓRTOLA DE HENARES, TENDILLA Y TRILLO (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AD-GU-06-001, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

Con fecha 03/11/2006 se publicó en el DOCM la Resolución de 25/10/2006 de la Consejería de Obras Públicas, por la que se ordenaba la publicación del Proyecto de construcción de las EDARs en Torija, Tórtola de Henares, Tendilla y Trillo (Guadalajara), Expediente: AD-GU-06-001 a efectos de iniciar el período de información Pública en materia de expropiaciones. Por Resolución de 30/01/2007 de la Consejería de Obras Públicas (DOCM de 02/03/2007) se resolvió la información pública del expediente expropiatorio, excluyéndose la EDAR corres-

pondiente al municipio de Torija, aprobándose el Proyecto expropiatorio por Resolución de 02/03/2007 (DOCM de 15/03/2007).

Una vez vistas las necesidades de depuración en los municipios objeto de las obras y atendiendo a peticiones de los Ayuntamientos, se procedió al reestudio de las instalaciones, lo que ha llevado a la aprobación de un Modificado.

Como consecuencia de lo expuesto, resulta necesario llevar a cabo una nueva Información Pública. El objeto

de esta información consiste en dar publicidad, mediante las formas previstas legalmente, de los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de las obras una vez introducidas las modificaciones correspondientes al Proyecto modificado nº 1 de construcción de las EDARs en Tórtola de Henares, Tendilla y Trillo (Guadalajara), a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 Ed. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Guadala-

ra, sita en C/ Cuesta de San Miguel, nº 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/Berna nº 2- plta 2-ofic. 2, 45003 Toledo.

Anexo I: Nota extracto.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

Anexo III: Relación de bienes y/o derechos afectados, de titularidad pública.

Toledo, 8 de abril de 2010.— La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO

El objeto de los proyectos es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en los municipios de Tórtola de Henares, Tendilla y Trillo en la provincia de Guadalajara, para cumplir con la directiva comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas. Los proyectos contemplan las estaciones depuradoras, colectores e infraestructuras anejas en función de las características particulares de cada municipio.

EDAR de Tórtola de Henares.

La estación depuradora se dimensiona para tratar un caudal medio diario de 330 m³/día y una población de 1.500 habitantes equivalentes. El efluente depurado se verterá al arroyo de la Vega.

La línea de agua está formada por los siguientes procesos: Obra de llegada y by-pass general, pozo de gruesos con cuchara bivalva y reja, elevación de agua bruta, pretratamiento, tratamiento biológico mediante fangos activos en régimen de oxidación prolongada con eliminación de nutrientes, en una unidad del tipo canal de oxidación circular con decantador central, decantación secundaria en una unidad circular equipada con rascador de fondo y superficie. La línea de fangos consta de: extracción y bombeo de fangos biológicos

en exceso, recirculación de fangos a reactor biológico, espesamiento por gravedad, bombeo de fangos espesados a deshidratación, acondicionamiento de fangos con polielectrolito, deshidratación de fangos con centrifuga.

Se proyecta un colector de 722 m por gravedad y 500 mm de PVC corrugado que discurre paralelo al barranco de la Vega por su margen derecha, hasta su encuentro con la parcela elegida para la EDAR.

Como infraestructuras anejas se ejecutarán: tubería de agua potable, línea eléctrica subterránea de media tensión, ambas siguiendo el camino existente, y un camino de acceso a la EDAR.

EDAR de Tendilla.

La EDAR depurará un caudal medio diario de 280 m³/día y una población de 1.400 habitantes equivalentes. El vertido del efluente depurado se realizará al arroyo del Prá.

La línea de agua se compone de los siguientes procesos: obra de llegada y elevación de agua bruta, pretratamiento mediante tamizado, tratamiento secundario en dos balsas con sistema de macrofitas en flotación.

Para la conducción de agua bruta se disponen colectores principales de PVC corrugado y DN entre 400 y

600mm recogiendo los vertidos de ambas márgenes del arroyo y sendos aliviaderos.

Se ejecutarán las infraestructuras anejas de tubería de agua potable desde el núcleo a la EDAR, línea eléctrica aérea de MT y camino de acceso desde la carretera N-320.

EDAR de Trillo.

La estación depuradora se dimensiona para tratar un caudal medio diario de 660 m³/día y 3.000 habitantes equivalentes. El efluente depurado se vierte al río Tajo.

Las líneas de agua y fangos de la depuradora serán similares a las de la EDAR de Tórtola, se proyecta el mismo proceso de depuración adaptado a un mayor tamaño.

El proyecto contempla la recogida de las aguas negras de ambas márgenes del río Tajo y su transporte hasta la EDAR mediante conducciones por gravedad y en presión. El vertido de la margen izquierda del Tajo se traslada a la margen derecha mediante una tubería de impulsión sustentada por una pasarela sobre el río Tajo.

Como infraestructuras anejas se ejecutarán: tubería de agua potable, línea eléctrica aérea de MT y caminos de acceso.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados por el expte. de expropiación forzosa AD-GU-06-001_ Proyecto Modificado.										
Municipio: Tortola de Henares.										
Estación depuradora de aguas residuales										
Nº de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	
1	11	24	Martinez Gabriel Pedro 25% Martinez Gabriel Angel 25% Martinez Gabriel Antonio 25% Martinez Gabriel Asunción 25%.	C/ Rufino Blanco 6. Es. 1. 7ºE. 19002. (Guadalajara) C/ Costa Rica 25. 19005. (Guadalajara) C/ Tendilla 12. 19005. (Guadalajara) C/ Pastrana 7. 11ªA. 19003. (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Pastos	898				
2	11	5111	Martinez Verguizas, Felipe	Paseo de la Alameda. s/n. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	a) Labor secano b) Pastos. c) Pastos d) Improductivo e) Labor secano	47				
Colector										
Nº de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)	
3	11	5038	Martinez Alvarez, Angel (33,33 %) Martinez Alvarez, Maria Belen (33,33 %) Martinez Alvarez, Benjamin (33,33 %)	Angel, Ci. San Roque. 15 Pl.1 PTB; 19002 Guadalajara Mª Belen: Ci. Valdeportes Janama, 9 Pl.3 PTA; 28043 Madrid Benjamin: Ci. Juan de Vera y de la Torr. 24; 40006 Segovia	Huerta Regadio	4	44		48	
4	11	5149	Heras Meco, Jesus de las	Ci. Puerto de Alsasua, 3 Pl.1 PT.D; 28053 Madrid	Huerta Regadio		46		212	
5	11	5150	Avellano Meco, Agustina	Ci. Benito Chavarrí, 1; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio		44		228	
6	11	5151	Heras Meco, Jesus de las	Ci. Puerto de Alsasua, 3 Pl.1 PT.D; 28053 Madrid	Huerta Regadio	4	47		202	
7	11	5072	Nuño Diaz, Ceila	Ci. Alameda, 1 Pl.4 Pt.C; 19003 Guadalajara	Huerta Regadio				66	
8	11	5101	Martinez de Dioso, Angel (Herederos de)	Ci. Real, 19; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Labor Secano				82	
9	11	5102	Avellano Marcos, Valentin	Ci. Benito Chavarrí, 23; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				63	
10	11	5104	Señor Benito, Margarita	Ci. Guadalajara; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Labor Secano				62	
11	11	5105	Avellano Meco, Julia	Ci. Monte Piedad, 1 Pl.B Pt.I; 28028 Madrid	Huerta Regadio				61	
12	11	5106	Benito Cuadrado, Julio	Ci. Real, 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				44	
13	11	5107	Molina Diaz, Genara (100 % de usufructo) Nuño Molina, Carlos (50 % de Nuda Propiedad) Nuño Molina, Laura (50 % de Nuda Propiedad)	Genara: Ci. Soledad, 3; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara) Carlos: Ci. del Giresol, 15; 28760 Tres Cantos (Madrid) Laura: Ci. Nicasio Garcia, 15; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				32	
14	11	5115	Señor Cuadrado, Jose Maria (50 %) Señor Cuadrado, Arcellí (50 %)	Jose Maria: Ci. Narciso Garcia; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara), Arcellí: Ps de la Alameda, 11; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Labor Secano		26		112	
15	11	5041	Alvarez Nuño, Mª Angeles	Ci. Calderón, 9; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta regadio				263	
16	11	5042	Pareja Ventura, Fermin	Ci. Enrique Benito Chavarrí, 6; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta regadio				152	
17	11	5043	Pareja Ventura, Fermin	Ci. Enrique Benito Chavarrí, 6; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta regadio				195	
18	11	5046	Marcos Marcos Alejandro	Ci. Siguenza 16. 1ºC. 19003. (Guadalajara)	Huerta Regadio		6		83	
19	11	5047	Marcos Marcos Alejandro	Ci. Siguenza 16. 1ºC. 19003. (Guadalajara)	Huerta Regadio	4	22		77	
20	11	5050	Mojon Avellano, Saturnino	Ci. KA Fontaner, 12; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio		11		96	
21	11	5058	Heras Meco Jesus	Ci. Puerto de Alsasua 3. 1ºD. 28053. (Madrid)	Huerta Regadio		32		135	
22	11	5059	Meco Nuño Flora 25% De las Heras Veguillas Nieves 12,50% Corrales Meco Angel 12,50% Avellano Meco Victoria 8,34% Avellano Meco Agustina 8,33% Avellano Meco Julia 8,33% Meco Molina Ascensión 6,25% Meco Molina Julia 6,25% Meco Molina Mercedes 6,2% Martinez Diego, Carmen 2,09% Meco Martinez, Luis 2,08% Meco Martinez, Angel 2,08%	Ci. Puerto de Alsasua 3. 1ºDC. 28053-Madrid Av. Ciudad Valenciana 7. 22A. 03503. Benidorm (Alicant) Ci. Choron 36. 19005-Guadalajara Ci. Azuqueca de Henares, 2 Pl.3; PTA, 19002 Guadalajara Ci. Benito Chavarrí 1. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara) Ci. Monte de Piedad, 1. Pl.B. Pt.I; 28028 Madrid Ci. Tomillo, 16; 19198 Tortola de Henares (Guadalajara) Ci. Mayor, 19 198 Tortola de Henares (Guadalajara) Ci. Alameda, 18; 28860 Meco (Madrid) Ci. Santander, 4. Pl.3. Pt.12; 19005-Guadalajara Av. de Holanda, 20. Pl.3. Pt.16; 03540 Alicante Ci. Juan Ramón Jiménez, 1. Esc. 1. Pl.7. Pt.E; 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)	Huerta Regadio		25			121
23	11	5060	Benito Martinez, Alejandro	Ci Mayor 9. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Edificaciones Agrarias	4	25		133	
24	11	5061	Meco Molina Ascensión	Ci. Mayor, 19. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio		28		197	

N° de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)
25	11	5062	Avellano Meco Victoria	Ci. Azuqueca de Henares. 2 Pl.3. PTA. 19002 Guadalajara	Huerta Regadio				134
26	11	5063	Meco Melina Mercedes	C/ Alameda 18. 28880. Meco. (Madrid)	Huerta Regadio				117
27	11	5064	Meco Yolima, Mercedes (50%) Sueña Domínguez, Enrique (50%)	Ci. Alameda, 18. 28880 Meco (Madrid)	Frutales Regadio				131
28	11	5069	Martínez Sanz, María Carmen	C/ Narciso Avellán, 10. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio	2			43
29	11	5070	Dominguez Martínez Teodoro	C/ Soledad, 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				28
30	11	5071	Alvarez Jaraba Petra Aurelia	C/ Real 19 B. 19210. Yunquera de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				144
31	11	5077	Cuadrado Garralón Antonio	C/ Mayor. Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Improductivo.	2	20		596
32	11	5078	Señor Nuño Castro	C/ Real. Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	Huerta Regadio		1		121
33	11	5079	Cuadrado Marcos, Pedro (50%) Cuadrado Marcos, Jesus (50%)	C/ Real. Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	Huerta Regadio		1		150
34	11	5080	Señor Benito Melquiades.	Tr. Hernán Cortés. 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio	3	1		122
35	11	5081	Dominguez Señor, Dionisia (50%) Mª Belen, Mª de los Angeles y Mª Sagrario Domínguez Esteban (50%)	C/ Cervantes, 4. 19210. Yunquera de Henares (Guadalajara) C/ Isidro, 21, 2ºB. 19290 Fontanar (Guadalajara) C/ Julian Puerta, 1. 19290 Fontanar (Guadalajara) Paseo de la Soledad, 2. 19290 Fontanar (Guadalajara)	Huerta Regadio		5		100
36	11	5082	Nuño Señor Lucio .	Paseo Alameda 5. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	Huerta Regadio		30		208
37	11	5083	Pareja Ventura Fermin	C/ Enrique Benito Chavarrí. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera c) Edificaciones Agrarias.	12	285		1978
38	11	5089	Pareja Marcos, Julia (33,34%) Pareja Marcos, Emiliana (Herederos de) (33,33%) Pareja Marcos, Isabel (33,33%)	Plaza Mayor, 6. 19290. Fontanar (Guadalajara) C/ Sigüenza, 16. 19003-Guadalajara C/ Soledad, 4. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera	a)12	a)184 b)8		e)1293 b)29
39	11	5093	Marcos Marcos Adelfa (Herederos de)	C/ Arabal Agua 20. 19005. (Guadalajara)	Frutales Secano				26
40	11	5094	Rodriguez Castro Jesús	C/ Canillas 57. 5ªA. 28002. (Madrid)	Huerta Regadio		30		404
41	11	5095	Zamora Romo Fermin (Herederos de)	Santa Catalina 1. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio	4	100		236
42	11	5096	Martínez Nuño Luis	C/ Santander 3. 6ºB. 19005. (Guadalajara)	Huerta Regadio	12	195		593
43	11	5097	Mojón Avellano Saturnino.	C/ Fontanar 12. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	Huerta Regadio		24		382
44	11	5098	Diego Delgado, Felisa (50%) Marcos de Diego, Gregorio (16,66%) Marcos de Diego, Carmen (16,66%) Marcos de Diego, María José (16,66%)	Felisa: Ci. Salcedón, 1. Pl.2. PTA. 19002 Guadalajara Gregorio: Ci. Gran Capitán, 13. 19180 Marchamo (Guadalajara) Carmen: Ci. Santander, 3. Pl.7. PTD. 19005 Guadalajara María José: Ci. Falla, 3. Pl.6j. 19004 Guadalajara	Huerta Regadio				88
45	11	5114	Pareja Marcos, Isabel y Marcos Domínguez, Emilio	C/ Soledad, 4. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera.		5		74
46	11	5110	Martínez Verguizas, Felipe	Paseo Alameda s/n. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Labradío Secano b) Labradío Secano c) Edificaciones Agrarias d) Improductivo				a)170 b)20 c)25
47	11	5116	Martínez Mojón, Federico	C/ Soledad 14. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	a) Labradío Secano b) Arboles de Ribera		94		294
Tubería de agua potable									
N° de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)
48	11	5086	Merencio y Señor, María Mercedes	C/ Almendro, 3 Pl.3 PTB. 19002 Guadalajara	Huerta Regadio				63
49	11	5087	Cuadrado Señor, Julia	Ci. Real, 35. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Frutales Secano				106
50	11	5088	Nuño Señor, Lucio	Ps. Alameda, 5. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				100
51	11	10021	Marcos Marcos, Purificación	Ci. Santander, 3 Pl.10 PTA. 19005 Guadalajara	Labradío Secano	16	372		139
52	11	5077	Cuadrado Garralón, Antonio	C/ Mayor. Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Improductivo.				36
53	11	5078	Señor Nuño, Castro.	C/ Real. Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	Huerta Regadio				39
54	11	5079	Cuadro Marcos, Pedro (50%) Cuadro Marcos, Jesus (50%)	C/ Real. Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	Huerta Regadio				33
55	11	5080	Señor Benito, Melquiades	Tr. Hernán Cortés. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio				33

N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
56	11	5081	M ^a Belen, M ^a de los Angeles y M ^a Sagrario Dominguez Esteban (50%) Dominguez Señor, Dionisia (50%)	C/ Cervantes, 4. 19210. Yunquera de Henares (Guadalajara) C/ Isidro, 21, 2 ^a B. 19290. Fontanar (Guadalajara) C/ Julian Puerta, 1. 19290 Fontanar (Guadalajara) Paseo de la Soledad, 2. 19290 Fontanar (Guadalajara)	Huerta Regadio				25
57	11	5082	Nuño Señor, Lucio	Paseo Alameda 5. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	Huerta Regadio				61
58	11	5083	Pareja Ventura, Fermín	C/ Enrique Benito Chavarrí, 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera c) Edificaciones Agrarias				623
59	11	5089	Pareja Marcos Emilia (Herederos de) 33,33% Pareja Marcos Isabel 33,33% Pareja Marcos Julia 33,34%	Plaza Mayor 6. 19290. Fontanar. (Guadalajara) C/ Sigüenza 16. 19003-Guadalajara (Guadalajara) C/ Soledad, 4. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera				295
60	11	21	Marcos Marcos, Purificación	C/ Santander 3. 10A. 19005. (Guadalajara)	a) Labradío Secano b) Labor secano c) Pastos, d) Pastos f) Pastos, g) Pastos h) Pastos, i) Pastos		5		697
61	11	5110	Martinez Verguizas, Felipe	Paseo Alameda s/n. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Labor Secano c) Edificaciones Agrarias d) Improductivo		13		
Camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
62	11	5086	Merencio y Señor, María Mercedes	C/ Alameda, 3 Pl:3 Pl:B. 19002-Guadalajara	Huerta Regadio	26			
63	11	5087	Cuadrado Señor, Julia	C/ Real, 35. 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Frutales Secano	55			
64	11	5088	Nuño Señor, Lucio	Ps. Alameda, 5. 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio	23			
65	11	10021	Marcos Marcos, Purificación	C/ Santander, 3 Pl:10 Pl:A. 19005-Guadalajara	Labor Secano	330			
Camino de acceso									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
66	11	5077	Cuadrado Gerrelón, Antonio	C/ Mayor, Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Improductivo	100			
67	11	5078	Señor Nuño, Castro.	C/ Real, Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	Huerta Regadio	23			
68	11	5079	Cuadrado Marcos, Pedro (50%) Cuadrado Marcos, Jesus (50%)	C/ Real, Tortola de Henares. 19198. (Guadalajara)	Huerta Regadio	25			
69	11	5080	Señor Benito, Melquiades	Tr. Hernán Cortés, 19198 Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio	22			
70	11	5081	Dominguez Señor, Dionisia (50%) M ^a Belen, M ^a de los Angeles y M ^a Sagrario Dominguez Esteban (50%)	C/ Cervantes, 4. 19210. Yunquera de Henares (Guadalajara) C/ Isidro, 21, 2 ^a B. 19290 Fontanar (Guadalajara) C/ Julian Puerta, 1. 19290 Fontanar (Guadalajara) Paseo de la Soledad, 2. 19290 Fontanar (Guadalajara)	Huerta Regadio	18			
71	11	5082	Nuño Señor, Lucio	Paseo Alameda 5. 19198.Tortola de Henares (Guadalajara)	Huerta Regadio	26			
72	11	5083	Pareja Ventura, Fermín	C/ Enrique Benito Chavarrí, 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera c) Edificaciones Agrarias	316			
73	11	5089	Pareja Marcos Emilia (Herederos de) 33,33% Pareja Marcos Isabel 33,33% Pareja Marcos Julia 33,34%	Plaza Mayor 6. 19290. Fontanar (Guadalajara) C/ Sigüenza 16. 19003-Guadalajara (Guadalajara) C/ Soledad, 4. 19198. Tortola de Henares (Guadalajara)	a) Huerta Regadio b) Arboles de Ribera	225			
74	11	21	Marcos Marcos, Purificación	C/ Santander 3. 10A. 19005. (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Labor secano c) Pastos, d) Pastos f) Pastos, g) Pastos h) Pastos, i) Pastos	610			352
75	11	5111 a) d) e)	Martinez Verguizas, Felipe	Paseo Alameda s/n. 19198. Tortola de Henares. (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Pastos, c) Pastos d) Improductivo e) Labradío Secano	a)243 d)238 e)27			a)194
76	11	24	Martinez Gabriel Pedro 25% Martinez Gabriel Angel 25% Martinez Gabriel Antonio 25% Martinez Gabriel Asunción 25%	C/ Rufino Blanco 6. Es. 1. 7 ^a E. 19002-Guadalajara C/ Costa Rica 25. 19005-Guadalajara C/ Tendilla 12. 19005-Guadalajara C/ Pastrana 7. 11 ^a A. 19003-Guadalajara	a) Labor Secano b) Pastos	3			158

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Municipio: Tendilla									
Estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
77	507	17 a) b)	Vazquez Sanchez, Jose Maria (Herederos de)	Ci. Octaviano Grifan, 25; 19134 Tendilla (Guadalajara)	e) y b) Labor Regadio	a) 2.179 b) 873			
78	507	18 a) b) c)	Pastor San Andres, Pilar	Ci. Octaviano Grifan, 25; 19134 Tendilla (Guadalajara)	a) Labor Regadio b) Labor Secano	a) 5 b) 2.124 c) 245			
Colector									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
79	508	10014 a) b) d) f)	Ceño Muñoz Solano, Inmaculada	Ci. Cea Bermudez, 10. Pl.2, Pt.A; 28003 Madrid	a) Labor regadio b) labor secano d) Labor secano f) Labor secano	a) 31 b) 86 d) 12 f) 12	a) 31 b) 86 d) 12 f) 12		a) 111 b) 362 d) 1515 f) 909
80	508	5085	Muñoz Fernandez, Carmen	Ci. Armenteros, 5. Pl.3, Pt.I; 28039 Madrid	Labradio Secano	93	93		320
81	508	5088	Lerriut Garcia, Tomasa	Desconocido	Labor Secano	4	89		361
82	508	5089	Caro Baroja, Pio José	Ci. Izaa, 24; 31780 Vera de Bidasoa (Navarra)	Labor Secano	4	85		417
83	508	5090	Lorenzo Vazquez, Luis	Ci. Azuqueca de Henares, 10. Pl.2, Pt.C; 19002 Guadalajara	Labor Secano	4	96		448
84	508	22	Monge Vazquez, Antonio	Ci. Antonio, 25; 19133 Budia (Guadalajara)	Labor Regadio	3	3		70
85	508	23	San Andrés Pastor Gaspar Fructuoso	Ci. San Esteban, 9. Es.1. Pl.3, Pt.A; 19001 Guadalajara	Labor Regadio	4	151		470
86	508	25	Rebollo Doncel Emiliana Leonor	Ci. Cuesta, 8. Pl.3; 19001 Guadalajara	Huerta Regadio	55	55		188
87	508	26	Peña Martínez Genaro Antonio	Ci. Barranquillo, 29; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Huerta Regadio	8	106		569
88	508	29	Gomez Aybar, Carmen	Ci. Santander, 3. Pl.4. Pt.B; 19005 Guadalajara	Huerta Regadio	4	103		565
89	508	32	Iñigo Solano, Vanessa (Y ot)	Ci. De los Carpinteros, 22; 19180 Marchamalo (Guadalajara)	Huerta Regadio	40	40		187
90	508	33	Aribas Olivira, Carmen (Herederos de)	Av. De Aragon, 361; 28022 Madrid	Huerta Regadio	4	110		363
91	3482219WK0838S0001DK		San Andrés Almansa, Rosa	Ci. Toledo, 42. Pl.4. Pt.A; 19002 Guadalajara	Parcela con un unico inmueble	4	116		515
92	3482218WK0838S0001RK		Moñoz de Solano Fernandez, Mª Luisa	Ci. Cea Bermudez, 10. Pl.2, Pt.A; 28003 Madrid	Parcela con un unico inmueble	16	305		1276
93	3682508WK0838S0001YK		Sanchez Nuevo, German (50%) y Garcia Atrelio, Mª José (50%)	Ci. Constitución, 14. Pl.2; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Parcela con un unico inmueble	4	32		15
94	3682507WK0838S0001BK		Sanchez Crespo, Rafael	Ci. Segovia, 3. ESCD; Pl.5. Pt.C; 19005 Guadalajara	Parcela con un unico inmueble	4	65		251
95	3682506WK0838S0001AK		Sanchez Crespo, Remón (50%) y Jabonera, Rentera, Rosario (50%)	Ci. Zaragoza, 16. Pl.1, Pt.B; 19005 Guadalajara	Parcela con un unico inmueble	4	78		255
96	3682505WK0838S0001WK		Sanchez Crespo, Mª Jose	Ci. Alterz Aguado, 2; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Suelo sin edificar	8	127		489
97	3682503WK0838S0001UK		Sanchez Crespo, Isabel	Ci. Marqués de Hoyos, 11. Pl.2. Pt.A; 28027 Madrid	Suelo sin edificar	4	137		469
98	3	761	Desconocido	Desconocido	Improductivo		39		49
99	507	17 a) b)	Vazquez Sanchez, Jose Maria (Herederos de)	Ci. Octaviano Grifan, 25; 19134 Tendilla (Guadalajara)	a) Labor Regadio b) Labor Secano	a) 14 b) 64	a) 24 b) 199		a) 134 b) 220
100	507	18 b)	Pastor San Andres, Pilar	Ci. Octaviano Grifan, 25; 19134 Tendilla (Guadalajara)	a) Labor Regadio b) Labor Secano	b) 4	b) 199		b) 627
101	507	10019	Pastor San Andres, Felisa	Desconocido	Labor Secano	4	142		469
102	507	20019	Pastor San Andres, Felisa	Desconocido	Labor Regadio		38		123
103	507	23 a) b)	Lopez Carrillo, Miguel	Ci. Ropería Vieja, 42; 19134 Tendilla (Guadalajara)	a) Labor Regadio b) Labor Secano	b) 4	a) 37 b) 54		a) 126 b) 174
104	507	24 a)	Gomez Nuevo, Adrian (Herederos de)	Ci. General Mola, 35; 19134 Tendilla (Guadalajara)	a) Labor regadio b) Labor Secano		a) 47		a) 223
105	507	25 a) b)	Muñoz Catalan, Gregoria (Herederos de)	Ci. Barranquillo, 6; 19134 Tendilla (Guadalajara)	a) Labor Regadio b) Labor Secano		a) 13 b) 59		a) 134 b) 220
106	507	27 a)	Mendieta Lopez, Eugenia (Herederos de)	Ci. General Vives Camino, 8 Pl.6 Pt.B; 19004 Guadalajara	Labor Regadio		40		194
107	507	28 a) b)	Aribas Olivira, Carmen (Herederos de)	Av. Aragon, 361; 28022 Madrid	a) Labor Regadio b) Labor Secano	a) 12	a) 443		a) 2005 b) 6
108	507	31	Nuevo Muñoz, Jose Luis	Av. Sacedon; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Labor Regadio		102		503
109	507	32	Iñigo Diaz Antonio, Mercedes	Ci. Soledad, 33 Pl.2 Pt.2; 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	Labor Regadio	4	103		509
110	507	20033 a)	Cano Muñoz Solano, Inmaculada	Ci. Cea Bermudez, 10 Pl.2; Pt.A; 28003 Madrid	a) b) c) Labor Regadio	a) 4	a) 183		a) 905
111	507	37	Sanz Pastor, Adolfo (Herederos de)	Pz. Caidos, 4 Pl.2; 19001 Guadalajara	Labor Regadio	4	89		435
112	507	36	Aribas Olivira, Carmen (Herederos de)	Av. Aragon, 361; 28022 Madrid	Labor Regadio	4	130		559
113	507	34	Sanchez Nuevo, Fernando	Ci. Constitución, 14; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Labor Regadio	4	298		1291
114	508	3 a) b) c)	Aybar Vazquez, Juan Antonio	Ci. Gral Ramirez de Madrid, 5 Pl.5 Pt.C; 28020 Madrid	a) Labor Regadio b) Labor Secano	a) 12	a) 525 b) 77 c) 54		a) 2163 b) 280 c) 155
115	508	10 a) b)	Sanz Pastor, Adolfo (Herederos de)	Pz. Caidos, 4 Pl.2; 19001 Guadalajara	a) b) c) Labor Secano	b) 4	a) 33 b) 49		a) 126 b) 163
116	508	11	Crespo Sanchez, Hilardon	Desconocido	Labor Secano		14		63

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
117	508	12	Muñoz Fernandez, Manuel	Ci. General Muñoz, 13; 19134 Tendilla (Guadalupe)	Labor Secano	14		60	
118	508	13	Elvira Lopez, Sagario	Ci. Viridiana, 13 Pl.2 P.T.C; 28018 Madrid	Labor Secano	18		106	
119	508	20014 a)	Cano Muñoz Solano, Inmaculada	Ci. Cea Bermudez, 10 Pl.2 P.T.A; 28003 Madrid	a) b) c) d) Labor Regadio			a) 29	
120	3079001WK0827N0001JS		Mena Carrillo, Esperanza	Ci. San Roque, 4; 19134 Tendilla (Guadalupe)	Suelo sin edificar			15	
121	508	38	Medel Ambite, Eugenio	Desconocido	Huerta Regadio			240	
122	508	39 c)	Perez Rebollo, Carmen	Pz. Virgen Romero, 7 Pl.4 P.T.4; 28027 Madrid	a) b) c) Labor Regadio			c) 729	
123	508	9006	Desconocido	Desconocido	Improductivo			109	
Tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
124	3	761	Desconocido	Desconocido	Improductivo	25			17
125	507	17 b)	Vazquez Sanchez, Jose Maria (Herederos de)	Ci. Octaviano Griffin, 25; 19134 Tendilla (Guadalupe)	a) b) Labor Regadio				b) 15
Emisario									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
126	507	18 a) b) d)	Pastor San Andres, Pilar	Ci. Octaviano Griffin, 25; 19134 Tendilla (Guadalupe)	a) Labor Regadio b) c) d) Labor Secano	b) 67 d) 114			a) 30 b) 205 d) 365
Linea eléctrica									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
127	507	18 b)	Pastor San Andres, Pilar	Ci. Octaviano Griffin, 25; 19134 Tendilla (Guadalupe)	a) Labor Regadio b) c) d) Labor Secano	b) 32		b) 502	b) 330
Aliviaderos									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
128	3482219WK0838S0001DK		San Andrés Almansa Rosa M	Ci. Toledo, 42; Pl.4; P.T.A; 19002 Guadalupe	Suelo sin edificar	12			20
129	3482218WK0838S0001RK		Moñoz de Solano Fernandez, Mª Luisa	Ci. Cea Bermudez, 10; Pl.2; P.T.A; 28003 Madrid	Parcela con un unico inmueble	12			20
130	3682507WK0838S0001BK		Sanchez Crespo, Rafael	Ci. Segovia, 3; ESCD, Pl.5; P.T.C; 19005 Guadalupe	Parcela con un unico inmueble	12			20
Municipio: Trillo									
Estación depuradora de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
131	2	1669	Bachiller Bodega, Soledad	Ci. Sanblas, 16; 19450 Trillo (Guadalupe)	Pastos	201			
132	2	1670	Peinado Bachiller, Jesús (20 %) Peinado Bachiller, Antonia (20 %) Peinado Bachiller, Julia (20 %) Peinado Bachiller, Antonio (20 %) Peinado Bachiller, Lucie (20 %)	Jesu: Ci. Arriba, 70; 19450 Trillo (Guadalupe) Antonia: Ci. Arriba, 29; 19450 Trillo (Guadalupe) Julia: Ci. Maria Espa, 14 Pl.2 P.T.D; 19450 Trillo (Guadalupe) Antonio: Ci. Forges, 10 Pl.2; 28032 Madrid Lucia: Ci. Soria, 2 Pl.4 P.T.B; 19005 Guadalupe	Labor Secano	313			
133	2	1671	Sacristan Morales, Casimiro	Desconocido	Labor Secano	577			
134	2	1672	Bachiller Bodega, Bonifacio	Desconocido	Labor Secano	738			
135	2	1673	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco: Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalupe) Andrea: Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen: Ci. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalupe) Marina: Pz. Vega, 4 Pl.1 PtDR; 19450 Trillo (Guadalupe)	Labor Secano	637			
136	2	1674	Bachiller Bodega, Bonifacio	Desconocido	Labor Secano	120			
137	2	1677	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco: Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalupe) Andrea: Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen: Ci. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalupe) Marina: Pz. Vega, 4 Pl.1 PtDR; 19450 Trillo (Guadalupe)	Labor Secano	443			
Ebar 1 y pasarela de bombeo									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
138	4057352WL3045N		Común de vecinos	Ci. Arreñes Las 1639 Suelo; 19450 Trillo (Guadalupe)	Suelo sin edificar	10		30	
139	4057319WL3045N		Bodega Flores, Maxima	Ci. Vega, 40; 19450 Trillo (Guadalupe)	Suelo sin edificar	3		10	
Ebar 2									

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
140	4057319WL3045N		Bodega Flores, Maxima	Ci. Vega, 40; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	128			228
141	4057326WL3045N		Sancho Cerrillo, Leoncio	Ac. Trillo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	13			438
142	4057308WL3045N		Bodega Muñoz, Eugenio	Ci. Músicos, 13. Es.C. Pi.8. Pt.B; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Suelo sin edificar	93			648
143	4057352WL3045N		Común de vecinos	Ci. Arreñas Las 1639 Suelo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar				309
Colector									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
144	4159023WL3045N		Ibarrola Bachiller, Luis	Ci. Arreñas Las 1620; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	4	97		470
145	4057308WL3045N		Ibarrola Bachiller, Luis	Ci. Arreñas Las 1620; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		25		83
146	4057352WL3045N		Común de vecinos	Ci. Arreñas Las 1639 Suelo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar				632
147	4057307WL3045N		Ochaita Bachiller, Mª Carmen Ochaita Bachiller, Marina Batenero Perez, Juan Luis	Carmen: Ci. La Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina: Pz. Vega, 4; 19450 Trillo (Guadalajara) Juan Luis: Pz. Vega, 4; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	4	102		380
148	4057308WL3045N		Bodega Muñoz, Eugenio	Ci. Músicos, 13. Es.C. Pi.8. Pt.B; 28760 Tres Cantos (Madrid)	Suelo sin edificar	8	176		870
Impulsión y tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
149	4057352WL3045N		Común de vecinos	Ci. Arreñas Las 1639 Suelo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		287		464
150	2	1754	Flores Sacristan, Miguel	Ci. Lavapiés, 14 3ºF; 28012 Madrid	Monte bajo				379
151	4057319WL3045N		Bodega Flores, Maxima	Ci. Vega, 40; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		31		8
152	4057326WL3045N		Sancho Cerrillo, Leoncio	Ac. Trillo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		116		137
153	2	2001	Central Nuclear Trillo I, CB	Av. Manoteras, 46. Pi.5; 28050 Madrid	Monte bajo		1263		2720
154	2	1687	Perez Perez, Manuela	Desconocido	Pastos	6	131		237
155	2	1686	Sancho Perez, Francisco	Ci. Antonio Machado, 18 Pi.7 Pt.1; 08042 Barcelona (Barcelona)	Pastos	6	76		224
156	2	1998	Central Nuclear Trillo I, CB	Av. Manoteras, 46 Pi.5; 28050 Madrid (Madrid)	Monte Bajo		1234		1822
157	2	1680	Bodega Manzano, Eusebio	Desconocido	Pastos		16		87
158	2	1679	Desconocido	Desconocido	Pastos		210		357
159	2	1678	Muñoz Batanero, Juan Manuel	Ci. Tramontana, 24 Pi.4 Pt.C; 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Labor Secano		237		467
160	2	1677	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco: Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea: Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen: Ci. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina: Pz. Vega, 4 Pi.1 PtDR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano		149		300
Tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
161	4057326WL3045N		Sancho Cerrillo, Leoncio	Ac. Trillo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		130		168
162	4057319WL3045N		Bodega Flores, Maxima	Ci. Vega, 40; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		20		30
163	4057324WL3045N0001MB		Perez Bodega, Francisco	Ci. Alameda, 22 Pi.4 PTA; 28804 Alcala de Henares (Madrid)	Suelo sin edificar		4		35
164	4057325WL3045N0001OB		Henche Rodríguez, Julio	Ci. Arreñas Las 1598 Suelo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		111		172
165	4057320WL3045N0001PB		Hernandez Perez, Vicenta	Ci. Arreñas las 1598; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		42		64
166	4057327WL3045N0001RB		Moreno Bachiller, Mariano (Herederos de)	Ci. Puente, 7; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		7		25
Emissario									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
167	2	1673	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco: Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea: Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen: Ci. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina: Pz. Vega, 4 Pi.1 PtDR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano		42		83
168	2	1674	Bachiller Bodega, Bonifacio	Desconocido	Labor Secano		61		121

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Occupación temporal (m ²)
169	2	1675	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano		55		110
170	2	1676	Bodega Asentio, Jesús	Cl. San Bernanddo, 8; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano		117		164
171	2	1677	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano		19		110
172	2	1998	Central Nuclear Trillo I CB	Av. Manoleras, 46 Pl:5; 28050 Madrid	Monte Bajo		206		412
Linea eléctrica a la estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Occupación temporal (m ²)
173	2	1995	Central Nuclear Trillo I CB	Av. Manoleras, 46 Pl:5; 28050 Madrid	Monte Bajo			50	34
174	2	1993	Central Nuclear Trillo I CB	Av. Manoleras, 46 Pl:5; 28050 Madrid	Monte Bajo	16		130	96
175	2	1998	Central Nuclear Trillo I CB	Av. Manoleras, 46 Pl:5; 28050 Madrid	Monte Bajo			403	297
176	2	1655	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de)	Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vña Secano			124	85
177	2	1657	Ochaita Bachiller, Gregorio	Cl. Vivero, 14; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano			92	68
178	2	1659	Muñoz Flores, Felix	Cl. Capitan Boixareu Rivera, 113 Pl:3 Pt:C; 19002 Guadalajara	Labor Secano			104	76
179	2	1673	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	16		137	42
180	2	1674	Bachiller Bodega, Bonifacio	Desconocido	Labor Secano			117	66
181	2	1675	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano			25	20
182	2	1677	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	16	25	76	86
183	2	1665	Muñoz Batenero, Leandra	Pz. Mayor, 7; 19450 Trillo (Guadalajara)	Otros				15
Camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Occupación temporal (m ²)
184	2	1673	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano				15
185	2	1995	Central Nuclear Trillo I CB	Av. Manoleras, 46 Pl:5; 28050 Madrid (Madrid)	Monte Bajo				278
186	2	1674	Bachiller Bodega, Bonifacio	Desconocido	Labor Secano	9			63
187	2	1675	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	2			15
188	2	1677	Ochaita Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaita Bachiller, Andrea (25 %) Ochaita Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaita Bachiller, Marina (25 %)	Francisco, Cl. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea, Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen, Cl. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina, Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	212			274
189	2	1678	Muñoz Batenero, Juan Manuel	Cl. Tramontana, 24 Pl:4 Pt:C; 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	Labor Secano	235			300
190	2	1679	Desconocido	Desconocido	Pastos	5			45
191	2	1680	Lopez Ibarrola, Maria (Herederos de)	Cl. Vega, 19450 Trillo (Guadalajara)	Pastos	414			593

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
192	2	1698	Bachiller Ochaíta, Ignacio	Ci. Sigüenza, 14; 19001 Guadalajara	Monte Bajo	247			343
193	2	1439	Sancho Peñalver, Jose	Ci. Arriba, 10; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	222			290
194	2	1668	Ochaíta Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaíta Bachiller, Andrea (25 %) Ochaíta Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaíta Bachiller, Marine (25 %)	Francisco: Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea: Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen: Ci. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina: Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Pastos	40		85	
195	2	1441	Henche Bodega, Cristina (Herederos de)	Ci. Pablo Lafargue, 36; 28017 Madrid (Madrid)	Labor Secano	20			67
196	2	1442	García Ochaíta, María Nieves (50 %) García Ochaíta, Juan Luis (50 %)	M ^a Nieves: Ci. Doctor Fleming, 6 Pl:2 Pt:D; 19003 Guadalajara Juan Luis: Ci. Padre Taberno, 17 Pl:1 Pt:B; 19002 Guadalajara	Labor Secano	107		111	
197	2	1667	Muñoz Batanero, Leandra	Pz. Mayor, 7; 19450 Trillo (Guadalajara)	Pastos	109			177
198	2	1443	Ochaíta Bachiller, Francisco (Herederos de) (25 %) Ochaíta Bachiller, Andrea (25 %) Ochaíta Bachiller, M. Del Carmen (25 %) Ochaíta Bachiller, Marine (25 %)	Francisco: Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara) Andrea: Av. Sanz Gadea, 3; 44002 Teruel M del Carmen: Ci. Vega, 32; 19450 Trillo (Guadalajara) Marina: Pz. Vega, 4 Pl:1 Pt:DR; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vina Secano	9		43	
199	2	1444	Bachiller Moreno, Alicia	Ci. Río Tajo, 9; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	129			241
200	2	1666	Bachiller Ochaíta, Victoriano	Ci. Vega, 30; 19450 Trillo (Guadalajara)	Labor Secano	379			346
201	2	1998	Central Nuclear Trillo I CB	Av. Manoleras, 46 Pl:5; 28050 Madrid	Monte Bajo	390			492
Camino de acceso a la estación de bombeo de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
202	4057326WL3045N		Sancho Carrillo, Leoncio	Ac. Trillo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	283			103
203	4057319WL3045N		Bodega Flores, Maxima	Ci. Vega, 40; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	31			
204	4057328WL3045N		Muñoz Martínez, Francisco (Herederos de)	Ci. Soledad, 14; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	5			52
205	4058013WL3035N0001DH		Ochaíta Mayoral, Francisco	Ci. Teniente Figueroa, 8 Pl:3; 19001 Guadalajara	Suelo sin edificar	12			28
206	4057325WL3045N0001OB		Henche Rodrigo, Julio	Ci. Arreñas las 1598 Suelo; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	462			182
207	4057327WL3045N0001RB		Moreno Bachiller, Mariano (Herederos de)	Ci. Puente, 7; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	270			56
208	4057320WL3045N0001PB		Hernandez Perez, Vicenta	Ci. Arreñas las 1599; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	83			

Anexo III: Relación de bienes y/o derechos, de titularidad pública, afectados por el expte. AD-GU-06-001_Proyecto Modificado.										
Municipio: Tórtola de Henares										
Colector										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)	
Pública	11	9008	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Vía de Comunicación	4	56			
Pública	11	9009	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Improductivo	4	102		315	
Pública	11	9003	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Improductivo		13		55	
Tubería de agua potable										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)	
Pública	Cl. Federico García Lorca		Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Urbano	8			198	
Pública	11	9003	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Improductivo	20			640	
Linea eléctrica										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)	
Pública	Cl. Federico García Lorca		Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Urbano	4			110	
Camino de acceso										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)	
Pública	11	9003	Ayuntamiento de Tórtola de Henares	Plaza Mayor 1. 19198. Tórtola de Henares (Guadalajara)	Improductivo	102				
Municipio: Tendilla										
Colector										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Occupación temporal (m²)	
Pública	508	9001	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid	Hidrografía natural	4	140		1547	
Pública	3682504WK0838S0001HK		Ayuntamiento de Tendilla	Pz. De Constitución, 1; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Parcela con un unico inmueble	4	61		55	
Pública		Calle del Río	Ayuntamiento de Tendilla	Pz. De Constitución, 1; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Vía de Comunicación	72	1292		4291	
Pública	506	9002	Ayuntamiento de Tendilla	Pz. Constitución, 1; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Vía de Comunicación		49		80	
Pública	507	9017	Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	Ps. Castellana, 91 Pi;7; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación		11		16	
Pública	507	9009	Ayuntamiento de Tendilla	Pz. Constitución, 1; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Vía de Comunicación		12		34	
Pública	507	9010	Ayuntamiento de Tendilla	Pz. Constitución, 1; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Vía de Comunicación		15		47	
Pública	507	9018	Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	Ps. Castellana, 91 Pi;7; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación				15	
Pública	508	9018	Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo	Ps. Castellana, 91 Pi;7; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación				105	
Pública		N-320	Ministerio de Fomento	Paseo de la Castellana, 67; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación	8	482		2229	

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	N-320a		Ministerio de Fomento	Paseo de la Castellana, 67; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación		33		105
Pública	Arroyo de La Vega		Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Hidrografía Natural	4	47		271
Tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	506	9002	Ayuntamiento de Tendilla	Pz. Constitución, 1; 19134 Tendilla (Guadalajara)	Vía de Comunicación		50		51
Pública	507	9017	Sepes Entidad Publica Empresarial de Suelo	Ps. Castellana, 91 Pl:7; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación		11		12
Emisario									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	507	9007	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Hidrografía Natural		7		22
Línea eléctrica									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	507	9017	Sepes Entidad Publica Empresarial de Suelo	Ps. Castellana, 91 Pl:7; 28046 Madrid (Madrid)	Vía de Comunicación			7	15
Municipio: Trillo									
Estación de bombeo de aguas residuales 1 y pasarela de bombeo									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública			Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación de Dominio Público	5			696
Pública	1	9010	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación				327
Ebar 1 y pasarela de bombeo									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	1	10142	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	a) Arboles de ribera b) Otros c) Vía de comunicación d) Otros, e) Otros f) Monte bajo	97		50	1513
Pública	1	9004	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid	Hidrografía natural	14		69	
Pública	3	3200	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Arboles de Ribera	12		56	
Pública		Camino Ermita	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación	3		11	

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Ebar 2									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	Camino Ermita		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación				96
Colector									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	3	3200	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Arboles de Ribera	4	4		120
Pública	4359512WL3045N		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar		8		72
Pública	Camino Ermita		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación		18		81
Pública	Calle Maria Espa		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Dominio Público		104		268
Impulsión y tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	3	3200	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Arboles de Ribera		194		510
Pública	2	11900	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Arboles de Ribera	36	1372		5263
Pública	2	9002	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación	36	2212		33
Pública	Calle Maria Espa		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación		41		78
Tubería de agua potable									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	Calle San Roque		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación		69		69
Emissario									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	2	9002	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación		15		31
Pública	2	11900	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Arboles de Ribera		36		69
Linea eléctrica a la estación depuradora de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	2	9003	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor; 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación	16		89	70

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Línea eléctrica a la estación de bombeo de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	1	10142	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor, 19450 Trillo (Guadalajara)	a) Arboles de ribera, b) Otros, c) Vía de comunicación, d) Otros, e) Otros, f) Monte bajo		3		15
Pública	4456129WL3045S0001MT		Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor, 19450 Trillo (Guadalajara)	Suelo sin edificar	16	342		257
Camino de acceso a la estación depuradora de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	2	9003	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor, 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación				295
Pública	2	9004	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor, 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación	14			21
Camino de acceso a la estación de bombeo de aguas residuales									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Superficie afectada (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública		Calle San Roque	Ayuntamiento de Trillo	Pz. Mayor, 19450 Trillo (Guadalajara)	Vía de Comunicación	43			18

2679

RESOLUCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2010 DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE RESUELVE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE TRAZADO MODIFICADO N° 1 DEL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA CM-1003, DESDE LA CM-101 HASTA LA CM-1101. TRAMO: JADRAQUE-MANDAYONA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: SCN-GU-05-155-M.

Mediante Resolución de 23/02/2010 de la Secretaría General Técnica, publicada en el DOCM. n° 46 de 08/03/2010 y en el BOP. de Guadalajara n° 37 de 26/03/2010, se ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones, a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1°.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuado en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

2°.- Que la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación definitiva del proyecto de trazado y a la vista de las alegaciones presentadas,

ACUERDO:

Resolver la información pública y aprobar definitivamente el proyecto de trazado sometido a información pública de la obra Modificado n° 1 del Acondicionamiento de la carretera CM-1003, desde la CM-101 hasta la CM-1101. Tramo: Jadraque-Mandayona (Guadalajara). Expediente: SCN-GU-05-155-M., que contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con la descripción material de los mismos en planos de planta y parcelario.

Esta aprobación implica, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes a los fines de la expropiación, de ocupación temporal o modificación de servidumbres. Dichas declaraciones se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en lo que se refiere a a necesidad de ocupación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, con sede en Albacete, sin perjui-

cio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Del mismo modo, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 23 de abril de 2010.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda, Julián Sánchez Pingarrón.

2680

RESOLUCIÓN DE 22/04/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TOMA, ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y DEPÓSITO DE REGULACIÓN DE CABECERA DEL SISTEMA TAJUÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AA-GU-10-001, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla - La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados pue-

dan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Berna n° 2 edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Guadalajara, sita en C/ Cuesta de San Miguel, 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/Berna n° 2- plta 2-ofic. 2, 45003 Toledo.

Anexo I: Nota extracto.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

Anexo III: Relación de bienes y/o derechos afectados, de titularidad pública.

Toledo, 22 de abril de 2010.—La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS OBRAS.

El presente proyecto tiene por objeto la adecuación de la toma del río Tajuña, la construcción de una nueva estación de bombeo dentro de la parcela de la ETAP y la instalación de una tubería de impulsión hasta un nuevo depósito de regulación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras en la toma se limitan a la adecuación de las bombas al caudal que realmente se deja pasar por el embalse de la Tajera y discurre por el río Tajuña.

La toma está compuesta por dos impulsiones, una junto al río y otra entre ésta y las balsas de agua bruta de la ETAP. La actuación consistiría en desmontar una de las bombas de la estación de bombeo actual junto al río, de 340 l/s, sustituyéndola por otras 3 con un caudal unitario de 100 l/s y en la sustitución de una de las bombas de la segunda estación de bombeo por otra de un caudal unitario de 100 l/s más la disposición de una nueva bomba del mis-

mo caudal. En ambos casos se mantienen las alturas manométricas.

Por otro lado, con el objeto de elevar el agua procedente de los depósitos de agua tratada de la ETAP hasta el futuro depósito de regulación situado junto al actual depósito Z1B es necesario disponer de una estación de bombeo, ubicada junto a la ETAP, equipada con 4+1 bombas capaces de elevar cada una de ellas un caudal de 504m³/h a una altura de 110 m.c.a.

La estación de bombeo se ha proyectado con estructura de hormigón armado, con dos zonas diferenciadas: por un lado el foso de bombas, por otro la zona de control y oficinas, a nivel de plataforma del vial, donde se ubican el centro de transformación de 1600 KVA, el grupo electrógeno, los equipos de automatización, la sala de cuadros y control, y un despacho.

La energía se obtiene de una línea de 45 kV que discurre paralela al río Tajuña, mediante una línea eléctrica enterrada que discurre en paralelo a las tuberías de impulsión hasta la ETAP.

El camino de bajada desde la ETAP al depósito y a la nueva estación de bombeo también se mejora reduciendo su pendiente para lo que se ha prolongado su longitud. Como discurre paralelo a la plataforma de la ETAP es necesario también un muro de contención de hormigón armado de altura variable.

Alrededor de la estación de bombeo se dispone una acera para separarla del vial y zona de aparcamiento, dejando un espacio para los calderines antiarriete.

El colector de impulsión se bifurca en dos tuberías, una de 600mm de diámetro y otra de 350mm, para conectarlas a las actuales tuberías de igual diámetro que transportan el agua por gravedad desde el depósito de agua tratada hasta los depósitos Z2 y Z1 respectivamente.

Los depósitos Z1 y Z2, con sus bombeos, se by-pasean con tuberías de fundición dúctil de 450 y 600mm de diámetro, respectivamente, previendo también una conexión entre ambas tuberías. Por otro lado, se proyecta la conexión de la tubería en fundición dúctil de 250mm que va al depósito Z1-A en Horche con la tubería de 600mm.

Todas las conducciones se han proyectado de fundición dúctil, con unión enchufe liso con junta elástica, estando acerrojada en caso necesario.

Se proyecta también la construcción de un nuevo depósito regulador con una capacidad máxima de 4.000m³ de capacidad, dividido en dos vasos de 2.000m³ con una cámara de válvulas común a ambos vasos, donde se disponen las tuberías de entrada, de salida, de desagüe, del aliviadero, de drenaje y todos los equipamientos.

Se ha proyectado con estructura de hormigón armado (hormigón HA-30, y armadura B-500S), en muros y losa, y forjado de placa alveolar.

Los muros perimetrales del depósito se han proyectado con 0,60 m de espesor tanto en el alzado como en la zapata. La zapata tiene una puntera de 1,00 m y un talón de 4,00 m. Las losas del depósito tienen un canto de 0,20 m.

Perimetralmente al depósito se proyecta una acera de 1 m, un vial de 5 m y una valla de cerramiento.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados por el expte. expropiatorio AA-GU-10-001.										
Municipio: Horche										
Impulsión										
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	
1	6	5644	Común de Vecinos	Pz. Mayor, 2 Pl.1; 19140 Horche (Guadalajara)	Pastos		335		690	
2	6	5650 a) b)	Fernandez Gayoso, Carmen	Ci. Heroísmo, 34 Pl. B; 28048 Madrid (Madrid)	a) Labor Secano b) Labor regadio		a) 132 b) 190		a) 270 b) 20 b) 378	
3	6	5648 b)	Fernandez Medel, Mariano	Ci. San Roque, 10; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor regadio b) Olivivos secano		b) 255		a) 15 b) 508	
4	6	5645 b)	Fernandez Sacristan, Engracia	Ci. Los Manzanos, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor regadio b) Olivivos secano				15	
5	6	5448	Fernandez Fernandez, Julian	Ci. Del Peinado, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	Olivivos secano		66		154	
6	6	5449	Cortes Fernandez, Isidro	Ci. Jose Antonio, 18; 19112 Albares (Guadalajara)	Pastos		8		44	
7	6	5524	Fernandez Sacristan, Engracia	Ci. Los Manzanos, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	Olivivos secano		30		24	
8	6	5519	Calvo Perez, Isabel	Av. Bruselas, 42 Pl.3 Pt.B; 28028 Madrid (Madrid)	Olivivos secano		4		340	
9	6	5523	Manzano Garcia, Eustaquio	Ci. Dr. Fdez. Iparraquirre, 3 Esc.7 Pl.1 Pt.A; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Olivivos secano		85		112	
10	6	5518	Fernandez Martinez, Miguel Angel	Ci. Lirios, 10; 19140 Horche (Guadalajara)	Olivivos secano		91		93	
11	6	5517	Desconocido	Desconocido	Olivivos secano	36	50		135	
12	6	5514	Fernandez Fernandez, Julian	Ci. Del Peinado, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	Olivivos secano				a) 19	
13	6	5513 a)	Gutierrez Ruiz, Carmen	Ci. San Roque, 14; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Olivivos secano b) Pastos		62		7	
14	6	5556	Cortes Fernandez, Isidro	Ci. Jose Antonio, 18; 19112 Albares (Guadalajara)	Olivivos secano		78		30	
15	6	5557	Gutierrez Ruiz, Carmen	Ci. San Roque, 14; 19140 Horche (Guadalajara)	Olivivos secano		138		141	
16	6	5560	Chiloeches Chiloeches, Vicente (Herederos de)	Ci. Paraguay, 1 Pl.2 Pt.D; 19005 (Guadalajara)	Olivivos secano		73		98	
17	6	5561	Fernandez Sacristan, Maria	Pz. Panamá, 6 Pl.2 Pt.C; 28945 Fuenlabrada (Madrid)	Olivivos secano		116		188	
18	6	5564	Muñoz Martinez, Juan Manuel	Ci. Postas, 61; 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	Olivivos secano		9		83	
19	6	5506	Muñoz Martinez, Juan Manuel	Ci. Postas, 61; 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara)	Olivivos secano				15	
20	6	5485	Rey Heras, Antonio	Ci. Lobo, 37; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano				b) 88	
21	6	5484 b)	Fernandez Gayoso, Jose Maximo (Herederos de)	Tr. San Sebastian, 2 Pl.1; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Olivivos Secano				60	
22	505	5369	Moratilla Moral, Eugenia	Desconocido	Labor Secano		11		91	
23	505	5411	Calvo Fernandez, Tomás (Herederos de)	Ci. San Antonio, 1; 19142 Lupiana (Guadalajara)	Labor Secano		43		55	
24	505	5410	Desconocido	Desconocido	Labor Secano		155		176	
25	505	5407	López García, Trinidad	Ci. Condado Treviño, 34 Pl.6 Pt.D; 28033 Madrid (Madrid)	Labor Secano				41	
26	505	5370	Fernandez Clemente, Marina	Ci. General Moscardó Guzman, 18 Pl.9 Pt.C; 19004 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano				17	
27	505	5371	Oliva Duarte, Angel (Herederos de)	Ci. Lobo, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	Pastos				15	
28	505	5372	Calvo Fernandez, Bernardo	Ci. Alta Iglesia, 7; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		63		143	
29	505	5375	García Calvo, Juliana (Herederos de)	Pz. Mayor, 6; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano				549	
30	505	30006	Ayuso Ruiz, Concepción y Ayuso Ruiz, Margarita (50% c/u)	Concepción; Ci. Collados, 13 Pl.2; 28017 Madrid (Madrid)	Labor Secano	9	353		130	
31	505	5391	Calvete Rodríguez, Eugenio (Herederos de)	Margarita; Ci. Collados, 13; 28017 (Madrid)	Vña Secano	9	81		80	
32	505	5392	Clemente Olmeda, Emiliana	Ci. Luis de Medina, 3 Pt.CD; 28805 Alcala de Henares (Madrid)	Labor Secano		42		222	
33	505	40006	Ayuso Ruiz, Concepción y Ayuso Ruiz, Margarita (50% c/u)	Concepción; Ci. Collados, 13 Pl.2; 28017 Madrid (Madrid)	Labor Secano		112		730	
34	505	5402	Roman Martinez, Hino	Margarita; Ci. Collados, 13; 28017 (Madrid)	Labor Secano	4	355		478	
35	505	5403	Casas Chiloeches, Arsenio	Desconocido	Labor Secano		259		487	
36	505	5406	García Calvo, Carmen (Herederos de)	Ci. San Roque, 2; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		247		321	
37	505	20006	Ayuso Ruiz, Concepción y Ayuso Ruiz, Margarita (50 % c/u)	Ci. Mayor, 38; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		225		60	
38	505	5388	Calvo Ruiz, Concepción	Concepción; Ci. Collados, 13; 28017 Madrid (Madrid) y Margarita; Ci. Collados, 13; 28017 Madrid (Madrid)	Labor Secano		53		385	
39	505	10006	Ayuso Ruiz, Concepción y Ayuso Ruiz, Margarita (50% c/u)	Ci. Iglesia, 11; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		307			
	505			Concepción; Ci. Collados, 13 Pl.2; 28017 (Madrid) y Margarita; Ci. Collados, 13; 28017 (Madrid)	Labor Secano					

Nº de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
40	505	9 b)	Calvo Blanco, Alfredo	Av. Castilla, 25 Es:B Pl:4 Pt.D; 19002 Guadalajara (Guadalajara)	a) Labor secano b) Pastos		b) 201		b) 292
41	505	5338	Castellot Marcos, Piedad	Pz. Boixareu Rivera, 29 Pl:4 Pt:IZ; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	V/ra Secano		43		61
42	505	5337	Perez Prieto, María Magdalena	Ci. Juglares, 2 Pl:3 Pt:B; 28032 Madrid (Madrid)	Labor Secano		49		72
43	505	5334	Perez Prieto, María Magdalena	Ci. Juglares, 2 Pl:3 Pt:B; 28032 Madrid (Madrid)	Labor Secano		52		78
44	505	15	Santamaria Chilocheches, Nieves	Ci. Gonzalo Cordoba, 11; 28010 Madrid (Madrid)	Labor Secano		67		100
45	505	10016 a) b)	Moral Cortes, Benito	Desconocido	a) Labor secano b) Labor secano		a) 89 b) 154		a) 112 b) 219
46	505	5332	Calvo Sanchez, Ricardo	Pj. Chiloeches, 7; 19002 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano		162		215
47	505	13	Gutierrez Ruiz, Carmen	Ci. San Roque, 14; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano				22
48	505	14	Salazar Retuerta, Miguel	Ci. Cristo, 56 Pl:3 Pt:D; 28850 Torrejon de Ardoz (Madrid)	Labor Secano		275		394
49	505	17	Hita Leton, Eusebio	Ci. Miguel De Cervantes, 14 Pl:5 Pt:B; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	4	407		516
50	505	10018	Hita Leton, Eusebio	Ci. Miguel De Cervantes, 14 Pl:5 Pt:B; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	36	805		1.263
51	505	10019	Ocaña Ocaña, Angel Juan Francisco	Ci. Los Pinos De Osuna, 8 Pl:2 Pt:A; 28042 Madrid (Madrid)	Labor Secano		125		225
52	504	37	Martinez Sacristan, Francisco (Herederos de)	Ci. San Roque, 27; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		232		460
53	504	38 a)	Garcia Fernandez, Josefa	Desconocido	a) Labor secano b) Labor secano		a) 96		a) 190
54	504	10039	Garcia Ruiz, Lorenzo	Ci. Iglesia, 49; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	4	740		1475
55	503	46	Calvo Calvo, Mariano (Herederos de)	Ci. Alta Iglesia, 17; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	9	1.285		2.200
56	503	5030	Ruiz Ruiz, Soledad	Av. Ferrol, 15 Pl:7 Pt:1; 28029 Madrid (Madrid)	Labor Secano		386		541
57	503	43 b) c)	Garcia Prieto, Maria	Ci. Alameda, 61 Pl:1 Pt:D; 19003 Guadalajara (Guadalajara)	b) Pastos c) Labor Secano	b) 4	b) 209 c) 390		b) 338 c) 834
58	503	10022 b)	Ruiz Calvo, Luisa	Ci. Vallejo, 29; 19140 Horche (Guadalajara)	b) Labor Secano	b) 36	b) 398		b) 754
59	503	21 b)	Calvo Martinez, Elias	Ci. Convento, 11; 19140 Horche (Guadalajara)	b) Labor Secano	b) 36	b) 285		b) 536
60	503	20 b)	Fernandez Fernandez, Juan	Ci. Del Lobo, 6; 19140 Horche (Guadalajara)	b) Labor Secano		b) 391		b) 732
61	503	5010 b)	Perez Prieto, Maria Magdalena	Ci. Juglares, 2 Pl:3 Pt:B; 28032 Madrid (Madrid)	b) Labor Secano		b) 101		b) 200
62	503	5011	Rojo Fernandez, Antonio	Ci. Constitución, 16 Pl:2 Pt:B; 19003 Guadalajara (Guadalajara)	V/ra Secano		5		26
63	503	5009 a) b)	Moya Moral, Fidel	Desconocido	Almendo secano		b) 44		a) 6 b) 64
64	503	19 a) b) c)	Calvo Prieto, Celestino	Desconocido	a) Labor secano b) Labor secano c) Labor secano		a) 85 b) 135 c) 65		a) 40 b) 290 c) 107
65	503	5006 a) b)	Calvo Prieto, Celestino	Desconocido	a) Olivos secano b) Olivos secano	b) 4	a) 106 b) 31		a) 231 b) 257
66	503	18 a) b)	Catalan Matriscal, Asunción	Ci. Virgen de la Soledad, 29 Es:A Pl:1 Pt:3; 19002 Guadalajara (Guadalajara)	a) Labor secano b) Labor secano	a) 13	a) 555 b) 84		a) 1004 b) 176
67	501	40 c)	Manzano De La Fuente, Francisca	Ci. Camino Aranzueque, 24; 19140 Horche (Guadalajara)	b) Pastos d) Pastos c) Labor Secano a) Labor Secano		c) 672		c) 944
68	501	38 a) b) c) d)	Calvo Ruiz, Daniel y Calvo Ruiz, Ricardo (50 % c/u)	Daniel: Ci. Rafael Alberti, 20; 19140 Horche (Guadalajara) y Ricardo: Ci. Vallejo, 41; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor secano b) Labor secano c) Labor secano d) Labor secano		a) 470 b) 349 c) 323		a) 862 b) 530 c) 716 d) 18
69	501	37 a) b)	Oliva Duarte, Claudio (Herederos de)	Ci. Mayor, 24; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor secano b) Labor secano		a) 140		a) 147 b) 122
70	501	36 a) c) g) f) e)	Chilocheches Horche, Maria Victoria	Av. Guadalajara, 97 Pl:5 Pt:D; 28032 Madrid (Madrid)	a) Labor secano e) Labor secano f) Labor secano g) Improductivo c) Improductivo		e) 672 c) 24		a) 118 g) 37 f) 50 e) 1196 c) 21

Depósito de regulación de cabeceira

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
71	501	25	Chiloeches Ruiz, Isabel	Cl. Cañada, 28 Pl:B Pt.A; 28922 Alcorcon (Madrid)	Labor Secano a) Labor secano e) Labor secano f) Labor secano g) Improductivo c) Improductivo	2716			
72	501	36 e)	Chiloeches Horche, Maria Victoria	Av. Guadalajara, 97 Pl:5 Pt.D; 28032 Madrid (Madrid)		e) 2753			
Municipio: Valfermoso de Tajuña									
Línea eléctrica subterránea (Media Tensión)									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
73	504	5284 a)	Belinches Calvino, Leonor (Herederos de)	Cl. Horno, 7; 19196 Valfermoso de las Monjas (Guadalajara)	a) Olivos secano b) Pastos	a) 4	a) 127		a) 516
74	504	5283	Sanchez Sanchez, Hno	Desconocido	Olivos secano	4	351		1333
75	504	5285	Desconocido	Desconocido	Olivos secano		83		416
76	504	5281	Sanchez Blanco, Antonia	Desconocido	Olivos secano		98		331
77	504	5280	Garcia Garcia, Jeronimo	VI Lusitana, 14 Pl:1 Pt.B; 28025 Madrid (Madrid)	Olivos secano				63
78	504	5279	Agua Garcia Argudo, Jose Maria	Cl. Marq. Valdavia, 121 Pl:4 Pt.D; 28100 Alcobendas (Madrid)	Olivos secano	4	86		295
79	503	5371	Agua Garcia Argudo, Jose Maria	Cl. Marq. Valdavia, 121 Pl:4 Pt.D; 28100 Alcobendas (Madrid)	Olivos secano	4	95		187
80	503	5372	Garcia Garcia, Jeronimo	VI Lusitana, 14 Pl:1 Pt.B; 28025 Madrid (Madrid)	Olivos secano				215
Municipio: Lupiana									
Línea eléctrica subterránea (Media Tensión)									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
81	9	478	Agropecuaria San Andres S.A.	Cl. Santa Engracia, 111 Pl:B; 28010 Madrid (Madrid)	Pastos		165		624

Ánexo III: Relación de bienes y/o derechos, de titularidad pública, afectados por el expte. AA-GU-10-001.

Municipio: Horche

Impulsión

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación permanente (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Público	6	6656	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Improductivo	9	320		620
Público	6	9009	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Hidrografía natural		102		186
Público	6	9007	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Hidrografía natural		24		68
Público	6	9001	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		32		15
Público	505	9001	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		34		36
Público	504	9005	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		30		58
Público	503	9002	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		26		a) 25
Público	503	44 a)	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	9			51
Público	501	9004	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación				
Municipio: Valfermoso de Tajuña									
Línea eléctrica subterránea (Media Tensión)									
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación permanente (m²)	Servidumbre de paso (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Público	504	18	Ayuntamiento De Valfermoso de Tajuña	Cl. Mayor, 16; 19411 Valfermoso de Tajuña (Guadalajara)	Industrial		14		50
Público	504	5293	Ayuntamiento De Valfermoso de Tajuña	Cl. Mayor, 16; 19411 Valfermoso de Tajuña (Guadalajara)	Monte Bajo		180		703
Público	503	9001	Diputación de Guadalajara	Pz. Morenc. 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		23		82
Público	503	5375	Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña	Cl. Mayor, 16; 19411 Valfermoso de Tajuña (Guadalajara)	Monte Bajo		155		597

2681

RESOLUCIÓN DE 28/04/2010 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DEL RAMAL Z1 DEL SISTEMA TAJUÑA (GUADALAJARA). EXPEDIENTE: AA-GU-10-002, A EFECTOS DE INICIAR EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE EXPROPIACIONES.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12/2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el art. 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla - La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, C/ Berna nº 2 edif. Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Orde-

nación del Territorio y Vivienda en Guadalajara, sita en C/ Cuesta de San Miguel, 1, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero "Expropiaciones", creado bajo la responsabilidad de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, C/Berna nº 2- plta 2-ofic. 2, 45003 Toledo.

Anexo I: Nota extracto.

Anexo II: Relación de bienes y/o derechos afectados.

Anexo III: Relación de bienes y/o derechos afectados, de titularidad pública.

Toledo, 28 de abril de 2010 La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

ANEXO I: NOTA EXTRACTO

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LAS OBRAS.

El presente proyecto tiene por objeto la ejecución de las conducciones del ramal Z1 desde un futuro depósito regulador de la Mancomunidad de Aguas del Río Tajuña para adaptarlas a las nuevas necesidades de los siguientes municipios: Chiloeches, Horche, Yebes, Valderachas, Pozo de Guadalajara y Pioz.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras definidas en este proyecto consisten en la ejecución de una red de tuberías de fundición dúctil de diferentes diámetros para abastecimiento de agua potable, aumentando la capacidad de suministro de la red actual, que en parte se mantendrá operativa. Las conducciones son:

- Conducción Principal Tramo 1: La conducción principal parte del depósito de la Mancomunidad que se ejecutará con el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA TOMA, ESTACIÓN DE BOMBEO, IMPULSIÓN Y DEPÓSITO DE REGULACIÓN DE CABECERA DEL SISTEMA TAJUÑA ALMOGUERA-MONDÉJAR. En el tramo 1 se ha dispuesto tubería de fundición de 800 mm de diámetro, con una longitud total de 7.448 m. En el P.K. 7+448 de la misma se produce la conexión con la derivación a Chiloeches y el comienzo del tramo 2 de la conducción principal.

- Conducción Principal Tramo 2: Parte de la arqueta de derivación situada en el final del tramo 1, y se dirige hacia el sur hasta encontrarse con la arqueta final de derivación. En esta arqueta final de derivación se conecta con la conducción existente hacia Valderachas, la conducción hacia Pozo de Guadalajara y la conducción hacia Pioz. Se ha dispuesto mediante tubería de fundición de 500 mm de diámetro. La longitud total de la conducción en este tramo es de 87.301 m. En el P.K. 6+500 de este tramo (P.K. 14+000 del total de la conducción principal) se instala una arqueta de derivación para conectar con el ramal existente para la Urbanización Monte de los Santos.

- Conducción de Chiloeches: En el P.K. 7+448 de la Conducción Principal (final del tramo 1 de la misma) se encuentra la derivación de la conducción de Chiloe-

ches. La longitud total de este ramal es de 4.894 m y el diámetro previsto es Ø500 mm.

- Conducción de Pozo de Guadalajara: En la arqueta final de derivación donde termina la Conducción Principal (final del tramo 2 de la misma) da comienzo la conducción de Pozo de Guadalajara que se dirige hacia el depósito municipal de dicho núcleo. La longitud total de este tramo es de 1.615 m y se plantea mediante la instalación de una conducción Ø300 mm.

- Conducción de Pioz: Partiendo, al igual que la conducción de Pozo de Guadalajara, de la arqueta final de derivación situada al término de la conducción principal se dirige hacia los depósitos municipales de Pioz. La longitud total de esta conducción es de 4.685 m y su diámetro es de Ø400 mm.

ANEJO II: Relación de bienes y/o derechos afectados por el expte. expropiatorio AA-GU-10-002.										
Municipio: Horche										
Conducción Principal Tramo 1										
Nº de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación definitiva (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	
1	501	36 a) e)	Chiloeches Horche, María Victoria	Av. Guadalajara, 97 Pl:5 PTD; 28032 Madrid (Madrid)	a) e) Labor Secano b) Improductivo	a) 9	e) 608	a) 2287 b) 110	65	
2	501	24	Frank García Mochales, Amalia	Ci. Convento, 16; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo				65	
3	501	23 a) b)	Lopez Calvo, Juan (33,34%) Lopez Calvo, Candida (33,33%) Lopez Calvo, Bernarda (33,33%)	Juan: Ci. Toledo, 48; 19002 Guadalajara (Guadalajara) Candida: Ci. Zaragoza, 53 Es:4 Pl:4 PTC; 19005 Guadalajara (Guadalajara) Bernarda: Ci. Zaragoza, 53 Es:4 Pl:5 PTC; 19005 Guadalajara (Guadalajara) Ci. Fuente Tiro, 26 Pl:4 PTC; 28024 Madrid (Madrid)	a) b) Labor Secano	a) 192 b) 56	a) 192 b) 56	a) 634 b) 431		
4	523	43 a)	Prieto Ruiz, Vicenta	Almudena: Ci. Maqueda, 17 Pl:3 PTD; 28024 Madrid (Madrid) Gregorio: Ci. Maqueda, 17 Es:PI:03 PTD; 28024 Madrid (Madrid) Cm. Cerrón, 4; 19140 Horche (Guadalajara) Ci. Herencio, 6; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano	a) 9	a) 769	a) 3063	1415	
5	523	44	Calvo Menendez, Gregorio (50%)	Desconocido	Labor Secano	4	364		580	
6	523	45	Ramiro Calvo, Federico	Desconocido	Labor Secano		179		580	
7	523	46	Rey Ruiz, Dionisia	Desconocido	Labor Secano		175		580	
8	523	47	Calvo Contreras, Andres	Desconocido	Labor Secano		101		355	
9	523	48	Calvo Fernandez, Narcisa, Teodora	Ci. Doctora Alcalá, 7 Pl:1 PTA; 28807 Alcalá de Henares (Madrid)	Labor Secano		150		545	
10	523	49	Calvo Fernandez, Jose Felipe	Ci. De La Iglesia, 67; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		93		342	
11	523	50	Mellavibarrena Cortes, Carmen	Ci. Alcala, 12 Es:F Pl:2 Pt:1; 28037 Madrid (Madrid)	Labor Secano		224		885	
12	523	51	Caballero Calvo, Eugenia	Ci. San Sebastian, 12; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		256		1084	
13	523	52	Caballero Calvo, Eugenia	Ci. San Sebastian, 12; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		261		1020	
14	523	53	García Moya, Pedro	Ci. Canteras, 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		157		595	
15	523	54	García Moya, Julian	Desconocido	Labor Secano		125		499	
16	523	55	García Moya, Antonio	Desconocido	Labor Secano		124		492	
17	523	56	Calvo Garcia, Agustín (50%)	Ci. Amparo, 46; 19002 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	9	210		945	
18	523	57	Rapera Sola, María Concepción (50%)	Agustín: Ci. Concepción, 21; 19140 Horche (Guadalajara) Mª Concepción: Ci. Concepción, 21; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		348		1250	
19	523	61	Calvo Moral, Luis (Herederos de)	Ci. Iglesia, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	9	274		1039	
20	523	63	Martinez Martinez, Juan	Desconocido	Labor Secano		274		3445	
21	523	67	García Calvo, Carmen (Herederos de)	Ci. Mayor, 38; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	50	873		2085	
22	522	60	Muela Calvo, M Soledad	Ci. Neguilla, 6 Es:1 Pl:2 Pt:2; 28001 Madrid (Madrid)	Labor Secano	9	523		2085	
23	522	60	Calvo Caballero, Jose María	Ci. Libertad, 27; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		133		524	
24	522	48	Rey Oliva, Juana Pilar del	Ci. Virgen Del Coro, 4 Pl:8 PTC; 28027 Madrid (Madrid)	Labor Secano		236		943	
24	522	47 a) b)	Chiloeches Viejo, Manuel	Av. Gipuzkoa, 27 Es:1D; 48260 Ermua (Vizcaya)	a) b) Labor Secano	a) 4	a) 243	a) 862 b) 71		
25	522	46 a) b)	Perez Chiloeches, Antonio (50%) Perez Chiloeches, M Luz (50%)	Antonio: Ci. Rufino Blanco, 36; 28028 Madrid (Madrid) Mª Luz: Ps. Marques Zafra, 26 Pl:3 PVB; 28028 Madrid (Madrid)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 185 b) 25	a) 620 b) 140		
26	522	45 a) b)	Manzano Garcia, Asunción	Ci. Dr. Fernandez Iparraquirri, 7 Pl:1 PTA; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 278 b) 50	a) 972 b) 220		
27	522	44 a) b)	Artola Ruiz, Emilio	Ci. Camino Aranzueque, 24; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 180 b) 30	a) 616 b) 136		
28	522	39 a) b)	Calvo Menendez, Luis	Ci. Argumosa, 18 Pl:2 PTC; 28012 Madrid (Madrid)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 399 b) 27	a) 1241 b) 338		
29	522	38 a) b)	Ruiz Calvo, Eugenio	Ci. Vallejo, 20; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 228	a) 747 b) 149		
30	522	37 a) b)	García Calvo, Juliana (Herederos de)	Pz. Mayor, 6; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 406	a) 1351 b) 255		
31	522	36 a) b)	García Calvo, Juliana (Herederos de)	Pz. Mayor, 6; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 233 b) 21	a) 694 b) 160		
32	522	35 a) b)	García Ruiz, Ana María	Ci. Rosas, 8; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 101	a) 322 b) 64		
33	522	34 a) b)	Lopez Rey, Andrea	Desconocido	a) Labor Secano b) Improductivo	a) 9	a) 228	a) 800 b) 108		
34	522	33 a) b)	Ruiz Ruiz, Asunción	Ci. Argentina, 1 Pl:2 PTA; 19005 Guadalajara (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 231	a) 861 b) 56		
35	522	31 a) b)	Reyal Urbis, SA	Ci. Ayala, 3 Pl:2; 28001 Madrid (Madrid)	a) Labor Secano b) Improductivo	a) 50	a) 796	a) 2666 b) 513		
36	522	30 a) b)	Cortes Calvo, Vicenta	Ci. Iglesia, 1; 19140 Horche (Guadalajara)	a) Labor Secano b) Improductivo		a) 1420	a) 4624 b) 40		
37	522	10016	Calvo Calvo, Mariano (Herederos de)	Ci. Alta Iglesia, 17; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	9	71	630		
38	522	25	Martinez Pastor, Jose Luis (Herederos de)	Ci. Virgen del Amparo, 39; 19002 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano		763	2014		
39	522	24	Fernandez Sacristan, Agustín	Ci. Mayor, 34; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	4	973	3120		
40	522	23	Menendez Valle, María	Ci. Vallejo, 9; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		1234	4026		
41	522	22	Chiloeches Garcia, Angel	Ci. Concepción, 5; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano	50	921	2988		
42	522	21	Ocaña Ocaña, Juan	Ci. Eras Altas, 11; 19140 Horche (Guadalajara)	Labor Secano		710	2289		
43	522	20	Lopez Calvo, Juan (33,34%) Lopez Calvo, Candida (33,33%) Lopez Calvo, Bernarda (33,33%)	Juan: Ci. Toledo, 48; 19002 Guadalajara (Guadalajara) Candida: Ci. Zaragoza, 53 Es:4 Pl:4 PTC; 19005 Guadalajara (Guadalajara) Bernarda: Ci. Zaragoza, 53 Es:4 Pl:5 PTC; 19005 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano		396	1361		

Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación definitiva (m ²)	Occupación temeraria (m ²)
Municipio: Guadalajara										
Conduccion Principal Tramo 1										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación definitiva (m ²)	Occupación temeraria (m ²)
44	10	21 f) g)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	f) Labor Secano g) Monte Bajo	g) 4 f) 9		f) 321 g) 188		f) 2268 g) 1599 a) 193 b) 5360 c) 15639 e) 342.1
45	10	20 e) c) b) a)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	e) c) a) Labor Secano b) Monte Bajo	c) 58 b) 4		b) 779 c) 4462 e) 886		a) 19 i) 1510 j) 1628 h) 1628 i) 1030 j) 181
46	11	1 a) i) h)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	a) h) Labor Secano i) Monte Bajo			a) 78 i) 240 h) 582		a) 3322 b) 1683 f) 5193 g) 427 h) 5599 i) 14923 j) 1921 p) 114 e) 70
47	12	5	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	Labor Secano	50		389		
48	10	19	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	Labor Secano					
49	10	11 a) b) f) g)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	a) Monte Bajo b) Labor Secano f) Monte Bajo g) Labor Secano	a) 50		e) 544 f) 232		
50	12	4 h) i) j) p) e)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	h) g) p) Monte Bajo i) Labor Secano e) Pastos	h) 4 i) 17 p) 50		h) 760 i) 4699 g) 113 p) 28		
Conduccion de Chiloeches										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación definitiva (m ²)	Occupación temeraria (m ²)
51	12	4 p)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	p) Monte Bajo			p) 35		
52	10	1	Abister Promociones Inmobiliarias SA (44%) Albira Siglo XXI, SA (44%) Apronis Gestion Inmobiliaria, SL (12%)	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid) Abister Promociones Inmobiliarias SA; Ci. La Conuña, 29; 28020 Madrid (Madrid) Albira Siglo XXI, SA; Pz. Lopez De La Plata, 4 Pl.1; 28043 Madrid (Madrid) Apronis Gestion Inmobiliaria, SL; Ci. La Conuña, 29; 28020 Madrid (Madrid)	Monte Bajo		7		1044	
Conduccion Principal Tramo 2										
Nº de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Expropiación definitiva (m ²)	Occupación temeraria (m ²)
53	12	4 p) i)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	p) Monte Bajo					
54	12	12 a) b) d)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	a) Monte Bajo b) d) Labor Secano	a) 13 b) 25		a) 3588 b) 1214 d) 34		a) 9409 b) 3880 d) 1867 e) 39 b) 4603 226
55	12	11 a) b)	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	a) Monte bajo Monte Bajo	b) 1502		72		a) 1091 b) 7898 2024
56	12	10	El Arverjal, SL	Ci. Gutierrez Solana, 1 Pl.2; Pt.1Z; 28036 Madrid (Madrid)	Labor Secano			a) 3679 b) 5086		a) 15295 c) 11643 f) 236
57	12	9 a) b)	Valdes Ozores, Meria	Ci. Oquendo, 14; 28006 Madrid (Madrid)	a) Monte Bajo b) Labor Secano	a) 4 b) 34		a) 1165 b) 5086		a) 3679 b) 15295 c) 11643 f) 236
58	13	5	Valdes Ozores, Meria	Ci. Oquendo, 14; 28006 Madrid (Madrid)	Monte Bajo			784		a) 147 c) 545 d) 437 g) 318 j) 14999 3342
59	13	4 a) b)	Valdes Ozores, Meria	Ci. Oquendo, 14; 28006 Madrid (Madrid)	Labor Secano	b) 38		a) 1165 b) 5086		a) 1605 d) 1194 g) 318 j) 14999
60	13	8 c) f)	Valdes Ozores, Meria	Ci. Oquendo, 14; 28006 Madrid (Madrid)	c) Labor Secano f) Monte Bajo	c) 29 f) 4		c) 3903 f) 82		a) 147 c) 545 d) 437 g) 318 j) 14999
61	13	11 a) c) g) d) j)	Ramirez Hero Valdes, Juan	Ci. Cuarta, 24; 28016 Madrid (Madrid)	a) c) d) g) Monte Bajo j) Labor Secano	c) 9 j) 25		a) 47 c) 545 d) 437 g) 318 j) 14999		a) 147 c) 545 d) 437 g) 318 j) 14999
62	13	17	Gomez Gomez, Beatriz (Herederos de)	Ci. Paseo De Los Curos, 13 Pl.1; Pt.1D; 28607 Alcala de Henares (Madrid)	Labor Secano	9		1015		1731
63	13	18	Ventura Mondeu, Mª Luisa (50%) Ventura Mondeu, Matilde (50%)	Mª Luisa; Ci. Padilla, 55 Es:1Z; Pt.1A; 28006 Madrid (Madrid) Matilde; Ci. Entretoros, 31 Pl.2; PTC; 28030 Madrid (Madrid)	Labor Secano	4		577		1182
64	13	19	Peñas Garcia, Maximino	Pz. Paraiso; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			393		1182
65	17	6 a)	Baldominos Meson, Salvador	Ci. Mayor, 18; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	a) 183		484		a) 587 1411
66	17	5	Alonso Martin, Antonio (Herederos de)	Cm. Ploz; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			2415		7254
67	17	4	Baldominos Baldominos, Procoro	Av. Castilla, 25 Pl.4 PTC; 19002 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	34		571		1210
68	17	27	Baldominos Lopez, Fernando Roman	Ci. Mayor, 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			302		797
69	17	26	Baldominos Garcia, Modesto	Ci. Cura, 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			84		215
70	17	25	Alvarado Rliova, Victoriano Alejandro	Ci. Lago Erie, 19 Pl.1 PTE; 28032 Madrid (Madrid)	Labor Secano			357		986
71	17	24	Perez Parito Bachiller, Juan Baulista (Herederos de)	Ci. Legasca, 72; 28006 Madrid (Madrid)	Labor Secano			453		1247
72	17	23	Alonso Martin, Antonio (Herederos de)	Cm. Ploz; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			652		1798
73	17	22	Ruiz Galán, Eduardo	Ci. Fuentes, 45 Pl.5 PTD; 19004 Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	a) 4		120		a) 355
74	17	21 e)	Pasamar Ruiz, Adolfo	Ci. Fuente; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	a) 4		420		a) 1250
75	17	20 a)	Baldominos Lopez, Fernando Roman	Ci. Mayor, 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano	a) 4		300		855
76	17	19	Baldominos Lopez, Fernando Roman	Ci. Mayor, 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			471		a) 1370
77	17	18 b)	Perez Perdo Bachiller, M Juana	Ci. Concha Espina, 67; 28016 Madrid (Madrid)	Labor Secano	a) Labor Secano		a) 471		a) 890
78	17	17 a)	Baldominos Sanchez, Elias (Herederos de)	Cm. Ploz; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Labor Secano			a) 324		

N° de orden	Polygono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m.²)	Servidumbre de naso (m.²)	Servidumbre de vuelo (m.²)	Ocupación territorial (m.²)
Municipio: Chilicoches									
Conducción de Chilicoches									
79	17	16 a) b) e)	Ramirez De Haro Valdes, Beatriz	Ci. San Roque, 4; 19004 Guadalajara (Guadalajara)	a) b) Monte Bajo e) Improducto				Ocupación territorial (m.²) a) 30 b) 11 e) 23
80	1	10293	Titular						
81	1	293	González Soto, Ana	Ci. De la Maso, 8. Pl.3, Pt.3; Pt.3; Pt.3; 28034 Madrid	Labor Secano	4	1146		3536
82	1	290	González Soto, Isabel	Ci. De la Maso, 8. Pl.3; Pt.3; Pt.3; 28034 Madrid	Labor Secano		30		264
83	1	289	González Soto, Isabel	Ps. Castellana, 82. Pl.7, Pt.A; 28046 Madrid	Labor Secano		553		1931
84	1	5243	Centenera Garcés, Paula	Ps. Castellana, 82. Pl.7, Pt.A; 28046 Madrid	Labor Secano	9	1538		5988
85	1	5242	García Garcés, Jose (33,33%) García Garcés, Demetrio Eugenio (Herederos de) (33,33%)	Ci. Santa Hortensia, 2. Pl.2; Pt.A; 28002 Madrid Jose: Ci. Doña Valentina Hernandez, 19160 Chilicoches (Guadalajara) Herederos de Demetrio: Av. Jose Antonio, 27; 19160 Chilicoches (Guadalajara) Herederos de Celia: Ci. Jose Antonio, 46; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Pastos	25	87		450
86	1	5240	Ayala Garcés, Josefina (14,28%) Ayala Garcés, Herminia (14,28%) Ayala Garcés, Santiago (14,28%) Ayala Garcés, Luisa (14,28%) Ayala Garcés, Adrian (14,28%) Ayala Garcés, Mª Cristina (14,28%) Ramás Ayala, Mª Pilar (4,76%) Ramás Ayala, Marina (4,76%) Ramás Ayala, Jose (4,76%)	Josefina: Ci. Doctor Esquerdo, 110. Pl.6, Pt.1; 28007 Madrid Herminia: Ci. General Ricardo, 37. Pl.1 Pt.B; 28019 Madrid Santiago: Ci. Inocencio Fernandez, 37; 28035 Madrid Luisa: Ci. Alfonso XIII los Dolores, 13; 30310 Cartagena (Murcia) Adrian: Av. Mediterráneo, 26. Es.1, Pl.2, Pt.A; 28007 Madrid Mª Cristina: Ci. Claudio Coello, 24; 28001 Madrid Mª Pilar: Pz. Wolfgang Amadeus Mozart, 12. Pl.7, Pt.C; 50014 Zaragoza Marina: Pz. Wolfgang Amadeus Mozart, 12. Pl.6, Pt.B; 50014 Zaragoza Jose: Ps. de la Castellana, 161. Pl.7; Pt.D; 28046 Madrid	Pastos				228
87	1	5244	García Parrón, Francisco Javier (20%) García Parrón, Angela María Ana (20%) García Parrón, Jose Luis (20%) García Parrón, Mª Carmen (20%) García Parrón, Mª Jesus (20%)	Francisco Javier: Av. Reino Victoria, 72; 28003 Madrid María Ana: Ci. Joaquín Costa, 14. Pl.1, Pt.A; 37007 Salamanca Jose Luis: Av. Castilla, 13. Pl.7, Pt.C; 19002 Guadalajara Mª Carmen: Ci. Smances, 4; 05005 Avila Mª Jesus: Ci. Miguel Fluters, 35. Pl.1; 19001 Guadalajara	Pastos		74		910
88	1	5238 a)	Centenera Garcés, Andres	Ci. Constitución, 12; 19003 Guadalajara	a) Pastos	a) 40		a) 366	
89	1	5239	Sociedad de Chilicoches	Desconocido	Arboles de ribera	62		655	
90	1	15257	García Sanchez, Pablo	Desconocido	Arboles de ribera	25		43	
91	1	15252	Cortés Ruiz, María (Herederos de)	Ci. Anastasio Aroca, 6. Pl.2, Pt.A; 28002 Madrid	Labor Secano	256		576	
92	1	5251	García Sanchez, Pablo	Ci. Luis Ibarra Landete, 31. Pl.1, Pt.A; 19004 Guadalajara	Pastos			15	
93	1	5252	Molina Cascajero, Antonio	Ci. Anastasio Aroca, 6. Pl.2, Pt.A; 28002 Madrid	Labor Secano	4	220		557
94	1	5253	Garcés Moratilla, Pilar (50%) Garcés Moratilla, Mª Teresa (50%)	Ci. Mayor, 5. Pl.2, Pt.1; 19160 Chilicoches (Guadalajara) Pilar: Ci. Mesena, 72. Pt.19; 28033 Madrid Mª Teresa: Ci. Parque San Fernando, 4. Pl.2, Pt.F; 28607 Alcalá de Henares (Madrid)	Labor Secano	202		478	
95	1	5254	Agustín Ruiz, Gonzalo de	Ci. Calvo Sotelo, 9; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Labor Secano		138		336
96	1	5255	Garcés Hernandez, Mª Luisa (50%) Garcés Hernandez, Teodora (Herederos de) (50%)	Ci. Padilla, 7; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Pastos		210		458
97	1	5256	Montesinos Cascajeros, Antonio (20%) Montesinos Cascajeros, Elisa (20%) Montesinos Cascajeros, Elena (20%) Montesinos Cascajeros, Magdalena (20%) Montesinos Marisanchez, Julia (10%) Montesinos Marisanchez, María Isabel (10%)	Antonio: Desconocido Elisa: Ci. Constitución, 33. Pl.5, Pt.C; 19003 Guadalajara Elena: Ci. Padilla, 5; 19160 Chilicoches (Guadalajara) Magdalena: Ci. Constitución, 33. Pl.6, Pt.D; 19003 Guadalajara Julia: Ci. Constitución, 35; 19003 Guadalajara	Pastos		190	400	
99	6614904VK8961S0001BX		Construtora, 566 St. Unipersonal	Mª Isabel: Ci. Santa Mª de la Cabeza, 7. Esc.1, Pl.3, Pt.A; 19002 Guadalajara	Suelos sin edificar	25	70		242
100	6614903VK8961S0001AX		Altares Ruiz, Juan Carlos (33,33%) Ruiz Roa, Teodora (33,33%) Ruiz Roa, Juana (Herederos de) (33,34%)	Ci. Camino de Guadalajara, 17; 19160 Chilicoches (Guadalajara) Ci. Campo Real, 11; 28806 Alcalá de Henares (Madrid) Ci. Camino de Guadalajara, 17; 19160 Chilicoches (Guadalajara) Teodora: Ci. Cullera, 140. Esc.6; Pl.6; Pt.B; 28047 Madrid Herederos de Juana: Ci. Alcalá de Henares, 6. Pl.5, Pt.A; 19003 Guadalajara	Suelos sin edificar	9	133		247
102	6614905VK8961S0001YX		Redondo Inglés, Andrés	Ci. General Mola, 12; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Suelos sin edificar	25	148		386
103	6614906VK8961S0001GX		Montiel Inglés, María Isabel	Ci. Toledo, 44. Pl.8, Pt.A; 19002 Guadalajara	Suelos sin edificar	25	97		283
104	6614907VK8961S0001QX		Inglés Agustín, Joaquín Luis	Ci. Imperial, 2; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Suelos sin edificar	25	85		169
105	1	5274	Ferrer Carralafuente, Juan	Ci. Centenera, 12; 19150 Itepal (Guadalajara)	Pastos		605		27
106	6414605VK8961S0001PX		Garcés Hernández, Mª Luisa (50%) Garcés Hernandez, Teodora (Herederos de) (50%)	Av. Ejército, 12; 19004 Guadalajara	Parcela con un unico inmueble	4	605		1122
107	1	5500	Sociedad de Chilicoches	Ci. Padilla, 7; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Olivos Secano	4	407		1188
108	1	5257	Garcés Hernandez, Mª Luisa	Desconocido	Arboles de ribera	25	235		595
109	6414602VK8961S0001YX		García Fernandez, Manuela	Ci. Padilla, 7; 19160 Chilicoches (Guadalajara)	Suelo sin edificar	53	53		42
110	1	5501	García Fernandez, Manuela	Desconocido	Olivos Secano	2	2		155
111	6414603VK8961S0001GX		García Fernandez, Manuela	Desconocido	Suelo sin edificar	4	224		292

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
112	5712201VK8951S0001EK		Cortes Diez Antonio	Ci. Mayor 34; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Suelo sin edificar		53		648
113	5813014VK8951S0001DK		Construcciones y Edificaciones Larpe SA	Ci. Alcaide Saiz de Baranda 45. Pl.1. P.C.: 28009 Madrid	Suelo sin edificar		257		802
114	5813015VK8951S0001XK		Construcciones y Edificaciones Larpe SA	Ci. Alcaide Saiz de Baranda 45. Pl.1. P.C.: 28009 Madrid	Suelo sin edificar		420		1740
115	5539		Vazquez Alonso, Santiago (V.dos)	Ci. Mayor 9; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Olivos Secano				18
116	5552		García Fernandez, Manuela	Desconocido	Labor Secano				60
117	5553		García Garcés, Jose (33,33%) García Garcés, Demetrio Eugenio (Herederos de)(33,33%) García Garcés, Celia (Herederos de)(33,34%)	Jose; Ci. Doña Valentina Hernandez, 19160 Chiloeches (Guadalajara) Herederos de Demetrio. Av. Jose Antonio, 27; 19160 Chiloeches (Guadalajara) Herederos de Celia. Ci. Jose Antonio, 46; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Olivos Secano			142	
118	5538		Molina Cascalero, Maria Carmen	Ci. Constitución 2. Pl.6. P.C.: 19003 Guadalajara	Olivos Secano	34	1160		1400
119	5412604VK8951S0001QK		Construcciones y Edificaciones Larpe SA	Ci. Alcaide Saiz de Baranda 45. Pl.1. P.C.: 28009 Madrid	Suelo sin edificar				15
120	5525		Centenera Garcés, Antonia Isabel	Ps. Reina Cristina 24. Pl.3. Pl.11; 2.8014 Madrid	Labor Secano		320		1116
121	5526		Ruiz Ruiz, Josefa (Herederos de)	Av. Castilla 8. Esq. Pl.1. Pl. D: 19002 Guadalajara	Labor Secano		20		36
122	673		Gonzalez Soto, Isabel	Ps. Castellana 82. Pl.7. P.A.: 28046 Madrid	Labor Secano	4	620		2316
123	672		Gonzalez Soto, Isabel	Ps. Castellana 82. Pl.7. P.A.: 28046 Madrid	Labor Secano				228
124	621		Gonzalez Soto, Isabel	Ps. Castellana 82. Pl.7. P.A.: 28046 Madrid	Labor Secano		4		550
125	635		Rio Martin, Antonio del	Ci. Marques de Casa Valdes 5; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Labor Secano		340		1900
126	4717108VK8941N0001TY		Santos Actividades Agrícolas SI	Ps. Dr. Fernandez Ibarra 39; 19001 Guadalajara	Suelo sin edificar	4	653		1305
127	4717107VK8941N0001LY		Garcés Matas, Maria	Ci. Doña Valentina Hernandez 2; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Suelo sin edificar	4	284		588
128	4717106VK8941N0001PY		Lavarata SL	Ci. Senda del Intente 28; 28035 Madrid	Suelo sin edificar	9	505		942
129	5018801VK8951N0001ZP		Gonzalez Soto, Isabel	Ps. Castellana 82. Pl.7. P.A.: 28046 Madrid	Suelo sin edificar		143		271
130	4821204VK8942S0001HI		Centenera Garcés, Antonia Isabel	Ps. Reina Cristina 24. Pl.3. Pl.11; 28014 Madrid	Suelo sin edificar		136		254
131	4821202VK8942S0001ZI		Hercesa Inmobiliaria SA	Pz. Europa 3; 19002 Guadalajara	Suelo sin edificar		755		1508
132	4821201VK8942S0001SI		Inper CB	Ci. Santa Eulalia; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Parcela con un unico inmueble		545		1467

ANEXO III: Relación de bienes y/o derechos, de titularidad pública, afectados por el expte. AA-GU-10-002.									
Municipio: Horche									
Conducción Principal Tramo 1									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación femoral (m ²)
Público	523	9004	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		26		640
Público	522	9006	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		42		164
Público	521	9001	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		102		4323
Público	522	9003	Ayuntamiento de Horche	Pz. Mayor, 2 Pl:1; 19140 Horche (Guadalajara)	Vía de Comunicación		25		72
Municipio: Guadalajara									
Conducción Principal Tramo 1									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación femoral (m ²)
Público	10	9008	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación	17	4788		6880
Público	10	9013	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		10		109
Público	11	9001	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28011 Madrid (Madrid)	Hidrografía Natural		58		28
Público	12	9004	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		34		78
Público	10	9010	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación				25
Público	10	9009	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Hidrografía Natural				90
Conducción de Chiloeches									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación femoral (m ²)
Público	12	9001	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		30		120
Público	10	9025	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Av. Burgos, 16 Pl:10; 28036 Madrid (Madrid)	Vías Ferreas		10		
Conducción Principal Tramo 2									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación femoral (m ²)
Público	12	9002	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		45		127
Público	12	9007	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		39		114
Público	12	9011	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		38		144
Público	12	9010	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		30		85
Público	13	9015	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		147		1150
Público	13	9004	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		26		97
Público	13	9006	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		42		117
Público	13	9007	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		27		28
Público	13	9009	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		11		101
Público	17	9008	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación		11		54
Público	17	9003	Ayuntamiento de Guadalajara	Pz. Mayor, 7; 19001 Guadalajara (Guadalajara)	Vía de Comunicación	25	200		1337
Municipio: Chiloeches									
Conducción de Chiloeches									
N° de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación femoral (m ²)
Público	1	9079	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Av. De Burgos, 16, Pl:10; 28036 Madrid	Vía Férea		251		
Público	6614901VK8961S0001HX		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Suelos sin edificar	9	76		136
Público	6614910VK8961S0001QX		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Suelos sin edificar	9	363		1007
Público	C/ Santa Eulalia de Merida		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Vía de comunicación		672		831
Público	Camino Las Fuentes		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Vía de comunicación		10		160
Público	C/ Guindalera		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Vía de comunicación		402		88
Público	Camino Guindalera		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Vía de comunicación		570		320
Público	5018802VK8951N0001UP		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Suelo sin edificar	25	705		1778
Público	C/ Cuesta de la Torre de Padilla		Ayuntamiento de Chiloeches	Ci. Generalísimo; 19160 Chiloeches (Guadalajara)	Vía de comunicación		1420		2025

N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Municipio: Pozo de Guadalajara									
Conducción de Pozo de Guadalajara									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Público	1	9005	Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	Pz. Mayor 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Vía de comunicación	25	147		347
Público	1	9009	Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	Pz. Mayor 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Improductivo		4645		
Público	1	9006	Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	Pz. Mayor 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Improductivo		146		
Conducción de Pozo									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Público	1	9009	Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara	Pz. Mayor 1; 19161 Pozo de Guadalajara (Guadalajara)	Improductivo		40		90
Conducción de Pozo									
N° de orden	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Ocupación definitiva (m ²)	Servidumbre de paso (m ²)	Servidumbre de vuelo (m ²)	Ocupación temporal (m ²)
Público	4	102 a)	Ayuntamiento de Pozo	Cl. Municipio, 19162 Pozo (Guadalajara)	a) Pastos b) Labor Secano	a)50			a)498

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Francisca Abajo Sanz, Secretaria General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER: Que al haber sido devueltas, por el Servicio de Correos las resoluciones recaídas en los expedientes incoados como consecuencia de Actas de Infracción y Liquidación a que se refiere la presente relación, procede su notificación mediante esta publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acta Infracción	Destinatario	Localidad	Sanción	Órgano del Recurso
I192010000005607	JASUMIPAI, S.L.	Guadalajara	626,00	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.
I192010000007728	Jaime Plaza Herreros	Albatalte de Zorita	1.931,15	D.G. Ordenación de la Seguridad Social.

Se les hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de esta Inspección Provincial. Se podrá interponer el Recurso de Alzada correspondiente, ante el Órgano señalado en la relación, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de esta notificación. Dicho recurso podrá presentarse a través de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos y de no hacerse efectivo, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, firmo el presente en Guadalajara a 14 de mayo de 2010.

2683

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA

Oficina de Extranjeros

En esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto los expedientes de archivo de renovación de Autorización de Trabajo y Residencia, a las personas que a continuación se detallan:

- 281022172 Laura Jeannette Franco Rodriguez
NIE: X9307292C

Intentada la notificación de las Resoluciones por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los expedientes citados, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir las Resoluciones citadas.

Guadalajara, 17 de mayo de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

2684

En esta Subdelegación del Gobierno se ha resuelto el expediente de denegación de autorización de residencia de larga duración, a la persona que a continuación se detalla:

- 190021411 Giovanni Francisco Toala Mosquera
NIE: X6481966Z

Intentada la notificación de la Resolución por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de un mes, para interponer Recurso de Alzada y dos meses, para Recurso Contencioso-Administrativo, contados a partir del siguiente día de su publicación, para que puedan ejercer su derecho a recurrir la Resolución citada.

Guadalajara, 14 de mayo de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

2685

En esta Subdelegación del Gobierno se ha solicitado documentación para el expediente de Luis Manuel Veras Mena a la empresa que a continuación se detalla:

- 190045752 Diverticular 2007, S.L.
CIF: B19241520

Intentado el requerimiento de documentación por medio de todos los procedimientos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del expediente citado, que no han posibilitado su práctica, al ignorarse su domicilio, por cuyo motivo y desconociéndose su actual paradero, de conformidad con el apartado 4 del art. 59 de la citada Ley, se hace público en este periódico oficial, a los efectos de notificación prevenidos en este precepto, concediéndoles un plazo de quince días, para aportar la siguiente documentación: "Certificado positivo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria".

Guadalajara, 17 de mayo de 2010.— La Subdelegada del Gobierno, Araceli Muñoz de Pedro

El Delegado del Gobierno P.D. La Secretaria General (Resolución 25-4-97, B.O.E del 28) Guadalajara, Beatriz Sánchez Rodrigo.

2694

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Guadalajara, 14-05-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Precepto	Artº	Ptos.	Req.
					Euros	Susp.				
190450372155	CRAIA , ADRIAN	X8481037V	SENIJA	26032010			RD 1428/03	052		(1)
190450371357	LOPEZ JUAN, JOSE MARIA	35075135C	BARCELONA	23032010	100,00		RD 1428/03	052		
190700133286	DIAZ FERNANDEZ, MANUEL	40967673	BARCELONA	27112009	150,00		RD 1428/03	0183	2	
199450349281	CONSTRUCCIONS SERRAT I SOC	B62432877	CASTELLNOU DE BAGES	16022010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600136290	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	37370162	IGUALADA	26022010	140,00		RD 1428/03	048	2	
199700111419	LOPEZ DE FEZ, ANTONI	47919459	LLICA D AMUNT	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199600090224	MARTINEZ AGUADO, ALFONSO	52179095	S PERPETUA DE MOGODA	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450361086	MONTENEGRO QUIROGA, JOSE M	36937981	S SADURNI D ANOIA	29032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700174306	DINU , SERBAN LUCIAN	X3611380N	SABADELL	22022010	150,00		RD 2822/98	0101		
190700174320	DINU , SERBAN LUCIAN	X3611380N	SABADELL	23022010	150,00		RD 2822/98	0191		
190600141017	CALDERON HORCAJADA, JUAN D	46927854	TERRASSA	12032010	140,00		RD 1428/03	048	2	

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
190700173430	ACOSTA GALAN MERIDA SL	B06571855	MERIDA	22022010	150,00		RD 2822/98	012		
190700171871	NICOVAL JOSE TRANSPORTES S	B06442388	TRUJILLANOS	19022010	150,00		RD 2822/98	012		
199450352486	CONTRERAS SANCHEZ, DAVID	72396665	BARAKALDO	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043783610	APARICIO PUERTAS, JESUS	15971475	EL PUERTO STA MARIA	15022010			RD 1428/03	0901		(1)
199450354951	ALVARO PASCUAL, MARIA C	03119893	MALAGON	26032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199600086099	COLLADO HERNANDEZ, M DOLORE	44701439	VECINDARIO	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450353776	CAISERLIU , NICOLAE CLAUDIU	X8503914D	LLORET DE MAR	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199600086646	SERTEC IBERICA DOS MIL S L	B17578279	VILABLAREIX	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043787007	VYLUSHCHAK , STEPAN	X4164887R	ALBALATE DE ZORITA	13012010			RD 1428/03	0982		(1)
190700170684	CASTILLO VERGARA, IVANKA	47224397	ALOVERA	17022010	1500,00		RDL 8/2004	003A		
199450355943	NIKOLOV , SIMEON IVANOV	X6080562Y	AZUQUECA DE HENARES	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043555335	OPREA , COSTEL	X8041791W	AZUQUECA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043776522	GRIGORE , MARIA DORIS	X8394329L	AZUQUECA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199700121619	FUDULU , MIHAITA	Y0329525H	AZUQUECA DE HENARES	23032010	600,00		RDL 339/90	0723		
190043853181	MARTINEZ CALVO, PEDRO	03077798	AZUQUECA DE HENARES	06022010			RD 1428/03	0941		(1)
190700158192	O•ORO MASSO, LUIS	03126248	AZUQUECA DE HENARES	30012010	150,00		RD 1428/03	1171		
190043764135	COROBA PE•ALVER, DAVID	03137603	AZUQUECA DE HENARES	24012010	150,00		RD 1428/03	0942		
190450372969	BUJALANCE CABALLERO, MANUEL	08975381	AZUQUECA DE HENARES	03042010			RD 1428/03	052		(1)
190700132191	TARAFABETANCOURTH, FRANCIS	70070246	AZUQUECA DE HENARES	23112009	150,00		RD 2822/98	0101		
199043521544	GOMEZ CALVO, MA LUISA	14399431	BRIHUEGA	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043845378	SAINZ VALLECILLO, VICTOR A	02608804	EL CASAR	08022010			RD 1428/03	0942		(1)
199450356960	VARGAS VELEZ, OSWALDO	X4220932H	GUADALAJARA	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450347934	ROTARU , DAN NICOLAE	X4355593Z	GUADALAJARA	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700152797	FELIPE GARCIA BARDON, CARLO	03084122	GUADALAJARA	20012010	150,00		RD 2822/98	0101		
199043806484	RODRIGUEZ PEREZ, MIGUEL	09024108	LORANCA DE TAJU•A	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600115523	LIZASOAIN MOYA, SERGIO	53415223	LORANCA DE TAJU•A	16012010			RD 1428/03	052		(1)
190450370470	ALVAREZ CARBALLIDO, MANUEL	50651896	MARCHAMALO	15032010			RD 1428/03	052		(1)
199043785511	BONILLA YUBERO, MARCELINO	70165056	PASTRANA	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450371886	GIRALDO GAMEZ, GILBERTO	03217928	ROBLEDILLO MOHERNAND	28032010			RD 1428/03	052		(1)
190700172188	ALMONTE OZORIA, JUAN CARLOS	X6097473N	SAUCA	20022010	450,00		RD 2822/98	0101		
199043521805	MIGUEL TORRES, EDUARDO	51665909	TORREJON DEL REY	23032010	900,00		RDL 339/90	0723		
199043521817	MIGUEL TORRES, EDUARDO	51665909	TORREJON DEL REY	23032010	900,00		RDL 339/90	0723		
199043521581	MIGUEL TORRES, EDUARDO	51665909	TORREJON DEL REY	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450353612	HAYA IZQUIERDO, RUBEN	03130157	TRILLO	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600106224	HOTEL HACIENDA FLORES SA	B82164575	VALDARACHAS	15122009			RD 1428/03	048		(1)
190043529249	TAITAI , MOHAMMED	X4348740S	VALDEPE•AS DE SIERRA	01012010			RD 1428/03	0901		(1)
199043763059	CORRALES CARRETERO, MIGUEL	08955631	VILLANUEVA DE TORRE	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600138389	GOMEZ GARCIA, GONZALO	70563429	VILLANUEVA DE TORRE	06032010			RD 1428/03	052		(1)
190600106339	GIL LOPEZ, CARLOS	01933653C	YEBES	15122009	100,00		RD 1428/03	048		
190600142587	MI•OSA S L	B19144898	YUNQUERA DE HENARES	14032010			RD 1428/03	052		(1)
199450353818	SZULDA , RAFAL ANDRZEJ	X0734669A	YUNQUERA DE HENARES	23032010	600,00		RDL 339/90	0723		
190450372799	REVISTA CUATRO ESQUINAS SL	B22149728	HUESCA	02042010			RD 1428/03	052		(1)
199450354537	LOPEZ MORENO, PABLO	70050997	HUESCA	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700147716	RAMIREZ ROMERO, JOSE LUIS	43730234	BELLVIS	06012010	90,00		RD 2822/98	0491		
190700147728	RAMIREZ ROMERO, JOSE LUIS	43730234	BELLVIS	06012010	1500,00		RDL 8/2004	003A		
199600071758	POOL CONSULTING ILERDA SL	B25446600	LLEIDA	02032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450355815	SABLIKATER SL	B25660374	LLEIDA	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043647398	PEREZ HERNANDEZ, EMILIO JES	07776011	LLEIDA	06022010			RD 1428/03	0942		(1)
199043784257	DECORACIONES AZUQUECA SL	B19171149	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043521891	REGAPAL SL	B81681082	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700152463	DISTRIBUCIONES CARBONICOS	B82573882	ALCALA DE HENARES	19012010	150,00		RD 2822/98	012		
190450373585	ZHOU , MENGCHAO	X3785359L	ALCALA DE HENARES	07042010			RD 1428/03	052		(1)
190450365758	DOBROSESCI , IOANA	X4255506T	ALCALA DE HENARES	19022010	300,00		RD 1428/03	052	4	
199450355049	STREMTAN , BENIAMIN	X4319548X	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043824668	MARINESCU , VASILE	X5027351B	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450374905	ADI , DANIELA ELENA	X5404862T	ALCALA DE HENARES	11042010			RD 1428/03	048		(1)
199450350751	FLAGA , JACEK ANDRZEJ	X7931389T	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450373524	BOADA MARTINEZ, JESUS	01789397	ALCALA DE HENARES	07042010			RD 1428/03	048		(1)
199450353879	GARCIA CRESPO, LYDIA	08992650	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450371552	CUENCA CUTANDO, LUIS	09002437	ALCALA DE HENARES	25032010			RD 1428/03	052		(1)
199600067690	GARCIA MADURGA, MARIA PALOM	09015138	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600126661	MARTINEZ JIMENEZ, JORGE	09015464	ALCALA DE HENARES	10022010	100,00		RD 1428/03	052		
190450369697	CASTA•ON CASTILLO, MARIA E	09017992	ALCALA DE HENARES	17032010			RD 1428/03	052		(1)
199043763187	MU•IZ PARDO, ROBERTO	09029205	ALCALA DE HENARES	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450373469	FRIAS RANZ, MARCO ANTONIO	09041359	ALCALA DE HENARES	06042010			RD 1428/03	048		(1)
190450369788	CALVO GONZALEZ, JORGE	09048347	ALCALA DE HENARES	11032010	200,00		RD 1428/03	052	2	
199450355712	GARRIDO RAMIREZ, JUAN ANTON	09051493	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199600061248	GOMEZ GUIBADO, IRENE	47024801	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450374450	CASADO MARTIN, TOMAS	50845576	ALCALA DE HENARES	10042010			RD 1428/03	048		(1)
190700184040	LOPEZ GOMEZ, JESUS	70024375	ALCALA DE HENARES	07032010	600,00		RD 1428/03	0201	6	
190700172930	LOPEZ GOMEZ, JESUS	70024375	ALCALA DE HENARES	21022010	600,00		RD 1428/03	0201	4	
199600089039	HIDALGO GARCIA, AMBAR MARIA	78707536	ALCALA DE HENARES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043405787	TARAVILLA RINCON, PEDRO E	07506661	ALCOBENDAS	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450374978	OTERO PE•A, MIGUEL ANGEL	46929486	ALCOBENDAS	12042010			RD 1428/03	052		(1)
190600132480	ORTEGA ALVAREZ, RAUL	07519557	ALCORCON	22022010	140,00		RD 1428/03	048	2	

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199450352589	DA SILVA DA COSTA, IVAN	44470345	ALGETE	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043766838	VIGARAY ZABALA, ISMAEL	50852315	ALGETE	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043529780	ROJO LUCAS, JOSE IGNACIO	53009377	ALGETE	08022010	150,00		RD 2822/98	0101		
199600084080	GARCIA MORENO, PEDRO JOSE	50706383	URB SOTO ALTO DOCE	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450353259	AZNAR CASTIBLANQUE, MARIA R	06228653	ARANJUEZ	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450372490	MICU , FLAVIU DAN	X7385106J	ARGANDA	31032010			RD 1428/03	052		(1)
199600090546	GONZALEZ VILLAYERDE, JULIO	51914010	ARGANDA	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450350155	MORENO DE LAS HERAS, PATRIC	50868282	ARGANDA DEL REY AR	22022010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450352875	VILLAMIEL TEMPRANO, SANTIAG	53104518	ARROYOMOLINOS	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450373809	INFANTES CAZALLA, MARIA A	02097198	BRUNETE	10042010			RD 1428/03	048		(1)
190450369685	PEREZ BLANCO, RAMON	01100022	CAMARMA DE ESTERUELAS	19032010	140,00		RD 1428/03	052	2	
190450374528	ABNET S L	B82290446	COLMENAR VIEJO	10042010			RD 1428/03	048		(1)
190450371965	GHISOIU , EMANUEL SORIN	X8827736Z	COSLADA	28032010			RD 1428/03	052		(1)
190450374383	DE HOYOS CERRALBO, MA A	00396924	COSLADA	10042010			RD 1428/03	048		(1)
199450355414	PEDROVIEJO ESTEBAN, RAMON	02500489	COSLADA	22032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043835368	GARCIA URBANOS, FRANCISCO J	46835148	COSLADA	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043528907	ALCAZAR GARCIA, MIGUEL ANGE	46835872	COSLADA	03022010	800,00		RDL 8/2004	0021		
199600089106	SACRISTAN SANZ, MARIA D	50299125	COSLADA	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450351263	COVACI , GAVRIL	X4147112M	FUENLABRADA	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450351410	COVACI , GAVRIL	X4147112M	FUENLABRADA	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450369168	ORTEGA FERNANDEZ, LUIS MIGU	45565843	FUENLABRADA	19032010			RD 1428/03	048		(1)
190600116795	HERENCIAS RAMOS, MANUEL	52094524	FUENLABRADA	20012010	120,00		RD 1428/03	052		
190700173545	VIROBUS S A	A78513637	FUENTE EL SAZ JARAMA	22022010	150,00		RD 2822/98	0101		
190600132478	INGENIA CAR SL	B84085885	GETAFE	22022010			RD 1428/03	048		(1)
199600081430	GARCIA , RAUL	X2846911V	GETAFE	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450374048	GHEORGHE , MARIANA	X6996374G	GETAFE	10042010			RD 1428/03	048		(1)
190450373688	CARDONA OSPINA, VICTORIA A	X2439377C	LEGANES	08042010			RD 1428/03	052		(1)
190450375363	GONZALEZ BAUTISTA, ALFREDO	52125535	LEGANES	13042010			RD 1428/03	048		(1)
190450375818	STUDIOS DOGHIN SL	B81724718	MADRID	16042010			RD 1428/03	052		(1)
190450373860	LIMPYPEL SL	B81907925	MADRID	10042010			RD 1428/03	052		(1)
190450376653	PIXEL INSIDE SL	B84595149	MADRID	20042010			RD 1428/03	052		(1)
190600082062	GRUPO RIAN AUTOMOVILES SL	B85216984	MADRID	31012010			RD 1428/03	048		(1)
190700145677	CONSTRUCCIONES J CB	E84463728	MADRID	30122009	150,00		RD 2822/98	0101		
199600093018	BUT , DARIUS PETRU	X3018793C	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700173454	RAMOS SANCHEZ, PABLO NAPOLE	X5009499F	MADRID	22022010	60,00		RD 1428/03	031		
190600138602	PASCA , NADIA RAMONA	X5022653M	MADRID	07032010			RD 1428/03	048		(1)
199450352516	CHEN , QINGBEI	X5103376K	MADRID	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043763000	SANCHEZ LOPEZ, ELIZABETH	X6553108V	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450377335	CIRPACI , NELU	X8314043A	MADRID	22042010			RD 1428/03	052		(1)
190450369200	BRAILEANU , NISTOR	X8828971F	MADRID	19032010			RD 1428/03	048		(1)
190450365450	GARCIA PALACIOS, JUAN JESUS	00388097	MADRID	14022010			RD 1428/03	052		(1)
190450367573	RODRIGUEZ CUESTA, RAMON	00392069	MADRID	07032010	100,00		RD 1428/03	052		
199600082331	MATEOS CASTILLO, JOSE RAMON	00394366	MADRID	30032010	400,00		RDL 339/90	0723		
199600078406	GALVEZ OCHOA, ANA	00412379	MADRID	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700174835	BINI FIOCCHINI, MILENA	00677204	MADRID	23022010	450,00		RD 2822/98	0101		
199043530600	MORAN RIVERA, RAMON	00688675	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600129571	HERRERA COUCEIRO, VICTOR M	00819508H	MADRID	15022010	140,00		RD 1428/03	048	2	
199450353399	POYO VAZQUEZ, MATIAS ALBERT	01393074	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600050759	JIMENEZ ABBAD, MANUEL M	01567825	MADRID	05022010			RD 1428/03	048		(1)
190450371199	INFANTE MENDEZ, PEDRO	01833867	MADRID	23032010	100,00		RD 1428/03	048		
190700171962	HERNANDEZ PEREIRA, CARLOS	02062200	MADRID	19022010	150,00		RD 2822/98	012		
190600139590	MONTOYA MARTINEZ, CARLOS	02273442	MADRID	09032010	100,00		RD 1428/03	048		
190600104707	LARGO MELENDO, OSCAR ALFRED	02603535	MADRID	10122009	100,00		RD 1428/03	048		
190043606542	MARTINEZ DE ANCA, M ARACELI	03085852	MADRID	18122009	90,00		RD 1428/03	0942		
199600079988	ESPADA ORBIS, ROSARIO	05236670	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600113794	FANDI•O BENITO, JAIME	05251153	MADRID	10012010	100,00		RD 1428/03	048		
199450356303	MARTIN CHAPARRO, ANGEL	06170372	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043798728	PARDO ESPEJEL, ISABEL	07233269	MADRID	15022010			RD 1428/03	0942		(1)
190450373100	ABASCAL GUZON, CLAUDIO MANU	07245021	MADRID	04042010			RD 1428/03	052		(1)
190600097740	JAEN GARCIA, ANTONIO	07510163	MADRID	23112009	100,00		RD 1428/03	048		
190450371564	PARRA ORTEGA, JOSE ANTONIO	08944961	MADRID	26032010			RD 1428/03	052		(1)
190450374942	BLANCO JIMENEZ, JUAN CARLOS	16802018	MADRID	11042010			RD 1428/03	052		(1)
190600139229	BATALLA HERNANDEZ, ANA	25143911	MADRID	07032010			RD 1428/03	048		(1)
199450354562	ALFAYA ARIAS, MARIA TERESA	25996190	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043766958	LAGE FERNANDEZ, CARLOS	50084303	MADRID	30012010			RD 1428/03	0942		(1)
190043697304	RUIZ MATEOS, MA DEL ROSARIO	50288708	MADRID	20022010			RD 1428/03	0942		(1)
190450373780	AGUADO ORDO•EZ, GREGORIO	50672511	MADRID	09042010			RD 1428/03	052		(1)
199600086841	JODRA MARTIN, MARIA PILAR	50713658	MADRID	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450373020	CASAS GUILLEN, DAVID	50732808	MADRID	03042010			RD 1428/03	052		(1)
190600102887	GONSALBEZ RUIZ, DAVID	50819290	MADRID	04122009	100,00		RD 1428/03	048		
190600141698	NIETO FAGUNDEZ, JOSE SANTOS	50954690	MADRID	07032010			RD 1428/03	048		(1)
190450375960	LOBATO GOMEZ, SORAYA	50981500	MADRID	16042010			RD 1428/03	052		(1)
199450341129	RIOFRIO LARGO, JUAN CARLOS	51063947	MADRID	25012010	310,00		RDL 339/90	0723		
199600078881	VILLA RODRIGUEZ, DAVID	51448206	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600125279	RISQUEZ GUINDAL, CARLOS	51653437	MADRID	09022010	100,00		RD 1428/03	048		

Expediente	Denunciado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
199043808912	GUZMAN SANCHEZ, FERNANDO	51896276	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600137336	LOPEZ LOPEZ DE IROA, ESTHER	52872893	MADRID	24022010	100,00		RD 1428/03	052		
190043815787	PEREZ GIL, MARIO JOSE	52889842	MADRID	12022010	450,00		RD 2822/98	0341		
190043815775	PEREZ GIL, MARIO JOSE	52889842	MADRID	12022010	450,00		RD 2822/98	0101		
199600090285	COSTALES ALONSO, ELENA	53506072	MADRID	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450354501	MAGRO GONZALEZ, BLAS	70151824	MADRID	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450375120	POP, GRIGORE	X6756245H	MECO	12042010			RD 1428/03	052		(1)
190600114038	BERMEJO BARRON, MARIA PILAR	06517926	MECO	14012010	100,00		RD 1428/03	052		
199450351550	FRIAS EXPOSITO, ROSALIA	09009509	MECO	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600118858	SOUTO PAZ, PABLO	44813431	MEJORADA DEL CAMPO	25012010	100,00		RD 1428/03	048		
190700189000	CABRERA MATADOR, HECTOR	47225358	MEJORADA DEL CAMPO	14032010	450,00		RD 1428/03	0201	4	
190450369715	MORACAPA SL	B83497164	MOSTOLES	17032010			RD 1428/03	052		(1)
190600104677	LOPEZ ESCRIBANO, ROBERTO	02807816	MOSTOLES	10122009	200,00		RD 1428/03	048	2	
190450369259	CARO POZON, LUIS MIGUEL	07534846	MOSTOLES	19032010			RD 1428/03	048		(1)
199450355645	FERNANDEZ GONZALEZ, JAIME P	08942991	MOSTOLES	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450348975	GUIJO ALONSO, CAROLINA	20254047	MOSTOLES	02032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600126387	GONZALEZ DE LA RIVA, JOSE	50039962N	MOSTOLES	10022010	100,00		RD 1428/03	048		
199450353661	CARRASCO MATEAS, ALBERTO	51632093	MOSTOLES	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600138500	ANGULO JEREZ, MANUEL	02699602	PARACUELLOS JARAMA	07032010			RD 1428/03	048		(1)
199600070584	TORRES KAY, ESTEBAN	X1510499C	PARLA	30032010	600,00		RDL 339/90	0723		
190450375004	NUÑEZ SALIDO, DANIEL	50950423	PARLA	11042010			RD 1428/03	052		(1)
190700160691	RUIZ SANTIAGO, JOSE MARIA	53136449	PARLA	03022010	150,00		RD 2822/98	0101		
190450356850	BLANQUER IZQUIERDO, JESUS	05396184	POZUELO DE ALARCON	19122009	100,00		RD 1428/03	052		
199450355761	TATAY FERNANDEZ, JORGE	52989159	POZUELO DE ALARCON	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600127380	SERRANO PEREZ, DELFIN	51884074	RIVAS VACIAMADRID	10022010	100,00		RD 1428/03	048		
190450361601	GIMENO PEREZ, ENRIQUE	00256748	RIVAS-VACIAMADRID	21012010	100,00		RD 1428/03	048		
199043766279	CASTRO CRESPO, LAURA	53618440	SAN AGUSTIN GUADALIX	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043760514	CAMADA PEREZ, ALFREDO	47216652	SAN FERNANDO HENARES	08042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450373287	BERMEJO CHICHARRO, ESTEBAN	02997466	SAN SEBASTIAN REYES	06042010			RD 1428/03	048		(1)
199600099732	CARMONA DIAZ, SERGIO	53665942	SAN SEBASTIAN REYES	05042010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450351779	ARENAZA GURREONERO, HERNY D	X1861479C	TORREJON DE ARDOZ	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199450361384	MARIN, IONUT	X6582875E	TORREJON DE ARDOZ	05042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450373792	MASEGOSA LEON, JOSE	46884324	TORREJON DE ARDOZ	09042010			RD 1428/03	052		(1)
199600101088	ORTEGA GENER, MARIA TERESA	50415045	TORREJON DE ARDOZ	05042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600116023	SANZ LESMA, RAUL	50980984	TORREJON DE ARDOZ	19012010	200,00		RD 1428/03	048	2	
190043832815	BENAVIDES GARCIA, FCO RAFAE	51875554	TORREJON DE ARDOZ	17022010			RD 1428/03	0942		(1)
199450349724	RODRIGUEZ BERNAL, DIANA ROC	53569933	TORREJON DE ARDOZ	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043529250	OUARTASSI, ABDELOUAHID	X3719968V	TORRELAGUNA	28012010			RD 1428/03	0942		(1)
199043529609	AL BAZ, ABDELKADER	X4591430D	TORRELAGUNA	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190043834484	GIRJOABA, DRAGUTA	X6669809Q	TORRELAGUNA	03022010			RD 1428/03	152		(1)
190700139896	CALVO Y ESCRIBANO SL	B82569872	TORRES DE LA ALAMEDA	04022010	150,00		RD 2822/98	0101		
190600070898	LOPEZ DE SOBRON, VIRGINIA	02534722	VALDEMANCO	05022010	100,00		RD 1428/03	048		
199450354290	MAZZUCHELLI GIORDA, EDUARD	06575354	VALDEMORILLO	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450376732	REPARAHOGAR 24 HORAS SL	B84974328	VALDEMORO	19042010			RD 1428/03	048		(1)
199600082460	BONACHE FERNANDEZ, LIDIA	33927240	VALDEMORO	30032010	310,00		RDL 339/90	0723		
199043825302	DIAZ SANCHEZ, JULIO AURELIO	34242419	VALDEMORO	06042010	310,00		RDL 339/90	0723		
190600139084	SHOWBIZ ARCADIA SL	B85455871	VELILLA SAN ANTONIO	05032010			RD 1428/03	048		(1)
199450355104	SAEZ MARTIN, VALERIO	03431420	VELILLA SAN ANTONIO	23032010	310,00		RDL 339/90	0723		
190450364316	EL MOSATI, MOHAMED	X5154140R	MALAGA	23022010			RD 1428/03	048		(1)
190043862819	GINARTE MARTINEZ, MARLENES	X2624307F	MARBELLA	20012010			RD 1428/03	0942		(1)
190450369247	IGU HUERTAS, MARIA TERESA	22962870	CARTAGENA	19032010	100,00		RD 1428/03	048		
190700168800	CALAMUSARES SLU	B30827398	MAZARRON	14022010	150,00		RD 2822/98	012		
190600136095	WAN HUA CAI CHEN Y WENJING	E31944986	PAMPLONA	02032010			RD 1428/03	048		(1)
199600078716	LEOZ GARCIA, MARIA YOLANDA	29148072	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSI	23022010	310,00		RDL 339/90	0723		
190700171214	SANCHEZ CORTES, JOSE MIGUEL	21645839	ARGO•OS	18022010	150,00		RD 2822/98	0125		
190700177964	BAILON VINCES, ALBERTO G	X4683171A	SORIA	27022010	150,00		RD 2822/98	0101		
190450372295	RODRIGUEZ CASTRO, MARIA I	79326054	TERUEL	27032010			RD 1428/03	052		(1)
199043645051	AGUSTIN PEREZ, FEDERICO	22640793	FOIOS	26032010	310,00		RDL 339/90	0723		

2695

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de

vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada den-

tro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de

los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Guadalajara, 14-05-2010.— El Jefe Provincial de Tráfico, María Martín Soriano.

(1) Obs= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; Req= Requerimientos; Ptos= Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
190600092997	TORRES TORRES, EDISON F	X6193482L	BARCELONA	13112009	100,00		RD 1428/03	048		(a)
190700133274	DIAZ FERNANDEZ, MANUEL	40967673	BARCELONA	27112009	150,00		RD 1428/03	0182	3	(a)
199450344325	SANCHEZ LOPEZ, ROSA	33966821	CASTELLDEFELS	10122009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190043775212	LUQUE RODRIGUEZ, RAFAEL	77629986	MARTORELL	18012010	150,00		RD 772/97	0164		(a)
190700135210	HEREDERO BRAVO, ANGEL	04539580	MATARO	02122009	150,00		RD 1428/03	0991		(a)
199450336079	SALAS LOPO, PEDRO ANTONIO	38816336	MATARO	15122009	400,00		RDL 339/90	0723		(b)
190700182261	NISTOR , MARINEL OINUT	X6983216W	ALMENDRALEJO	04032010	150,00		RD 1428/03	1172		(a)
190700163977	NIETO GUERRA, AMBROSIO	08688104	MERIDA	09022010	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
190700163965	NIETO GUERRA, AMBROSIO	08688104	MERIDA	09022010	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
190700126695	NICOVAL JOSE TRANSPORTES S	B06442388	TRUJILLANOS	12112009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190043654810	SUAREZ FERNANDEZ, ANDRES C	32845295	A CORUÑA	24092009	150,00		RD 772/97	0012		(a)
190043666496	HARRAR , HAKIMA	X9730557Q	MANZANARES	06112009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190043512547	PRADO POZUELO, ANTONIO	05918557	PUERTOLLANO	10122009	150,00		RD 1428/03	1172		(a)
190700175086	CAMARA MORALES, MANUEL D	06204178	VALDEPEÑAS	24022010	10,00		RD 2822/98	0261		(a)
190700167480	JIMENEZ RUIZ, MANUEL	40558901	PUIGCERDA	12022010	150,00		RD 1428/03	1172		(a)
199043551342	HOYOS CAPERA, NESTOR EDUARD	X3876540M	AZUQUECA DE HENARES	10112009	310,00		RDL 339/90	0723		(a)
190043763957	ONDO OYANA, GONZALO	X9846215F	AZUQUECA DE HENARES	01102009	800,00		RDL 8/2004	0021		(c)
199043818279	BERRIALES NAVAS, JESUS	08997982	AZUQUECA DE HENARES	12112009	310,00		RDL 339/90	0723		(a)
190043655097	NEAMTI , VASILE	X9647963S	BRIHUEGA	13102009	1500,00		RDL 8/2004	003A		(c)
190043817048	EZZITI , ABDELLATIF	X2108672D	EL CASAR	18102009	800,00		RDL 8/2004	0021		(c)
190043833364	FAUCHA LOPEZ, JESUS MARIA	03079546	EL CASAR	21102009	90,00		RD 1428/03	154		(a)
199450333080	VILLENA UGARTE, ENRIQUE	19883734	FONTANAR	24112009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190043496610	SIENES CATALA, JOSE	51048306	GALAPAGOS	04112009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190700122471	IORGA , ALEXANDRU GABRIEL	X9795476Y	GUADALAJARA	05112009	150,00		RD 1428/03	1171	3	(a)
190700127699	PEINADO SIMON, ALBERTO	03116741	GUADALAJARA	15112009	600,00		RD 1428/03	0201	4	(a)
190450358092	CRUZ GUTIERREZ, SANTIAGO D	49006826	MALAGA DEL FRESNO	25122009	200,00		RD 1428/03	048	2	(b)
190700103336	DE ANDRADE , ANDERSON	X3886013W	MARCHAMALO	24092009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190043768062	TAPLEA , IOAN CLAUDIU	X8546762P	MARCHAMALO	24092009	450,00		RD 772/97	0012		(a)
199450331574	GARCIA GARCIA, MARTA	03124229	MARCHAMALO	17112009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190043411410	ANTORAL HERNANDO, JOSE MANU	03126314	MARCHAMALO	04092009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190700105692	REINOSO MORENO, ANDRES	06199790	PIOZ	29092009	150,00		RD 772/97	0164		(a)
190700105680	REINOSO MORENO, ANDRES	06199790	PIOZ	29092009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190600078186	REINOSO MORENO, ANDRES	06199790	PIOZ	29092009	100,00		RD 1428/03	052		(a)
190700117979	CAPRIGLIONE ANDRES, MIGUEL	51909260	PIOZ	27102009	60,00		RD 1428/03	167		(a)
190043764240	LOPES VIANA, NIULETE	03203656	VILLANUEVA DE TORRE	23122009	90,00		RD 1428/03	0942		(a)
199450335919	REVISTA CUATRO ESQUINAS SL	B22149728	HUESCA	15122009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
199450324247	ESTEVE MELE SL	B25516998	LLEIDA	17112009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190600130706	BLOANCA , AXENTIE	X3875915R	ALCALA DE HENARES	18022010	140,00		RD 1428/03	052	2	(a)
190700072947	TODESCU , NICOLAE	X4113312S	ALCALA DE HENARES	31072009	60,00		RD 1428/03	0051		(a)
190043793020	GAVRILUT , OVIDIU	X4211170P	ALCALA DE HENARES	27092009	800,00		RDL 8/2004	0021		(c)
190700148502	HOLOVKO , OLEH	X4533059N	ALCALA DE HENARES	11012010	150,00		RD 1428/03	0182		(a)
190043511439	MADIH , HICHAM	X4913171A	ALCALA DE HENARES	14102009	1500,00		RDL 8/2004	003A		(c)
190043506420	TUR , RAUL SANTIAGO	X5443846E	ALCALA DE HENARES	07092009	800,00		RDL 8/2004	0021		(c)
199450330491	GRIGORE , DRAGOS CIPRIAN	X6314200X	ALCALA DE HENARES	17112009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190700065050	MAZGAJ , ZDZISLAW JOZEF	X7800853N	ALCALA DE HENARES	16072009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190700177230	GARCIA SALVADOR, ENRIQUE	00776988	ALCALA DE HENARES	26022010	90,00		RD 1428/03	154		(a)
190043862730	GARCIA CUEVAS, MARIA D	03085109	ALCALA DE HENARES	09012010	90,00		RD 1428/03	0942		(a)
190043729871	MARTINEZ MONCADA, ESTHER	08989812	ALCALA DE HENARES	03072009	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190043663458	ALBA CASTRO, JUAN JOSE	09000724	ALCALA DE HENARES	28102009	70,00		RD 1428/03	152		(a)
190700147560	QUIROGA TEJERO, RAUL	09014354	ALCALA DE HENARES	06012010	150,00		RD 2822/98	0101		(a)
190700141921	MORENO GONZALEZ, OSCAR	09046371	ALCALA DE HENARES	20122009	600,00		RD 1428/03	0201	6	(a)
190700175050	GONZALEZ JIMENEZ, ABRAHAM	09085109	ALCALA DE HENARES	24022010	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
190600107770	DEL ARCO PASCUAL, ALFONSO	50403089	ALCALA DE HENARES	19122009	100,00		RD 1428/03	052		(a)
199450341816	BONILLA CAMARERO, ROSA	51683159	ALCALA DE HENARES	18012010	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190043746455	DIAZ GONZALEZ, MIKEL	72404890	ALCALA DE HENARES	30062009	150,00		RD 1428/03	0541	3	(a)
190700055548	DIAZ GONZALEZ, MIKEL	72404890	ALCALA DE HENARES	30062009	150,00		RD 1428/03	0182	3	(a)
199450335981	GARCIA SANTOS, RAUL	01924401	ALCOBENDAS	01122009	310,00		RDL 339/90	0723		(b)
190043787056	RAMON AGUERA, JOSE JOAQUIN	02528133	ALCOBENDAS	20022010	120,00		RD 1428/03	0651		(a)
190043655103	SERBAN , GEORGE DANIEL	X8994843A	ALGETE	13102009	800,00		RDL 8/2004	0021		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190700125496	NAMSELA HOSTELEROS MUSICAL	B84894914	ARGANDA	10112009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
199450327960	HERRANZ DELGADO, FRANCISCO	52112001	ARGANDA	10112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190600134785	GIL IGLESIAS, ANDRES	08962801	COBEA	28022010	200,00			RD 1428/03	048	2	(a)
199450328162	GUAYTA ARREQUIPA, FRANKLIN	X2593243Q	COLLADO VILLALBA	17112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190700155970	MARTINEZ LOPEZ, JAVIER	05415774	COLLADO VILLALBA	27012010	10,00			RD 772/97	0014		(a)
190600070746	ALONSO VELASCO, PABLO	07220427	COLMENAR VIEJO	27082009	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190700171445	ALECU , CORNEL	X2660417F	COSLADA	19022010	70,00			RD 1428/03	1062		(a)
190700178671	CRISTACHE , MARIA GEORGETA	X4873459N	COSLADA	28022010	150,00			RD 1428/03	1171		(a)
199450312294	MOLINILLO RODRIGUEZ, JOAQUI	52348754	COSLADA	06102009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190043795624	OCAA SANCHEZ, RAQUEL	47025067	FUENLABRADA	11112009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700184324	KREBELDER , IOAN	X9296855W	GETAFE	08032010	150,00			RD 1428/03	1431	4	(a)
190700122811	MARTINEZ CABALLERO, ANA MAR	33970407	GETAFE	05112009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700122823	MARTINEZ CABALLERO, ANA MAR	33970407	GETAFE	05112009	1500,00			RDL 8/2004	003A		(c)
199043600729	PEREZ ACERO, ISRAEL	02899290	LAS ROZAS DE MADRID	24112009	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
199450335350	MASIA LIZANA, MONICA	05278701	LAS ROZAS DE MADRID	24112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190600131620	PELAEZ GARRIDO, FELIPE	50208615	LEGANES	20022010	200,00			RD 1428/03	048	2	(a)
199700029790	TRATAMIENTOS INSECTICIDAS	B28382034	MADRID	10112009	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
190043779230	INDURVI SL	B80871254	MADRID	17112009	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
199450343576	TECNICOS Y OBRAS XXI SL	B82533209	MADRID	18012010	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
199450325331	CARPE DIEM REFORMAS Y CONS	B84345750	MADRID	16112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190700109880	CONSTRUYE CONTRAT Y LOG SL	B85030633	MADRID	09102009	150,00			RD 2822/98	0125		(a)
199600037155	JIN , JUNMIN	X1364925J	MADRID	15122009	400,00			RDL 339/90	0723		(a)
190043790882	SERROUKH , EL KHALIL	X1372061L	MADRID	22012010	90,00			RD 1428/03	167		(a)
190700071335	SIRBU ZALOG, MIHAI	X1468116A	MADRID	28072009	450,00			RD 772/97	0012	4	(a)
190700071311	SIRBU ZALOG, MIHAI	X1468116A	MADRID	28072009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190043792635	ALVES FERNANDES, SERGIO	X1880265S	MADRID	16102009	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190700104420	FABISZEWSKI , STANISLAW	X2273902F	MADRID	26092009	450,00			RD 772/97	0012		(a)
190700143735	PRADO AREVALO, ALONSO B	X2682033A	MADRID	25122009	150,00			RD 1428/03	1174	3	(a)
190700181979	A*EZ TORDOYA, JOSE	X3758875P	MADRID	03032010	150,00			RD 1428/03	1172		(a)
190700173946	ABABEI , STEFAN NICOLAE V	X4239670B	MADRID	22022010	90,00			RD 1428/03	0901		(a)
190043794930	QUINTERO HOYOS, LUZ MARINA	X4509939F	MADRID	22102009	310,00			RD 2822/98	0323		(a)
190700028624	ATANASOV ATANASOV, STANIMIR	X4532182D	MADRID	07022010	150,00			RD 1428/03	0541	3	(a)
190700173065	VILLAGRAN TUBON, MARIA IREN	X4942301S	MADRID	21022010	150,00			RD 2822/98	0181		(a)
190700132970	BENAVIDES CAMERO, ANCIZAR	X5044163X	MADRID	26112009	150,00			RD 1428/03	1011		(a)
190700182558	GARCIA ARISTIZABAL, ALJADIS	X6328837L	MADRID	04032010	60,00			RD 1428/03	0021		(a)
190700182546	GARCIA ARISTIZABAL, ALJADIS	X6328837L	MADRID	04032010	60,00			RD 1428/03	0141A		(a)
199450340204	MESSIAS MACIEL, MANOEL	X6461136E	MADRID	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
199450332335	RODRIGUES DOS SANTOS, JORGE	X6487078C	MADRID	10112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190600131425	FLORIN ROGOJINARU, MADALIN	X6606982W	MADRID	19022010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a)
190043782708	GRIGORE , GIGEL	X6615385X	MADRID	18102009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700178658	MALANCU , VALERICA	X6651033P	MADRID	28022010	150,00			RD 1428/03	1171		(a)
199450341026	MEDINA SENA, EMILIO	X6788827D	MADRID	18012010	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
199450344120	BAURE SURIBU, JUAN	X7019376Y	MADRID	12012010	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190700186497	FREITAS RODRIGUES, HELDER L	X7556956F	MADRID	10032010	150,00			RD 1428/03	0182	3	(a)
190403105259	JANASZKIEWICZ , ADAN MARIAN	X7688442W	MADRID	31102009	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190700165809	NICU , TUDOR IONUT	X8163550E	MADRID	10022010	150,00			RD 1428/03	0182	3	(a)
190043785229	DARIE , ACSINTE	X8603910R	MADRID	22102009	150,00			RD 2822/98	0125		(a)
190600139710	LOZANO CARRERAS, MARIA JESU	00416234	MADRID	09032010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190043659212	ESCAMILLA GALINDO, FRANCISC	00659811	MADRID	04012010	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190600118135	CAMEO BEL, ALBERTO	01113397	MADRID	24012010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190043236647	MARTIN YUSTE, DAVID	01932320	MADRID	20082009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700057569	HERNANDEZ PEREIRA, CARLOS	02062200	MADRID	04072009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700120024	RUIZ ALMENDRO, MANUEL	02066789	MADRID	31102009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190600140359	YUSTE FERNANDEZ, LUIS ANDRE	02201826	MADRID	11032010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190700125370	MORENO CARMONA, JOSE	02253022	MADRID	10112009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190043500995	RUIZ MORUECO, ELENA	05265346	MADRID	04072009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190043816172	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGELA	05282357	MADRID	05102009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190043785990	NARVAEZ GANDARIAS, MIGUEL	05388082	MADRID	03102009	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190700184282	TEJERINA ECHAVARRIA, OSCAR	05389686	MADRID	08032010	60,00			RD 1428/03	0181		(a)
199700102492	MUOZ BARROSO, ENRIQUE	05390985	MADRID	25012010	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
190600128608	MORENO CLEMENTE DE DIEGO, E	05414543	MADRID	13022010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a)
199450337400	RESINO FERNANDEZ, JORGE M	07220906	MADRID	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
199450334617	GONZALEZ MARTIN, JOSE GABRI	07444003	MADRID	04112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190043651389	JIMENEZ RAMIREZ, RAFAEL	09993069	MADRID	16102009	150,00			RD 2822/98	0125		(a)
190600023458	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO	11786425	MADRID	04032010	300,00			RD 1428/03	048	4	(a)
199600037866	BENITO CELADA, JUAN CARLOS	11799092	MADRID	10112009	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
199450337930	PENIT LEAL, VERONICA	11855895	MADRID	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190600134300	FERNANDEZ FERNANDEZ, ALVARO	16498233	MADRID	26022010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a)
190450339978	MOLERO VELA, GONZALO	25108964	MADRID	31082009	100,00			RD 1428/03	048		(b)
190043778201	LEMA COUSO, JOSE RAMON	35280190	MADRID	07112009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
199450335142	GUERRERO MERINO, PABLO	50168598	MADRID	01122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190450351759	CAAS BOIX, JULIAN	50443589	MADRID	11112009	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190043833376	FELIZ MESA, KIRSY MARIA	50558559	MADRID	27102009	1500,00			RDL 8/2004	003A		(c)
190600135856	RODRIGUEZ TATO, JOSE LUIS	50720712	MADRID	02032010	200,00			RD 1428/03	048	3	(a)
190043839287	CASTILLO ALONSO, ALEXIS	50771764	MADRID	12112009	1500,00			RDL 8/2004	003A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identif	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
					Euros						
190600128402	PINTO FERNANDEZ, GONZALO	50872300	MADRID	12022010	200,00			RD 1428/03	048	2	(a)
190043753411	LIRIO RICO, JUAN MANUEL	50959921	MADRID	15022010	70,00			RD 1428/03	1062		(a)
190043749109	LIRIO RICO, JUAN MANUEL	50959921	MADRID	15022010	60,00			RD 1428/03	1091		(a)
190600138110	MARTINEZ MARTINEZ, JAVIER	51109928	MADRID	06032010	140,00			RD 1428/03	052	2	(a)
190600128384	VIGUERA CEBRIAN, GUILLERMO	51387378	MADRID	12022010	140,00			RD 1428/03	048	2	(a)
190043740222	JIMENEZ JIMENEZ, ADOLFO	51887961	MADRID	15102009	1500,00			RDL 8/2004	003A		(c)
199450336717	MU•OZ CUERVO, JESICA	51990332	MADRID	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190600089822	REYES DE LEON, MANUEL ENRIQ	52006265E	MADRID	04112009	100,00			RD 1428/03	052		(a)
199450336390	REBOLLAR REBOLLAR, LUPICINI	72871691	MADRID	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190600079439	ITURRIAGA ARRILLAGA, ANDRES	78926959	MADRID	01102009	100,00			RD 1428/03	048		(a)
199450329841	IGOA COS, VANESSA	72690947	OSTIZ	16102009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
199450335269	GESTIMPRES LAS ROZAS SL	B83222026	MAJADAHONDA	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
199600085551	SANCHEZ HARO, JESUS	70050117	MARTIN VALDEIGLESIAS	26012010	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
190700173820	BARRIUSO GARCIA, JUAN LUIS	02618548	MEJORADA DEL CAMPO	22022010	150,00			RD 1428/03	0182	3	(a)
199600065709	MORPRA S A	A28474617	NAVALCARNERO	25012010	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
190700135386	MARTINEZ JODAR, ANA MARIA	X5049685N	PARLA	03122009	150,00			RD 1428/03	1062		(a)
199043806034	MARTIN GAMERO CASTILLO, F	02690095	POZUELO DE ALARCON	21122009	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
190600134475	CHAZARO ALONSO, DARIO ALBER	X0843319R	SAN AGUSTIN GUADALIX	26022010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
199450340526	MORENO BAENA, DIEGO	52864144	SAN FERNANDO HENARES	28122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190700167454	BOCA , IOAN	X5069762X	SAN MARTIN DE VEGA	12022010	150,00			RD 1428/03	0182	3	(a)
199450340617	MARTINEZ JODAR, ANA MARIA	02277293	SAN MARTIN DE VEGA	28122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190700173478	PALACIOS GARCIA, ANTONIO	51899410	SAN MARTIN DE VEGA	22022010	150,00			RD 1428/03	0461		(a)
190700177320	CASTILLO MONTILLA, EDUARDO	02191799	SAN SEBASTIAN REYES	26022010	150,00			RD 1428/03	0182	3	(a)
190043529699	SANZ FERNANDEZ, ANA MARIA	51353162	SAN SEBASTIAN REYES	29112009	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190600137701	GALARZA CESAR, JAVIER	X0025194D	TORREJON DE ARDOZ	05032010	PAGADO			RD 1428/03	048	4	(a)
199450343047	VASILE , MIHAIL GABRIEL	X8911876C	TORREJON DE ARDOZ	12012010	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190043313952	ORTEGA GUTIERREZ, FRANCISCO	00602660	TORREJON DE ARDOZ	16112009	150,00			RD 1428/03	056	4	(a)
190700170982	GAMERO SANCHEZ, ABEL	08952371	TORREJON DE ARDOZ	18022010	150,00			RD 1428/03	1171	3	(a)
190043780116	BARZANO LOPEZ, TOMAS	51620311	TORREJON DE ARDOZ	19102009	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190700170441	SANCHEZ AVILAS, SANTIAGO	52113742	TORREJON DE ARDOZ	17022010	90,00			RD 1428/03	154		(a)
190700127596	GARCIA MORALES LOPEZ, JOSE	53444007	BASE AEREA DE TORR	14112009	90,00			RD 2822/98	0491		(a)
190043817073	TABOUHOUT , ABDELKHALEK	X3634219N	TORRELAGUNA	18102009	800,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190600091543	GUAJARDO FAJARDO GARCIA, S	09037851R	TORRES DE LA ALAMEDA	06112009	300,00			RD 1428/03	048	4	(a)
190043236337	VILLANUEVA ZABALO, MARTIN W	X4598300W	VALDEMORO	25022010	70,00			RD 1428/03	1062		(a)
190700133183	ARINCON FERNANDEZ, DAVID	51991278	VILLAVICIOSA DE ODON	27112009	1500,00			RDL 8/2004	0021		(c)
190450340300	GARAU , ANTONELLO	NO CONSTA	MALAGA	11092009	100,00			RD 1428/03	052		(b)
190043506481	ARBOLEDA RESTREPO, LEYLA A	X5921153X	BARA•AIN	16112009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700130157	POSADA CARMONA, DIEGO F	X6037286Q	CORELLA	04022010	150,00			RD 1428/03	0182	3	(a)
199450346966	LEGARRA RIPA, JOAQUIN	44623133	GOLDARAZ	15122009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)
190043506821	DIABI , NAURA	X9844867Q	TUDELA	09022010	150,00			RD 1428/03	1171		(a)
190600130949	BARBERENA OLAGUE, JOSE I	29154598	LIZASO	19022010	100,00			RD 1428/03	048		(a)
190043530495	SOCIEDAD PARA EL TRATAMIEN	B36813517	VIGO	08092009	150,00			RD 2822/98	0101		(a)
190700168318	GARCIA NU•EZ, FLORENCIO	36159639	VIGO	13022010	60,00			RD 1428/03	0181		(a)
190700177186	BARRERA PE•A, DANIEL ALONSO	X6332688Y	SALAMANCA	26022010	150,00			RD 1428/03	0031		(a)
190043746959	TRIANO NU•EZ, LUIS	27298074	EL RONQUILLO	21082009	90,00			RD 2822/98	0491		(a)
199600089570	SOLANO IRIGROYEN, IGNACIO MA	15918516	SAN SEBASTIAN	03022010	310,00			RDL 339/90	0723		(a)
190700088918	RINCON BARRIENTOS, CARLOS A	X3186104Y	SALOU	28082009	70,00			RD 1428/03	1062		(a)
199450333145	SAIZ ROMERO, JESUS	19837760	VALENCIA	24112009	310,00			RDL 339/90	0723		(b)

2746

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EDICTO DE NOTIFICACION

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara,

HACE SABER, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (BOE 27-11-1992), a la empresa

CRISTALERIA ZAMORANA VIDRIEROS S.L. , en el expediente n° 19/101/2010/00236/0, ante la imposibilidad de practicar la notificación a través del servicio de correos, la Resolución del Recurso de Alzada formulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social , por la que se ESTIMA EN PARTE el recurso de alzada formulado por la empresa CRISTALERIA ZAMORANA VIDRIEROS S.L.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para conocimiento del contenido íntegro del men-

cionado acto y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de la TGSS sita en C/ Carmen, 2. de Guadalajara.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 10.1.j) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de julio (B.O.E. de 14-07-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Guadalajara, 20 de mayo de 2010.— Andrés Asenjo Martínez

2813

D^a. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa "OBRAS RUES S.L.U." con código de cuenta de cotización 19 102684488 y domicilio en Guadalajara, Cl. Dr. Fleming 5 Bj. C, y a los trabajadores NICOLAE RUS con número de afiliación 28 1270136124 y domicilio en San Fernando de Henares, Ctra. Mejorada 14 3º D y VALERIU ENE con número de afiliación 28 1269923532 y domicilio en Torrejón de Ardoz, Avda. Constitución 86 Esc. 4 5º C sobre BAJA DE OFICIO en el Régimen General de la Seguridad Social, que esta administración con fecha 5 de mayo de 2010 ha emitido las siguientes resoluciones:

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- Se comprueba que el trabajador NICOLAE RUS, con número de afiliación 28/1270136124, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa OBRAS RUES S.L.U., con código de cuenta de cotización 19/102684488, desde el 11-11-2009.

- Según nuestra base de datos la indicada empresa está generando deuda al no realizar cotizaciones desde 06/2009.

- A partir del 12-04-2010 se comprueba que el mencionado trabajador ha causado alta en otra empresa

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador NICOLAE RUS, con número de afiliación 28/1270136124, en la empresa OBRAS RUES S.L.U., con código de cuenta de cotización 19/102684488, con fecha real 11-04-2010, día anterior al alta en la otra empresa, y efectos 03-05-2010 día de la presente resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)." y

"Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

HECHOS

- Se comprueba que el trabajador VALERIU ENE, con número de afiliación 28/1269923532, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa OBRAS RUES S.L.U., con código de cuenta de cotización 19/102684488, desde el 16-07-2009.

- Según nuestra base de datos la indicada empresa está generando deuda al no realizar cotizaciones desde 06/2009.

- A partir del 28-04-2010 se comprueba que el mencionado trabajador ha causado alta en otra empresa

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador VALERIU ENE, con número de afiliación 28/1269923532, en la empresa OBRAS RUES S.L.U., con código de cuenta de cotización 19/102684488, con fecha real y efectos 27-04-2010, día anterior al alta en la otra empresa.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992)."

Lo que se da por notificado a la empresa y a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal

Guadalajara, 27 de mayo de 2010.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque

2805

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Diputación Provincial de Guadalajara

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

c) *Obtención de documentación e información:*

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

4) Teléfono: 949 88 75 66.

5) Telefax: 949 88 75 63.

6) Correo electrónico: cyague@dguadalajara.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dguadalajara.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: dos días antes del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) *Número de expediente:* Ser.8/10.

2. Objeto del contrato:

a) *Tipo:* Servicios.

b) *Descripción:* Servicio de colaboración integral en la gestión recaudatoria con el Servicio Provincial de Recaudación.

d) *Lugar de ejecución:* Guadalajara.

e) *Plazo de ejecución:* dos años

f) *Admisión de prórroga:* Si

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Abierto.

d) *Criterios de adjudicación:* Varios, conforme a la cláusula XIII del pliego de condiciones técnicas.

4.- Presupuesto:

• *Del contrato:*

Importe neto: 154.000,00 euros

IVA: 27.720,00 euros

Importe total: 181.720,00 euros.

• *Tipo de licitación:*

1- Expedición y distribución a cada contribuyente de los recibos no domiciliados, precio unitario máximo0,30 euros

2- Emisión y distribución de avisos de pago de recibos domiciliados cuyo pago no haya sido atendido, precio unitario

máximo 1,00 euros

5.- Garantías exigidas:

Provisional: no se exige

Definitiva: 5 por 100

6. Requisitos específicos del contratista:

Entidades financieras inscritas en el Registro del Banco de España.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural, inclusive, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Modalidad de presentación:* sobre cerrado.

c) *Lugar de presentación:*

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza de Moreno, s/n.

3) Localidad y código postal: Guadalajara. 19071.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Apertura de Ofertas:

a) *Dirección:* Plaza de Moreno, s/n.

b) *Localidad y código postal:* Guadalajara. 19071.

c) *Fecha y hora:* tercer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13:00 horas.

9. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

11. Otras informaciones: Las compulsas y bastantes de documentación se realizarán únicamente hasta dos

días antes del que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Guadalajara, a 27 de mayo de 2010.— El Diputado Delegado de Economía y Hacienda, Jaime Muñoz Pérez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la Modificación de Crédito nº 1/2010 al Presupuesto General vigente del Patronato municipal de Cultura aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 2010.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 20 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, rubricado.

2747

Concejalía de Familia y Bienestar Social

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil diez, adoptó aprobar el siguiente acuerdo:

BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA 2010 DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

El Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, en sesión celebrada el día trece de abril de dos mil diez, ha acordado la apertura de la convocatoria pública de subvenciones para PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO del ejercicio 2010.

1. Objeto de la convocatoria.-

La presente convocatoria tiene por objeto regular según los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad la concesión de subvenciones para proyectos de co-

operación encaminados a la promoción y desarrollo de las personas y comunidades de países en vías de desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural, sensibilización y educación para el desarrollo (quedando los criterios fijados en el Anexo I y publicado en la página web del Ayuntamiento).

En la presente convocatoria cada ONGD podrá presentar, independientemente o en agrupación con otras ONGD's, como máximo un solo proyecto. La presentación de dos o más proyectos dará lugar a su exclusión.

2.- Crédito disponible.-

El importe total destinado a tales ayudas es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 231549000 del Presupuesto de la Corporación para 2010. Al haberse aprobado convocatoria de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria por 45.000€ la distribución quedaría como sigue:

a) Se destinará un 5% del crédito disponible para financiar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo, siendo su importe de veintidos mil quinientos euros (22.500 €).

b) En este apartado estará incluido la celebración de las XIV Jornadas de Cooperación al Desarrollo de Castilla-La Mancha en Guadalajara que suponen un importe de seis mil euros (6.000 euros), por lo que el importe destinado a proyectos será de dieciséis mil quinientos euros (16.500 €)

c) Para el procedimiento ordinario de ayuda para la Cooperación al Desarrollo se destinará la cantidad de trescientos ochenta y dos mil quinientos euros (382.500 €).

3.- Entidades solicitantes y requisitos preceptivos para acceder a las subvenciones.-

Podrán solicitar la adjudicación de estas ayudas Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, así como entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas, como mínimo dos años antes a la publicación de la presente convocatoria y debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, Fundaciones o cualquier otro de carácter público pertinente.

b) Reflejar en sus estatutos que entre sus finalidades se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación al desarrollo, incluyendo todo lo que enmarca la cooperación.

c) Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus fines sociales, acreditando la experiencia en cooperación y capacidad operativa necesarias para ello, debiendo presentar al efecto una memoria de sus actividades.

d) Encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

e) Encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadalajara (según modelo publicado en la página web del Ayuntamiento).

2797

f) No podrán recibir subvención con cargo a la presente Convocatoria aquellas Entidades que, habiendo recibido ayuda con anterioridad, no hayan procedido a su justificación, de acuerdo con las normas reguladoras de la Convocatoria que corresponda.

g) No podrán ser beneficiarias de las subvenciones de esta convocatoria las organizaciones no gubernamentales de desarrollo en las que concurra alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.

h) Las ONGD' s o entidades deberán presentar memoria de actividades del año anterior a la presente convocatoria y, de no recogerse en la misma, el balance de cuentas de la entidad, deberán aportarlo en documento aparte, así como memoria de actividades de sensibilización llevadas a cabo en el municipio de Guadalajara.

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.-

Las solicitudes y la documentación exigida podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara, Plaza Mayor número 1, así como a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre y, debiendo formalizarse mediante instancia normalizada según el modelo que figura en el Anexo II y publicado en la página web del Ayuntamiento.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, salvo en el caso de los proyectos presentados a la convocatoria de Sensibilización y Educación para el Desarrollo, cuyo plazo será de 45 días hábiles.

5. Documentación a aportar.-

- Impreso de la solicitud debidamente cumplimentada y formulario cumplimentado con copia en soporte informático.

A) Datos de la entidad solicitante:

1. Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
2. Código de Identificación Fiscal (original o fotocopia compulsada).
3. Documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos establecidos en la Base 3ª de esta Convocatoria.
4. Acreditación de la domiciliación y representación de la ONG en Guadalajara capital indicando la antigüedad.
5. Memoria de la Institución, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio anterior al de la presentación del proyecto, incluyendo fuentes de financiación y número de socios.
6. Organigrama, dependencias en España y recursos humanos (remunerado y voluntario).
7. Memoria de actividades de sensibilización llevadas a cabo en la ciudad de Guadalajara durante el ejercicio

2009, incluyendo material gráfico y documentación que corresponda, valoración y evaluación de sus actividades y sus resultados.

8. Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y/o país y en el sector de actuación del proyecto (indicar el número proyectos).

9. Cuando la documentación requerida en los puntos 2, 3, 4 y 6 haya sido aportada en anteriores convocatorias, no será necesario presentarla nuevamente. En estos casos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de presentación de los documentos y éstos no hayan sufrido modificación de ningún tipo, se acompañará a la solicitud una declaración responsable del representante de la entidad en el que se haga constar los documentos que obran en poder del Ayuntamiento de Guadalajara, indicando expresamente que siguen vigentes.

B) Datos de la contraparte local:

Los proyectos deben ser promovidos a instancia de contrapartes (socios locales), grupos o asociaciones - nunca particulares- que deberán acreditar garantías suficientes de que los fines perseguidos van a alcanzarse.

Deberá acreditarse experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo en la zona y el sector de actuación del proyecto, así como experiencia previa con la ONG solicitante (indicar número). Cuando no exista experiencia previa se valorará la pertinencia de la propuesta.

C) Información que deberá contener el proyecto:

- TÍTULO, breve descripción y ubicación detallada (adjuntar mapa ilustrativo).
- DESCRIPCIÓN del contexto (social, cultural, político y económico) del país, zona y beneficiarios.
- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO del proyecto respecto a las necesidades y las prioridades de desarrollo del país y zona.
- OBJETIVOS (general y específico/s), resultados esperados e indicadores y fuentes de verificación.
- BENEFICIARIOS (directos e indirectos) de la acción, grado de participación, criterios de selección e impacto de género.
- RECURSOS humanos y técnicos.
- CALENDARIO de actividades y cronograma.
- SEGUIMIENTO y evaluación previstos.
- Cuadro que contenga riguroso DESGLOSE presupuestario, debiendo incluir partidas y subpartidas, financiadores y cofinanciadores.
- Información sobre otras FINANCIACIONES solicitadas y/u obtenidas.
- Estudios de VIABILIDAD sociocultural, económica y técnica tras acabar la ayuda externa.
- Estudio del IMPACTO AMBIENTAL, si el proyecto lo requiere.
- RIESGOS y presunciones.
- MATRIZ de planificación que contendrá: objetivo general, objetivo específico, indicadores de objetivos, resultados, indicadores de resultados, actividades y fuentes de verificación que se utilizarán para la comprobación de las actividades.

La no aportación de alguna información anteriormente citada será requerida al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Proyectos excluidos de la presente convocatoria.

- Proyectos presentados de manera extemporánea, fuera del plazo establecido para la presentación de las solicitudes.

- Proyectos que no reúnan uno o más de los requisitos previstos en la Base 3ª de esta convocatoria.

7. Proyectos prioritarios.-

A) Domiciliación de las entidades solicitantes:

1º grado de prioridad: que el proyecto se presente y avale por una ONGD con domicilio y representación en Guadalajara capital, con una antigüedad de al menos dos años anterior a la presente Convocatoria y que lleve a cabo alguna actividad de sensibilización en la misma.

Después de este primer grado de prioridad se pasará a considerar las que cumplan el siguiente apartado.

B) Ámbito geográfico:

Serán prioritarios aquellos proyectos que se lleven a cabo en países menos adelantados del Continente Africano según el CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) y el IDH (Índice de Desarrollo Humano).

En segundo lugar, países en donde España haya tenido presencia histórica y cultural. Cumplidos algunos de estos requisitos, se pasará a considerar los proyectos que cumplan el apartado C).

C) Formar parte de una acción multidisciplinar de desarrollo integral de la zona donde se lleve a cabo el proyecto. Reunido este requisito, se pasará a considerar los proyectos que cumplan el apartado D).

D) Acciones destinadas a los sectores más desfavorecidos de los países del sur con índices medios de IDH. Una vez cumplido este apartado, se pasará a considerar los proyectos que cumplan el apartado E).

E) Líneas Horizontales (según lo establecido en el Anexo I y publicado en la página web del Ayuntamiento).

8. Otros requisitos.-

- La Corporación Local financiará un máximo del 80% del importe total del proyecto.

- No se concederá ninguna subvención que supere el 20% de los fondos municipales disponibles para la presente Convocatoria.

- Los proyectos destinarán como máximo un 8% del importe de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Guadalajara para la gestión y gastos administrativos del proyecto, entendiéndose por gastos administrativos los relativos a la formación, control y seguimiento del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo, con certificado emitido por el responsable de la ONG o Entidad

- Las subvenciones reguladas en esta resolución son compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Para la evaluación y valoración de los proyectos de cooperación al desarrollo se utilizará el Instrumento Técnico de Valoración de Proyectos que se adjunta a la presente Convocatoria en Anexo III. (Publicado en la página web del Ayuntamiento).

Para la evaluación y valoración de los proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo se utilizará el Instrumento de Valoración de proyectos que se adjunta a la presente Convocatoria en Anexo III. (Publicado en la página web del Ayuntamiento)

9.- Educación y sensibilización para el desarrollo

Los proyectos financiables de Sensibilización y Educación para el Desarrollo tendrán que cumplir los criterios que están señalados para este fin en el Anexo I (Publicado en la página web del Ayuntamiento).

Para los proyectos de Sensibilización y Educación para el Desarrollo que se tengan que realizar en centros escolares de Guadalajara, solo serán tenidos en cuenta aquellos que dispongan de las cartas de compromiso de los centros escolares donde se ejecutará el proyecto, debiendo constar en las mismas, el número de participantes.

10.- Subsanación de deficiencias

Si la solicitud no reúne los requisitos previstos en la Base 3ª y 5ª puntos A, B y C, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la precitada Ley General de Subvenciones, aporte la documentación preceptiva o subsane las deficiencias oportunas, teniéndole de lo contrario desistido de su solicitud.

11- Plazo de valoración de solicitudes

1.-El plazo de valoración de las solicitudes presentadas será de 2 meses contados a partir del día siguiente a aquel en que finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

2.-La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento decidirá sobre dicha propuesta en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha límite para la presentación de los proyectos.

12.- Adjudicación de las subvenciones o ayudas

1.- La aprobación de las ayudas y subvenciones se efectuará por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara a propuesta del Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo.

2.- La adjudicación se realizará en virtud de la puntuación obtenida en la evaluación y valoración de los proyectos presentados que se realizará, en todo caso, con la incorporación de las fichas de evaluación de la coordinadora y del técnico municipal de servicios sociales, de conformidad con el Instrumento Técnico de Valora-

ción de Proyectos que aparece recogido en el Anexo III de la presente convocatoria.

3.- El Ayuntamiento se compromete a hacer llegar a las ONGD' s beneficiarias de las subvenciones el 100% del importe de las mismas en un plazo no superior a seis meses contados a partir de la fecha en que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento apruebe el gasto.

13.- Resolución

1.- La resolución por la que se apruebe o deniegue la subvención solicitada se notificará mediante correo certificado a la ONGD en el plazo máximo de 1 mes contado a partir de la fecha en que se adopte el acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

2.- En dicha notificación se hará constar lo siguiente: las obligaciones que contraen las partes, las modalidades de cumplimiento de los proyectos, su plazo de ejecución, modalidades y forma de pago de la subvención o ayuda, plazo y forma de justificación del gasto y de la presentación de la memoria justificativa de la aplicación de dicha subvención.

3.- Para aquellos proyectos que resulten aprobados, se redactará un Convenio que deberá de ser firmado por un representante autorizado de la ONGD y por el Alcalde del Ayuntamiento de Guadalajara o persona en quien delegue, en el que se recogerán los derechos y obligaciones de las partes.

4.- La entidad deberá ingresar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta para todas las subvenciones concedidas. Una vez recibidos los fondos, la ONGD deberá transferirlos en el plazo de diez días a una cuenta bancaria abierta específicamente a nombre del proyecto.

14.- Inicio del proyecto

1.- Las ONG deberán notificar la fecha de inicio del proyecto.

2.- La fecha de inicio del proyecto deberá comunicarse obligatoriamente por escrito a la Entidad Local en un plazo máximo de 2 meses contados desde la percepción de la subvención.

3.- Las ONGD deberán iniciar la ejecución de los proyectos aprobados en el plazo máximo de 2 meses tras la percepción efectiva de los fondos de las correspondientes subvenciones, salvo que ello resulte imposible debido a circunstancias excepcionales, que la ONGD deberá justificar.

3.- La fecha en ningún caso será anterior al 1 de enero del año de la convocatoria (aceptando, por tanto, justificantes de gasto a partir del 1 de enero de ese año).

15.- Reformulaciones y/o modificaciones del proyecto

1.- En el caso de recorte del presupuesto solicitado del proyecto aprobado, deberá notificarse dicha circunstancia a la ONGD, concediéndola un plazo máximo de 2 meses para que acepte o renuncie la reformulación del proyecto por dicho importe.

2.- Las ONGD que hayan recibido subvenciones para la ejecución de proyectos quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad o circunstancia que altere o difi-

culte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado.

Será necesario la autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Guadalajara para cualquier modificación sustancial, entendiéndose por tal aquella que afecte a:

- Los objetivos del proyecto
- La población beneficiaria
- La zona de ejecución
- El plazo de ejecución hasta 3 meses
- Diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre partidas.

3.- Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que lo justifiquen. Dichas solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Guadalajara o a través de cualquiera de las formas previstas en la Base 4ª.

Posteriormente, se notificará a la ONGD mediante correo certificado la autorización o denegación de dicha solicitud.

3.- En aquellos casos en que la modificación no sea sustancial, será suficiente la comunicación al Ayuntamiento de Guadalajara en el informe de seguimiento correspondiente, en los proyectos de 24 meses de duración o, en el informe final, en los proyectos de 12 meses de duración.

16.- Informe de seguimiento y final

1.- La justificación final se tendrá que presentar en un plazo máximo de 4 meses contados a partir de la fecha en que hubiera finalizado el proyecto.

En aquellos casos en que se trate de proyectos de duración inferior, igual o superior a 24 meses, se procederá conforme a lo siguiente:

Cuando se trate de proyectos de duración superior a 24 meses deberá presentarse un informe final, tanto técnico como económico, debiendo adjuntarse las facturas y demás documentos que justifiquen que la cantidad concedida se ha destinado a la finalidad del proyecto.

Cuando se trate de proyectos de 24 meses de duración, deberá presentarse un informe de seguimiento al finalizar el primer año, en el cual se haga constar aspectos relacionados con la ejecución del proyecto, un informe de la contraparte local sobre la repercusión alcanzada por el proyecto y una memoria económica en la que se concreten las cantidades utilizadas e invertidas a dicha fecha. Al finalizar los dos años, deberá presentarse el informe final, adjuntándose en este caso las facturas oportunas.

Cuando se trate de proyectos de 12 meses de duración, únicamente deberá presentarse el informe final, técnico y económico.

- En la información técnica del proyecto se presentará un certificado de consecución de objetivos por parte de las ONGD.

- Para la justificación económico-financiera se aportará acreditación de las transferencias bancarias enviadas y recibidas.

- Las facturas originales tienen que tener el sello del proyecto en el que aparezca el año de la convocatoria del Ayuntamiento de Guadalajara, la ONGD adjudicataria y lo que se imputa al proyecto.

2.- Justificación de los costes directos.

El concepto de costes directos responde a los gastos vinculados a la ejecución de la intervención y financian la consecución de los objetivos. Su relación habrá sido detallada y presupuestada en la formulación de la intervención.

Los gastos directos subvencionables son los siguientes:

a) Identificación de la intervención en el terreno. Se podrá imputar hasta un máximo de 20.000 euros por proyecto.

b) Las auditorías externas finales, si estuvieran descritas en el documento de formulación del proyecto presentado junto a la solicitud de subvención.

c) Terrenos e inmuebles (incluye compra o alquiler). En los gastos imputados a terrenos deberá especificarse el régimen de propiedad y la titularidad. Se incluirá en la subpartida "alquiler de vivienda del expatriado" el importe presupuestado de la misma, siempre que esté contemplado en el documento de formulación del proyecto.

d) Construcción y/o reforma de inmuebles e infraestructura (incluye mano de obra y traslado de trabajadores en su caso, materiales y su transporte, desescombrado, informes técnicos obligatorios, licencias, tasas, seguros obligatorios, dirección de obras). En los gastos imputados a construcción de inmuebles deberá especificarse el régimen de propiedad y la titularidad.

e) Equipos, materiales y suministros. Adquisición de elementos de inmovilizado, distintos de terrenos y edificios, afectos a la actividad subvencionada, incluyendo los gastos derivados del envío de los equipos, así como de su instalación y puesta en funcionamiento.

Podrán ser subvencionados los gastos de amortización de bienes inventariables, siempre que se refieran al período subvencionable y la subvención no haya contribuido a la compra de los bienes.

f) Personal:

- Personal expatriado.
- Personal local.
- Personal en sede.

En todos los casos, la imputación de los gastos podrá ser total o parcial atendiendo a la dedicación al proyecto.

Los gastos de personal subvencionables son los salarios, los seguros sociales a cargo de la entidad, así como cualquier otro seguro suscrito a favor del personal o su familia en primer grado, en el caso de personal expatriado, serán subvencionables únicamente si se hubiera depositado el correspondiente acuerdo complementario de destino, de acuerdo con lo establecido en el art. 5.4 del Real decreto 519/2006, de 28 de abril, por el que se establece el Estatuto de los cooperantes.

g) Servicios técnicos y profesionales necesarios para la realización de capacitaciones.

h) Fondos rotatorios. Esta partida incluye el aporte económico para los préstamos y los gastos de gestión y administración del mismo, así como los gastos financieros y todos aquellos directamente ligados al Fondo, dentro del período de ejecución. El Fondo debe haber sido contemplado en la formulación mediante presentación del proyecto de reglamento del Fondo, que incluirá la cuantía de los préstamos, el número de beneficiarios, el tipo de interés, el periodo de carencia y el plazo de devolución. No podrán superar el 10% de los gastos directos financiados.

La justificación de los gastos a los que se refiere el presente apartado se atenderá a lo siguiente:

- Documentación acreditativa del gasto a custodiar por la ONGD/Agrupación adjudicataria o su contraparte local para su eventual comprobación por muestreo. Contratos de préstamo entre los prestatarios últimos y la entidad administradora del fondo, así como recibos de entregas de fondos.

i) Funcionamiento en el terreno. Se imputarán a esta partida gastos corrientes de funcionamiento de electricidad, agua, comunicaciones, mantenimiento, seguridad, limpieza, alquileres de sedes y otros análogos acaecidos en el país de ejecución, en el periodo de ejecución y ligados al mantenimiento de las sedes y la organización del socio local o de la ONGD española, siempre que tenga abierta una oficina en el país de ejecución.

Pueden alcanzar un máximo del 1% del total subvencionado. Las facturas y justificantes de estos gastos podrán atribuirse por porcentajes a varios proyectos.

La justificación de los gastos a los que se refiere el presente apartado se atenderá a lo siguiente:

Documentación acreditativa del gasto a custodiar por la ONGD adjudicataria o su contraparte local para su eventual comprobación por muestreo: facturas u otros documentos de tráfico legal o recibos previamente autorizados por el Ayuntamiento de Guadalajara.

j) Viajes, alojamientos y dietas, incluye los gastos vinculados a la movilidad del personal y los beneficiarios necesaria para la ejecución del proyecto (gastos de viaje, dietas, alojamientos, así como el combustible, los seguros y el mantenimiento de los vehículos específicamente identificados en el documento de formulación del proyecto y vinculados a éste).

k) Los gastos financieros, de asesorías jurídicas o financieras, notariales y registrales si son indispensables para la ejecución del proyecto y que no deriven de malas prácticas o incumplimientos legales por parte de la ONGD y/o sus contrapartes.

l) Los tributos. Siempre que las ONGD los abonen efectivamente.

m) Los costes indirectos subvencionables son aquellos propios del funcionamiento regular de la ONGD y de su contraparte y que sirven de sostén para la ejecución de la intervención. En ese sentido, tienen cabida gastos dirigidos al fortalecimiento de las ONGD y sus contrapartes para un mejor desempeño de sus funciones. Se im-

putarán los que correspondan al 8% de la subvención solicitada al Ayuntamiento de Guadalajara .

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

1. Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
2. Los intereses, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
3. Los gastos de procedimientos judiciales.
4. Las indemnizaciones.

Se realizará conforme a lo siguiente:

a) La ONGD y la contraparte local, beneficiarios de la subvención, presentarán un listado de justificantes, con la relación de todos los pagos realizados, sellado y firmado por el responsable, detallando el preceptor y el importe expresado en euros, acompañando fotocopia compulsada de los documentos originales convenientemente diligenciados, debiendo los originales de las facturas imputadas al proyecto quedar depositadas en la sede de la ONGD española, al menos durante un período de 5 años desde la comunicación de la aprobación del informe final.

b) En el caso de que en el país no permitiese el traslado de los originales, tendrán que realizarse la compulsión de las facturas en los consulados, embajadas o las (OTC) Oficinas Técnicas de Cooperación Españolas en aquel país.

c) Si las contrapartes locales no pudieran presentar esta documentación, deberán razonarlo motivadamente al Consejo Municipal de Cooperación para el Desarrollo, Sensibilización, Educación para el Desarrollo, Ayuda y Acción Humanitaria, y podrán presentar fotocopia o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la realidad de los hechos que fundamentan la subvención y la aplicación de ésta a la finalidad para la que fue otorgada.

d) Los costes indirectos serán como máximo el 8% de la subvención solicitada a la Corporación Local y se considerarán justificados mediante una certificación de la entidad beneficiaria.

e) Se reintegrarán al Ayuntamiento las subvenciones no justificadas.

17.- Proyectos no subvencionados

Los proyectos que no resultaren seleccionados podrán retirarse en las oficinas del Centro Social Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara sito en la Calle Cifuentes número 26, en el plazo máximo de 2 meses contados a partir de la fecha en la cual hubiera la ONGD recibido la notificación cursada mediante correo certificado comunicando la denegación de la subvención.

18.- Consideraciones finales

18.1. En el caso de que, una vez efectuada la adjudicación de las subvenciones existiera crédito disponible, dicho remanente podrá ser destinado a los proyectos de Ayudas de Emergencia o empleados en gastos de Acción Humanitaria y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

18.2. En el supuesto de que existiera crédito en el procedimiento de urgencia (aplicado a las Ayudas de Emer-

gencia) no gastado a finales del ejercicio económico, se acumulará al crédito existente en el procedimiento ordinario. De igual manera se procederá si al finalizar la anualidad hubiera crédito sobrante en el procedimiento ordinario, se podrá éste acumular al procedimiento de urgencia.

18.3. En el caso de que los proyectos de Sensibilización y Educación para el desarrollo no alcanzasen la puntuación mínima exigida, los fondos sobrantes de la convocatoria podrán ser destinados a la convocatoria de las Ayudas de Emergencia.

18.4. Una vez recaída la resolución de concesión, la entidad beneficiaria podrá solicitar una modificación de su contenido, que se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, y siempre que se solicite antes del plazo de finalización de la actividad. Podrá autorizarse el cambio de destino siempre que el mismo suponga cambio de objeto subvencionable dentro de los gastos subvencionables de la convocatoria y no de otro tipo.

Carmen Heredia Martínez, Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social.

ANEXO I

COOPERACIÓN, “la coparticipación, diálogo y aprendizaje mutuo entre pueblos y culturas diferentes en la causa común del desarrollo”

DESARROLLO “el proceso desde abajo y desde dentro que conduce a un cambio global de la economía, la sociedad y el territorio, que le permite al ser humano su liberación individual y social, le proporciona los bienes para satisfacer sus necesidades, contribuye a su bienestar social y le ofrece calidad de vida y una relación armoniosa con el medio en el que se desarrolla la vida”.

SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO como un proceso para generar conciencias críticas, hacer a cada persona responsable y activa, con el fin de construir una sociedad civil, tanto en el Norte como en el Sur, comprometida con la solidaridad, entendida ésta como corresponsabilidad, y participativa, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis se tengan en cuenta a la hora de tomar decisiones políticas, económicas y sociales.

Sensibilización: para que los ciudadanos de Guadalajara conozcan que es la cooperación para el desarrollo, entendiendo que es, “la coparticipación, diálogo y aprendizaje mutuo entre pueblos y culturas diferentes en la causa común del desarrollo”. Para ello se potenciara la visibilización de los proyectos financiados por el Ayuntamiento de Guadalajara a lo largo de los años.

LINEAS HORIZONTALES

- Lucha contra la pobreza, entendiendo ésta en sentido amplio, no sólo como carencia de recursos económicos, sino también como exclusión, marginación social y

privación de servicios básicos. La pobreza no es sólo el déficit en los ingresos o en la renta, sino el proceso por el cual las personas alcanzan o no el bienestar.

- Derechos Humanos. El fortalecimiento de las capacidades institucionales, sociales y humanas se encuentra indisolublemente unido al respeto, promoción y garantía de los derechos humanos. Los Derechos Humanos constituyen un marco universal e indivisible dentro del cual se encuentran los derechos civiles y políticos, los derechos económicos sociales y culturales, y los llamados derechos de tercera generación, como el derecho al medio ambiente, el derecho a la paz y el derecho al desarrollo. En este marco adquieren especial relevancia, la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, en la medida en que aportan un enfoque integral sobre la situación y el desarrollo de la infancia y la mujer como sujetos de derecho más allá de su tradicional valoración por su situación de vulnerabilidad.

- Equidad de género. La equidad de género, como objetivo y estrategia de desarrollo, requiere reestructurar las relaciones desiguales de género de forma que todas las personas puedan cubrir sus necesidades prácticas. También implica promover mecanismos para la participación de las mujeres con poder de decisión en todos los espacios, teniendo en cuenta sus intereses estratégicos para su plena integración en lo político, lo social, lo económico y lo cultural. El empoderamiento de la mujer como un proceso continuo y desde las propias mujeres es una condición indispensable para la eliminación de la pobreza en el mundo.

- Sostenibilidad medioambiental. Las personas tienen el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de las condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que les permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tienen la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras.

- Fortalecimiento de la sociedad civil y participación social. La participación es una de las premisas para alcanzar el desarrollo humano, y tiene en sí misma un valor democrático, ya que supone la expresión de autonomía y de libertad. Todas las acciones de cooperación para el desarrollo que se impulsen desde el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación deben estar orientadas a fortalecer las redes sociales que definen la dinámica local y contribuir de esta manera a la vertebración del tejido social ciudadano que aspire a la participación en todos los ámbitos de la vida comunitaria, local y nacional.

- Respeto a la diversidad cultural. La Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce la diversidad cultural como un imperativo ético, inseparable del respeto a la dignidad de la persona. En esta línea, el Ayuntamiento de Guadalajara, propiciará el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural como una prio-

riedad horizontal en todas sus acciones, al entender que la libertad cultural y el derecho a la diversidad constituyen una parte fundamental del desarrollo humano.

EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO

Prioridades sectoriales.

Estos proyectos se incluirán en alguno o algunos de los siguientes grupos de actuaciones:

- Acciones de sensibilización, de información, divulgación e investigación, sobre la realidad social y económica de los países más desfavorecidos y la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Programas de formación de recursos humanos especializados en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Impulso de acciones de educación para el desarrollo dirigidas a la promoción del respeto por los Derechos Humanos, por los Derechos de la Infancia como grupo social y por la diversidad cultural y religiosa.

- Fomento de la participación en los diferentes ámbitos relacionados con la cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo.

- Impulso de acciones que incorporen la educación para el desarrollo en el ámbito de la educación formal, con especial atención a su incorporación en los contenidos curriculares de todos los niveles, programas, materias y áreas de educación, etc., y a la formación del profesorado y otros temas relacionados con el desarrollo y en las estrategias metodológicas para su puesta en práctica.

- Promoción de la Educación para el Desarrollo en los ámbitos no formales, mediante la participación de las organizaciones especialmente las infantiles y juveniles, centros de adultos y escuelas de formación en el tiempo libre, en actividades de educación para el desarrollo.

- Apoyo de acciones que fomenten la implicación de los medios de comunicación en la transmisión de contenidos acordes con los principios de la educación para el desarrollo.

- Sensibilización de la sociedad de Guadalajara de la situación de refugiados y desplazados y sobre las causas que generan estos fenómenos.

- Impulso de centros de recursos didácticos de Educación para el Desarrollo que permitan difundir y sistematizar los materiales y las experiencias de Educación para el Desarrollo.

- Apoyo a actuaciones y programas de información y difusión de los denominados conflictos olvidados.

- Apoyo a actuaciones que fomenten la participación de los inmigrantes residentes en Guadalajara en los procesos de desarrollo de sus propios países.

- Fomentar espacios de encuentro, reflexión y puesta en común de experiencias entre la administración autonómica y las diferentes administraciones locales y entidades no gubernamentales en los ámbitos de la cooperación para el desarrollo y la inmigración.

- Fomentar la convivencia y el conocimiento, la sensibilización de los ciudadanos hacia los problemas de países en desarrollo mediante la incorporación de los inmigrantes como agentes de sensibilización y de educación para el desarrollo.

LOS SECTORES A LOS QUE PREFERENTEMENTE SE DIRIGIRÁN LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SON LOS SIGUIENTES:

a) En soberanía alimentaria y lucha contra el hambre:

- Fomento de unidades colectivas de producción alimentaria en el marco de la economía social (asociaciones de productores, cooperativas de agricultores, etc.) que faciliten y aseguren la soberanía alimentaria local.

- Incrementar de manera progresiva la producción local familiar diversificada, pequeñas estructuras de transformación y redes de comercialización local que favorezcan el consumo local.

- Potenciar las capacidades de la población para enfrentar las situaciones de inseguridad alimentaria mediante sistemas de educación y formación profesional.

- Acciones que promuevan la educación nutricional y procuren la asistencia y el proceso de aprendizaje de los niños y niñas en las escuelas.

- Sensibilización e incidencia hacia la opinión pública y las personas responsables de la toma de decisiones para priorizar la lucha contra el hambre.

- Contribución en la coordinación de los actores implicados en la lucha contra el hambre.

b) En el sector de salud:

- Fortalecimiento de los sistemas públicos de salud.

- Educación sanitaria: acceso a la información, educación y formación de las comunidades en relación con la salud.

- Prevención y control de enfermedades: inmunización contra las principales enfermedades infecciosas y prevención de enfermedades endémicas (malaria, cólera, SIDA, tuberculosis y otras enfermedades olvidadas), tratamiento de enfermedades causantes de alta mortalidad.

- Atención a la salud sexual y reproductiva y a la planificación familiar.

- Prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual.

- Apoyo a los programas de nutrición infantil y educación para la salud en el medio escolar.

- Prevención y control de las enfermedades relacionadas con la infancia y que causan mayor morbilidad y mortalidad en menores de 5 años: malnutrición, enfermedades respiratorias, diarreas, malaria y sarampión.

- Servicios de control prenatal, y atención neonatal y post-natal.

- Atención sanitaria básica y preventiva con especial incidencia en la Infancia y las Mujeres.

- Mejora de la atención ginecológica de las mujeres, reconociendo sus necesidades sanitarias a lo largo del ciclo de su vida.

- Acceso a los medicamentos esenciales.

- Formación del personal sanitario.

- Apoyo a la construcción y mejora de infraestructuras y equipamiento de instalaciones sanitarias básicas: dispensarios, clínicas, hospitales y equipamiento médico. Con especial incidencia en las áreas rurales, zonas marginales y comunidades locales.

- Apoyo en los procesos de descentralización de la prestación de los servicios sanitarios para la mejora en el acceso universal a la salud.

- Promoción de condiciones de trabajo y de un entorno laboral seguro y saludable.

c) En el sector de la educación:

- Fortalecimiento de los sistemas públicos de educación.

- Fortalecimiento de la comunidad escolar, en la que se integran todos los actores del sistema educativo, y apoyo a la inserción de la escuela en el contexto socio comunitario, favoreciendo su papel como impulsora del desarrollo.

- Apoyo al acceso y finalización de estudios de educación primaria y secundaria, con especial atención a las niñas.

- Capacitación básica de personas jóvenes y adultas, mediante programas de alfabetización y educación básica, también en este caso observando especialmente la situación y necesidades de niñas y mujeres.

- Apoyo a la formación profesional y capacitación ocupacional facilitando la transición a la vida laboral.

- Apoyo a formas alternativas de educación respondiendo a contextos particulares, superando la idea de una única estructura educativa.

- Acciones de formación para la igualdad de género y oportunidades de la mujer.

- Apoyo a la construcción, rehabilitación y dotación de infraestructuras y equipamientos educativos.

- Potenciación de la formación del profesorado y del personal educativo de cara a la mejora de la calidad educativa.

- Acciones de apoyo a la educación mediante la puesta en marcha de bibliotecas escolares, ludotecas, programas de fomento de la lectura, y programas de educación en valores, entre otras medidas.

- Potenciación de la utilización de nuevas tecnologías de la comunicación y la información en los sistemas educativos.

- Integración del deporte en el ámbito educativo.

- Apoyo a acciones que atiendan la diversidad cultural y la enseñanza bilingüe.

d) En el sector del acceso al agua potable y saneamiento básico:

- Apoyo al diseño y aplicación de normativas que aseguren el acceso equitativo al agua y su uso eficiente.

- La protección de recursos hídricos y la gestión de éstos con criterios de sostenibilidad medioambiental.

- La educación y capacitación para el adecuado uso del agua y para el mantenimiento y gestión de los sistemas de agua, saneamiento y depuración, así como prácticas higiénicas adecuadas.

- Provisión de agua potable para comunidades en situación de vulnerabilidad a través de infraestructuras como pozos, bombas y sistemas de conducción, distribución y almacenamiento.

- Apoyo a programas de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.

- Creación y apoyo de servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos.

e) En vivienda y habitabilidad básica:

- Apoyo a la ordenación territorial y planificación urbanística, con especial incidencia en barrios marginales.

- Mejora del acceso a la vivienda: construcción y rehabilitación de viviendas de bajo coste para la población en situación de pobreza o vulnerabilidad, y erradicación del chabolismo.

- Construcción y/o mejora de equipamiento público: áreas recreativas, centros comunitarios, mercados, iluminación pública, etc.

- Habitabilidad y servicios básicos en situaciones de emergencia.

- Creación y/o mejora de accesos, escaleras, caminos, vías vehiculares, pasarelas y puentes.

- Disminución de la vulnerabilidad en lugares públicos y en viviendas en riesgo.

- Suministro de electricidad en las viviendas, preferentemente con fuentes renovables.

f) En el fomento del consumo responsable y de la economía social y solidaria:

- Fortalecimiento de una base productiva sostenible, sólida y diversificada, de acuerdo a las necesidades y potencialidades locales, centrandose en los siguientes sectores productivos: agricultura, ganadería, pesca, silvicultura, industria, con particular atención a la industria agroalimentaria, artesanía, turismo y comercio

- Apoyo a la innovación tecnológica en los sectores productivos: producción de alimentos que conserven los suelos, el agua y la agro biodiversidad, minimizando la utilización de pesticidas, además de fomentar el ahorro energético y el uso de las energías renovables.

- Apoyo a las Cooperativas y sistemas asociados de producción y compra de insumos.

- Apoyo a programas de formación y capacitación: técnicas de producción, contabilidad, finanzas, comercialización, gestión empresarial, recursos humanos, responsabilidad social de la empresa y generación de empresas sostenibles.

- Establecimiento de sistemas de crédito para microempresas y pequeñas empresas a través de entidades sin ánimo de lucro.

- Mejora de los sistemas de distribución y comercialización local: organización de sistemas de acopio y organización de la comercialización, creación de canales al-

ternativos de distribución y comercialización, creación de cooperativas de comercialización.

- Apoyo a la realización de proyectos en materia de economía solidaria y comercio justo: apoyo a las cooperativas de productores del Sur basadas en los principios del comercio justo, programas de información, formación y concienciación de los consumidores sobre el comercio justo y el consumo responsable, promoción de la comercialización de productos de comercio justo.

- Apoyo a procedimientos y políticas regionales o locales que velen por la justicia, transparencia y carácter social y redistributivo de los procesos productivos de distribución y comercialización, incluyendo el apoyo a las cláusulas sociales en los procesos de creación y consolidación de mercados económicos regionales.

g) En el sector de protección del medio ambiente

- Proyectos de gestión sostenible del agua, y especialmente la gestión integral de este recurso a nivel de cuenca hidrográfica.

- Apoyo a organizaciones e instituciones locales para el desarrollo de proyectos de uso eficiente del agua.

- Promoción del uso eficiente de la energía y la promoción de las energías renovables.

- Apoyo a proyectos que procuren condiciones de habitabilidad sostenibles, en el marco de las Agendas 21 de Desarrollo Local.

- Capacitación y formación de las organizaciones comunitarias (campesinas, indígenas, de jóvenes y de mujeres, etc.) y personas con responsabilidades directas en la gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales.

- Promoción de estructuras participativas que integren a las organizaciones comunitarias en la gestión ambiental.

- Apoyo a iniciativas vinculadas con la reducción y la mitigación de riesgos y la preparación para los desastres.

- Apoyo a programas de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables, en especial a los programas tendentes a la conservación de masas forestales.

- Priorización de las actuaciones desarrolladas en el marco de los programas sectoriales de medio ambiente impulsados por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), especialmente el programa Azahar.

h) En el sector del fortalecimiento de las estructuras democráticas, poder local y participación ciudadana.

- Apoyo a la generación de capacidades del personal técnico y político de los entes locales.

- Apoyo a los procesos de descentralización democrática de los entes locales.

- Fortalecimiento de los procesos de autoorganización de la sociedad civil, y empoderamiento de los sectores sociales más vulnerables.

- Fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y de diálogo social.

- Apoyo a la formación y consolidación de organizaciones sociales, políticas y organizaciones de trabajadores y trabajadoras, de carácter democrático.

- Promoción y fortalecimiento de organizaciones intermunicipales: mancomunidades, microregiones, etc.

i) En la promoción de la paz y defensa de los derechos humanos:

- Fomento de proyectos de resolución pacífica de los conflictos y promoción de la paz.

- Apoyo a proyectos de formación en materia de resolución de conflictos.

- Apoyo a proyectos de desarme, desmovilización y reintegración, con especial atención a los “niños/as soldado”.

- Proyectos de atención a las víctimas de conflictos, con especial incidencia a los colectivos más vulnerables, como mujeres e infancia.

- Proyectos que incidan en la prevención y finalización de la violencia de género y el uso de niños y niñas en los conflictos armados y otros contextos de violencia.

- Proyectos que promuevan el respeto del Derecho Internacional Humanitario y el respeto a la población civil en las situaciones de conflicto.

- Apoyo a la denuncia de violaciones de los derechos humanos.

- Facilitar el acceso de las víctimas a los sistemas de protección de los derechos humanos.

- Apoyo a acciones que incentiven la conciencia ciudadana sobre libertades y derechos.

- Apoyo a acciones que promuevan la protección y defensa de los derechos sociales y laborales.

- Potenciación de organizaciones locales de derechos humanos.

- Fomento de la educación y la sensibilización en el ámbito de los derechos humanos.

- Proyectos de apoyo y protección a las personas defensoras de los derechos humanos.

j) En el ámbito de igualdad de oportunidades e integración social de las mujeres:

- Apoyo a la creación y desarrollo de planes de igualdad, programas de integración de la perspectiva de género e instituciones de igualdad.

- Fortalecimiento y mejora de los servicios públicos que faciliten su acceso y utilización por parte de las mujeres.

- Apoyo a proyectos de formación especializada en violencia de género para las y los profesionales implicados en la atención y detección de casos de violencia.

- Apoyo al desarrollo de campañas de información y sensibilización sobre la violencia de género.

- Potenciación de los recursos sociales y sanitarios necesarios para garantizar la atención a mujeres víctimas de violencia.

- Apoyo a proyectos de carácter preventivo en el ámbito escolar que contribuyan a que desaparezca la violencia de género.

- Apoyo a medidas integrales para la prevención y el tratamiento de la violencia de género.

- Fomento de la participación de las mujeres en los ámbitos de decisión social y político.

- Apoyo a las organizaciones sociales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.

- Apoyo a proyectos de microcréditos dirigidos a mujeres para la realización de actividades productivas, acompañado de medidas que aseguren su control y gestión.

- Apoyo a la educación, formación y capacitación profesional de las mujeres, promoviendo el autoempleo, el espíritu emprendedor y la actividad empresarial.

- Apoyo a actividades que permitan a las mujeres el acceso al mercado laboral y su participación en la economía formal, promoviendo la defensa de los derechos laborales.

- Realización de cursos de formación para mujeres dirigidos a la creación y mejora de la gestión de empresas y utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la gestión empresarial.

- Apoyo a actividades de formación y sensibilización dirigidas a mujeres y hombres que contribuyan a un cambio de actitudes en las relaciones de género.

- Apoyo a campañas de información, educación para el desarrollo y sensibilización sobre la situación de la mujer en los países en vías de desarrollo.

k) En el ámbito de derechos de la infancia:

- Promoción de la salud y bienestar social de niños y niñas, adolescentes y jóvenes.

- Fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes.

- Actuaciones dirigidas a la erradicación de la explotación y abusos sexuales.

- Actuaciones de prevención y protección contra todo tipo de explotación económica y laboral de niños y niñas.

- Apoyo a proyectos de lucha contra la discriminación y la violencia contra las niñas y los niños.

- Apoyo a proyectos de lucha contra el maltrato infantil.

- Apoyo a proyectos de atención a los niños y niñas de la calle.

- Apoyo a proyectos de integración social, familiar y educativa, así como de capacitación y formación profesional para su inserción laboral.

- Apoyo a proyectos para favorecer el asociacionismo y la participación infantil y juvenil.

- Apoyo a movimientos o grupos organizados de niños y niñas y fomento de espacios de participación en los diferentes ámbitos sociales.

- Apoyo a proyectos para la prevención de conductas de riesgo.

- Apoyo a la formación de educadores y colaboradores que trabajen con infancia.

- Promoción de actividades de información, sensibilización y formación de la sociedad sobre la situación y derechos de la Infancia.

l) En población indígena:

- Fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de decisión.

- Apoyo a las propuestas educativas y de formación adaptadas a la cultura indígena.

- Apoyo a las organizaciones, agrupaciones, instituciones y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, siempre y cuando se respeten los Derechos Humanos.

- Respaldo a los pueblos indígenas y a sus organizaciones en la protección de sus territorios, medio ambiente, sistemas culturales, sociales, productivos, económicos y patrimonio cultural.

m) En el ámbito de la protección de los grupos de población más vulnerables:

- Apoyo a acciones innovadoras de intervención social y de coordinación para dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas mayores.

- Fomento de la autonomía, participación activa y protagonismo social de las personas mayores.

- Apoyo a acciones que favorezcan el máximo nivel de integración y normalización facilitando en la medida de lo posible la adaptación a los procesos de envejecimiento, en su entorno.

- Potenciación de los recursos sociales necesarios para garantizar la atención a las personas mayores.

- Potenciación de la defensa de los derechos de las personas mayores.

- Apoyo a acciones que fomenten el asociacionismo de las personas mayores.

- Apoyo a acciones innovadoras de intervención social y de coordinación para dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas con discapacidad.

- Fomento de la autonomía, participación activa y protagonismo social de las personas con discapacidad.

- Apoyo a programas de integración laboral.

- Potenciación de los recursos sociales necesarios para garantizar la atención a las personas con discapacidad.

- Potenciación de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

- Apoyo a acciones que fomenten el asociacionismo de las personas con discapacidad y/o sus familiares.

- Apoyo a procesos de integración de personas y familias socialmente vulnerables o en situación de exclusión social.

- Apoyo a iniciativas que faciliten el acceso y la estabilidad en el empleo a las personas socialmente vulnerables o en riesgo de exclusión social.

- Defensa de derechos de las personas socialmente vulnerables o en riesgo de exclusión social.

- Apoyo a acciones que fomenten el asociacionismo de las personas pertenecientes a minorías étnicas u otros colectivos sociales en riesgo de exclusión y/o sus familiares.

n) En el ámbito del codesarrollo:

- Fomento de la incorporación de inmigrantes residentes en Guadalajara como agentes de identificación, implantación y evaluación de los proyectos en sus respectivos países.

- Apoyo y refuerzo de las iniciativas del movimiento asociativo de inmigrantes que lleven a cabo actividades de desarrollo en sus países de origen.

- Apoyo a la realización de estudios e investigaciones sobre la realidad de las migraciones y sobre el papel de la cooperación en los países de origen.

- Apoyo a actuaciones de información, orientación y asesoramiento en los países de origen sobre el fenómeno migratorio.

ANEXO II**SOLICITUDES Y FORMULARIOS DE SUBVENCIÓN****SOLICITUD PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO****1.- Datos del representante de la entidad que solicita la subvención:**

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Relación con la ONG/Asociación:	Teléfono:

2.- Datos de la ONGD/Asociación/ Fundación

Nombre:	C.I.F.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	

3.- Datos de la Contraparte Local:

Nombre:	C.I.F.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	

4.- Proyecto o Programa para el que se solicita subvención:

Denominación del Proyecto o Programa:	
Coste Total:	Subvención solicitada:

4.3. Presupuesto

4.3.1. PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

El presupuesto se expresará en Euros. Se añadirán tantas subpartidas como sea preciso

SUBPARTIDAS/ FINANCIADORES	PRESUPUESTO PRESENTADO							TOTAL Aporte Proyecto
	CONTRIBUCIONES EXTERIORES			APOORTE LOCAL			TOTAL	
	Ayuntamiento de Guadalajara	ONGD Solicitante	Otros Cofinanciadores (1)	TOTAL	ONG LOCAL	Beneficiarios/Comuni- dad local (2)		
A. COSTES DIRECTOS								
A.I. Compra de terrenos / edificios								
A.I.1. Indicar subpartida de gasto								
A.I.2.								
A.II. Construcción / reforma								
A.II.1.								
A.II.2.								
A.III. Equipos y Suministros								
A.III.1.								
A.III.2.								
A.IV. Personal								
A.IV.1. Personal Local								
A.IV.2. Personal Expatriado								
A.V. Funcionamiento								
A.V.1.								
A.V.2.								
A.VI. Gastos de viaje								
A.VI.1.								
A.VI.2.								
TOTAL COSTES DIRECTOS								
% de Costes Directos S/Total								
B. COSTES INDIRECTOS								
B.I. Formulación, etc...								
B.I.1.								
B.I.2.								
TOTAL COSTES INDIRECTOS								
% de Costes Indirectos								
TOTAL GENERAL								
Porcentaje sobre Totales								

(1) Añadir las columnas que sean necesarias: una por cofinanciador

(2) Especificar si el aporte es valorizado o en efectivo

4.3.2. DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS

Partida	Subpartida	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario (Moneda Local)	COSTE TOTAL Moneda local	Tipo de Cambio	COSTE TOTAL Euros	Tipo de Contribución (1)	FINANCIADOR
COSTE TOTAL										

(1) valorizado o en efectivo

4.4. Población beneficiaria

4.4.1. Descripción, con cuantificación BD y BI; criterios de selección; participación.

4.5. Sostenibilidad e impacto

4.5.1 Sostenibilidad del proyecto una vez finalizado. Viabilidad sociocultural, técnica y económica.

4.5.2 Cierre y transferencia (datos sobre la titularidad de la ejecutado y adquirido)

4.5.3 Factores de riesgo

4.5.4 Enfoque de género

4.5.5 Impacto medioambiental

DESARROLLO DEL PROYECTO.

Matriz de planificación

Objetivo General:	Indicador Objetivo General:	Objetivo Especifico:	Indicador Objetivo Especifico:	Resultados Esperados	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AL
DESARROLLO**

1.- Datos del representante de la entidad que solicita la subvención:

Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Relación con la ONG/Asociación, Fundación :	
Teléfono:	

2.- Datos de la ONGD/Asociación/ Fundación

Nombre:	C.I.F.:
Domicilio:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	

3.- Proyecto o Programa para el que se solicita subvención:

Denominación del Proyecto o Programa:	
Coste Total:	Subvención solicitada:

4.- Requisitos que han de cumplir las organizaciones solicitantes de proyectos:

4. Estar legalmente constituidos con anterioridad (dos años) a la publicación de la Convocatoria e inscritas en el registro correspondiente.

5. Reflejar en sus Estatutos que, entre sus finalidades, se encuentra la realización de actividades y proyectos orientados a la cooperación para el desarrollo., incluyendo todo lo que enmarca la cooperación.

6. Garantizar, a través de una memoria de sus actividades, la experiencia de la ONG en realización de dichas actividades y proyectos.

5.- Requisitos que han de cumplir las solicitudes dirigidas al Ayuntamiento para la obtención de subvenciones destinadas a la sensibilización o educación para el desarrollo:

Las solicitudes deberán contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

f) Documentación que acredite que se cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria y Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo

g) Información sobre el proyecto, según formulario adjunto

h) Autorización del interesado para recabar datos a la Agencia Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias

i) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A la vista de la Convocatoria Pública de subvenciones para este tipo de proyectos y el Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación, y reuniendo los requisitos exigidos, CERTIFICO que los datos y la documentación que se acompaña se ajustan a la realidad y, solicita le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud.

En Guadalajara, a de de 2010

(sello y firma)

Fdo.:

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.

1. DATOS SOBRE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nº DE EXPEDIENTE:	
NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
SUBVENCIÓN SOLICITADA	
CIF:	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD/CARGO:	
DIRECCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
PROVINCIA: Madrid	LOCALIDAD:
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
DATOS DE LA SEDE DE GUADALAJARA:	FAX
NOMBRE DEL DELEGADO/A O REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN GUADALAJARA:	
PERTENENCIA DE LA ENTIDAD A REDES O PLATAFORMAS SOCIALES:	

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

TÍTULO DEL PROYECTO:
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:
DURACIÓN DEL PROYECTO (En meses):
SUBVENCIÓN SOLICITADA :
SUBVENCIÓN CONCEDIDA (A completar por la Administración): Cap. IV: Cap. VII:
POBLACIÓN BENEFICIARIA: Población beneficiaria Directa: (N° de hombres y N° de mujeres) (N° participantes y colectivo al que pertenecen) TOTAL HOMBRES TOTAL MUJERES TOTAL BENEFICIARIOS DIRECTOS TOTAL BENEFICIARIOS INDIRECTOS

<p>Población beneficiaria Indirecta:</p> <p>Total: beneficiarios/as indirectos/as</p> <p>Explicar posible efecto multiplicador</p>
<p>PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA EN LAS DIFERENTES FASES DEL PROYECTO:</p> <p>IDENTIFICACIÓN: <i>(Anexo: Autorización de la Conserjería o aceptación de los centros educativos/ colectivos a los que se dirige).</i></p> <p>EJECUCIÓN:</p> <p>SEGUIMIENTO:</p> <p>EVALUACIÓN:</p>
<p>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:</p> <p>EXISTENCIA DE OTRAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES QUE PARTICIPAN EN LA ACCIÓN:</p>

ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE EN PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA DESARROLLO Y/O SENSIBILIZACIÓN.

-

3. PLAN DE EJECUCIÓN.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:
OBJETIVO ESPEÍFICO:
RESULTADOS ESPERADOS:
INDICADORES DEL GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS RESULTADOS:
FUENTES DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES:

<u>MATRIZ DE PLANIFICACIÓN</u>			
OBJETIVO GLOBAL OBJETIVO ESPECÍFICO	RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INDICADORES FUENTES DE VERIFICACIÓN
<p>RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: : (Anexos: <i>Curriculums Del Personal Laboral Implicado</i>)</p> <p>VOLUNTARIOS/AS</p>			
<p>RECURSOS MATERIALES.</p> <p><u>Aportados por el lugar donde se realiza el proyecto:</u></p>			

<u>Aportados por la Entidad</u>
METODOLOGÍA QUE UTILIZA:
<u>Metodología empleada durante el proyecto:</u>
<u>Metodología empleada durante la actividad</u>
CÓMO SE HA TENIDO EN CUENTA EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN:
CÓMO SE HA TENIDO EN CUENTA EL ENFOQUE MEDIOAMBIENTAL EN LA DEFINICIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN:

4. PRESUPUESTO Y FINANCIADORES:

	Euros
Subvención solicitada al Ayuntamiento de Guadalajara	
Subvenciones solicitadas a otras entidades:	
Aportaciones de otras entidades:	

Aportaciones de la Entidad solicitante:	
Coste total del proyecto	

5. PRESUPUESTO GLOBAL DEL PROYECTO DESGLOSADO

PARTIDAS	AYUNT. GUADALAJARA	APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE	OTRAS APORTACIONES	CONTRIBUCIÓN VALORIZADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO
	COSTES DIRECTOS				
A.I Equipos y Suministros					
A.II Personal					
A.III Viajes y Estancias					
A.IV Funcionamiento					
A.V Publicaciones y Materiales					
A.VI Contratación de Servicios					
A.VII Imprevistos					
A.VIII Evaluaciones y Auditorias Ext.					

TOTAL COSTES DIRECTOS						
B. COSTES INDIRECTOS (Importe máximo 8% de la suma de los conceptos indicados en A.I – A.V)						
TOTAL COSTES INDIRECTOS						
TOTAL GRAL. EUROS						

ANEXO III

INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN

INSTRUMENTO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE
PROYECTOS DE PARA PROYECTOS DE
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

A. ONG SOLICITANTE:

A.1. Grado de implantación en Guadalajara (actividades de sensibilización, acciones, etc., llevadas a cabo en el año anterior convocatoria (De 0 a 5 puntos))

En este punto se valora la presencia de la ONG solicitante en la localidad y su actividad durante el año anterior a la convocatoria. Sin presencia local, 0 puntos; Es miembro de la Coordinadora y participa activamente en las actividades de la misma, 1 punto; cuenta con una presencia permanente en el municipio de Guadalajara y ha realizado actividades de sensibilización y educación para el desarrollo, hasta 5 puntos.

A.2. N° de proyectos realizados / Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo. (De 0 a 5 puntos).

En este punto se valora la experiencia de la ONG solicitante en proyectos de cooperación al desarrollo. Para ONG con antigüedad < 2 años y más de 5 proyectos ejecutados, 1 punto; para ONG con antigüedad > 2, de 1 a 3 puntos, según el n° proyectos ejecutados; hasta 5 puntos para ONG con antigüedad > 5 años y más de 20 proyectos ejecutados.

A.3. Experiencia en la zona y/o país. (De 0 a 4 puntos)

En este punto se valora la experiencia de la ONG solicitante en la zona en que se va a ejecutar el nuevo proyecto el país planteado. Si es la primera experiencia en el país, 0 puntos; si se tiene experiencia en el país pero no en la zona planteada, 2 puntos; si se tiene experiencia en la zona con el desarrollo e algún proyecto anterior, hasta 3 puntos; si se tiene presencia permanente de la ONG en el país y experiencia previa en la zona de ejecución del proyecto, hasta 4 puntos.

A.4. Experiencia en el sector de actuación del proyecto. (De 0 a 4 puntos)

En este punto se valora la experiencia de la ONG solicitante en el sector de cooperación planteado. Sin experiencia en el sector de cooperación, 0 puntos. Habiendo ejecutado proyectos en el sector de cooperación planteado, hasta 2 puntos; experiencia en el sector de cooperación y en el país, hasta 3 puntos; continuidad a un trabajo previo en la zona y sector de cooperación planteados, hasta 4 puntos.

A.5. Aportación financiera al proyecto. (De 0 a 3 puntos)

En este punto se valora el aporte en efectivo de la ONG solicitante para la ejecución del proyecto. Aporte en efectivo de la ONG < 5% del aporte externo, 0 pun-

tos; > 5% y < 10%, 1 punto; >10% y < 20%, 2 puntos. Aporte superior al 20%, 3 puntos.

PUNTUACION TOTAL A. ONG SOLICITANTE.
(De 0 a 21 puntos) (mínimo 14 puntos)

B. CONTRAPARTE:

B.1. N° de proyectos realizados / Experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo. (De 0 a 5 puntos)

En este punto se valora la experiencia de la Organización local en proyectos de cooperación/ desarrollo. Para ONG con antigüedad < 2 años y más de 5 proyectos ejecutados 1 punto; para ONG con antigüedad > 2, de 1 a 3 puntos, según el n° proyectos ejecutados; hasta 5 puntos para ONG con antigüedad > 5 años y más de 20 proyectos ejecutados.

B.2. Experiencia en la zona. (De 0 a 4 puntos).

En este punto se valora la experiencia de la Organización local en la zona en que se va a ejecutar el nuevo proyecto el país planteado. Si es la primera experiencia en el país, 0 puntos; si se tiene experiencia en el país pero no en la zona planteada, hasta 2 puntos; si se tiene experiencia en la zona con el desarrollo de algún proyecto anterior, hasta 3 puntos; si se tiene presencia permanente de la Organización local en la zona y experiencia previa, hasta 4 puntos.

B.3. Experiencia en el sector de actuación del proyecto. (De 0 a 4 puntos)

En este punto se valora la experiencia de la Organización local en el sector de cooperación planteado. Sin experiencia en el sector de cooperación, 0 puntos.

Habiendo ejecutado algún proyecto en el sector de cooperación planteado, hasta 2 puntos; experiencia en el sector de cooperación y en el país, hasta 3 puntos; continuidad a un trabajo previo en la zona y sector de cooperación planteados, hasta 4 puntos.

B.4. Aportación financiera al proyecto. (De 0 a 3 puntos)

En este punto se valora el aporte en efectivo de la Contraparte para la ejecución del proyecto. Aporte en efectivo de la Entidad < 5% del aporte externo, 0 puntos; > 5% y < 10%, 1 punto; >10% y < 20%, 2 puntos. Aporte superior al 20%, 3 puntos.

PUNTUACION TOTAL B. CONTRAPARTE (De 0 a 16 puntos),
(mínimo 9 puntos).

C. PROYECTO DE DESARROLLO:

C.1. Identificación**C.1.1. Descripción del contexto (social, cultural, político económico) de los beneficiarios, la zona y el país; antecedentes y justificación. (De 0 a 3 puntos)**

En este punto se valora la documentación relativa a la descripción del contexto donde se desarrolla la actuación, de los antecedentes, de la descripción de actividades de los beneficiarios del proyecto encaminados a la mejora de su situación; en definitiva, la justificación documental de la situación planteada en el proyecto.

C.1.2. Grado de adecuación del proyecto a las prioridades geográficas señaladas en esta convocatoria. Se tendrá en cuenta el Índice de Desarrollo Humano (IDH). (De 0 a 3 puntos)

En este punto se valora la adecuación del proyecto a las prioridades geográficas definidas en la Convocatoria. No prioritario, 0 puntos. Se localiza en los países enmarcados en el segundo lugar de los proyectos si son prioritarios, IDH que no estén contemplados en esta convocatoria 2 puntos. 3 puntos para los países de la 1ª prioridad.

C.1.3. Grado de adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales del Ayuntamiento de Guadalajara (De 0 a 2 puntos)

En este punto se valora la adecuación del proyecto a las prioridades sectoriales marcadas en las bases. Los 2 puntos se reservan para aquellos proyectos que cumplan más de tres requisitos.

PUNTUACION TOTAL C.1. Identificación (De 0 a 8 puntos).

C.2. Formulación técnica:

C.2.1. Coherencia de los objetivos con la problemática planteada a resolver. (De 0 a 4 puntos)

La descripción de los objetivos general OG y específico OE y su adecuación a la problemática no son claras, 0 puntos; los objetivos son coherentes con la problemática y su descripción no es precisa o es excesivamente ambiciosa y difícilmente alcanzable, hasta 2 puntos; los objetivos son coherentes con la problemática planteada y son realmente alcanzables y sostenibles, hasta 4 puntos.

C.2.2. Coherencia de los resultados RE con el/los Objetivos específicos OE (son suficientes y necesarios para la consecución del / los objetivo/s). (De 0 a 4 puntos.)

No son coherentes con el/los OE o no son verificables (cantidad, calidad, lugar y tiempo), 0 puntos; son coherentes con el/los OE pero presentan dificultades para su verificación, hasta 2 puntos; son coherentes con el/los OE, claros, alcanzables y medibles, hasta 4 puntos.

C.2.3. Validez de los indicadores y fuentes de verificación. (De 0 a 2 puntos)

Los indicadores no son coherentes o no son verificables, 0 puntos; los Indicadores son coherentes con los RE, pero difícilmente verificables a

través de las fuentes planteadas, hasta 1 punto; los indicadores son coherentes con los RE claros, alcanzables, y medibles, con fuentes de verificación fáciles de conseguir, 2 puntos.

C.2.4. Coherencia y grado de descripción de actividades. (De 0 a 3 puntos).

Las actividades no son coherentes con los RE o se describen de forma insuficiente y/o confusa las actividades para alcanzarlos, 0 puntos, Las actividades son coherentes con los RE, aunque no se describen con claridad todas ellas, hasta 2 puntos; las actividades son coherentes con la consecución de los RE y se describen de forma exhaustiva, 3 puntos.

C.2.5. Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades (cronograma). (De 0 a 2 puntos).

La relación de actividades no tiene una distribución lógica en el tiempo y no es coherente con la consecución de objetivos, 0 puntos; una mayoría de las actividades está distribuida de forma lógica en el tiempo, 1 punto; el cronograma es coherente y las actividades se distribuyen de forma lógica en el tiempo y acorde con los recursos humanos y materiales disponibles, 2 puntos.

C.2.6. Seguimiento y evaluación previstos (internos y externos en su caso). (De 0 a 2 puntos)

No se describe ningún mecanismo para el seguimiento y evaluación del proyecto, o estos se describen de forma muy genérica sin asignar responsabilidades, 0 puntos; se detallan procesos de seguimiento de la consecución de resultados y se prevé una evaluación interna al final del proyecto, 1 punto; se describe adecuadamente los procesos de seguimiento y evaluación tanto de la organización local como de la ONG solicitante, hasta 2 puntos.

C.2.7. Cofinanciación local del proyecto. (De 0 a 3 puntos).

La Comunidad local solo contribuye en aporte valorizado en RRHH y terrenos, aportando una cantidad inferior al 10% del presupuesto, 0 puntos; contribuye en aporte valorizado en otras partidas, con aporte total entre un 10 y 15 % del presupuesto, hasta 1,5 puntos; contribuye en metálico en varias partidas del presupuesto, ya sea por aporte propio o la gestión de fondos de otras entidades, con una aportación total superior al 15% del presupuesto, hasta 3 puntos.

C.2.8. Grado de desglose presupuestario (detalle de gastos, presentación de facturas proforma...). (De 0 a 3 puntos)

No existe desglose detallado de subpartidas presupuestarias ni soporte mediante facturas proforma, 0 puntos; se desglosan de forma adecuada algunas subpartidas, hasta 1 punto; se desglosan de forma coherente y adecuada las subpartidas, soportando con facturas proforma una mayoría de los gastos previstos, hasta 3 puntos

C.2.9 Recursos humanos suficientes para la consecución de los objetivos. (De 0 a 1,5 puntos)

El personal previsto resulta insuficiente o excesivo para la ejecución del proyecto, o no está suficientemente justificada la pertinencia de su inclusión, 0 puntos; se detalla el personal necesario, valorizando su aportación (contratado o voluntario), en la medida de lo posible imputado a la consecución de resultados que corresponda, hasta 1,5 punto.

C.2.10. Recursos técnicos suficientes para la consecución de los objetivos (De 0 a 1,5 puntos)

No se describe los medios técnicos necesarios para la ejecución o no se hace con suficiente claridad, 0 punto; se describe detalladamente los equipos técnicos a emplear para la ejecución de las actividades previstas, hasta 1,5 puntos.

PUNTUACION TOTAL C.2. Formulación técnica (De 0 a 28 puntos).

C.3. Población beneficiaria:**C.3.1. Descripción precisa de los BD y BI del proyecto. (De 0 a 3,5 puntos)**

Se habla del colectivo en general que se va a ver beneficiado por el proyecto, sin detallar las características sociales, culturales y económicas de las familias en las que se integran, 0 puntos; se describe la situación y características de los beneficiarios y familias, hasta 1,5 puntos; se facilita un diagnóstico detallado de los beneficiarios y familias, entorno en el que se integran, concretando n° BD y BI, hasta 3,5 puntos.

C.3.2. Criterios de selección adecuados para determinar los beneficiarios con mayor necesidad. (De 0 a 3,5 puntos)

No se detallan de forma específica los criterios de selección, mencionando solo aspectos generales, "los más pobres", 0 puntos; se indican algunos criterios de selección y mecanismos de identificación de estos aspectos, hasta 1,5 puntos; se indican de forma exhaustiva los criterios elegidos para ser beneficiarios del proyecto, valorando muy positivamente que se hayan consensuado entre la organización local y los beneficiarios, hasta 3,5 puntos.

C.3.3. Participación de los beneficiarios en las distintas fases del proyecto. (De 0 a 3 puntos).

Mera participación en el proyecto como beneficiarios, sin un compromiso específico, 0 puntos; participación en el proceso de identificación de las necesidades y selección de la alternativa a plantear, así como participación en la ejecución con trabajo valorizado, hasta 1,5 puntos; participación en todo el proceso de identificación, criterios de selección de beneficiarios, puesta en marcha del proyecto, aporte valorizado en trabajo, terrenos y/o herramientas, participación activa en la ejecución y evaluación de los resultados y asunción de la gestión posterior, hasta 3 puntos.

PUNTUACION TOTAL C.3. Población beneficiaria (De 0 a 10 puntos).

C.4 . Sostenibilidad e impacto:**C.4.1. Sostenibilidad del proyecto. (De 0 a 4 puntos)**

No se facilita información sobre la capacidad de mantenimiento del proyecto una vez ejecutado, 0 puntos; se aportan datos precisos sobre la sostenibilidad general y

perdurabilidad de los efectos positivos de la intervención una vez concluido el proyecto, hasta 2 puntos; se aporta documentación que garantiza la viabilidad sociocultural, técnica y económica del proyecto una vez terminada su ejecución, hasta 4 puntos.

C.4.2. Cierre y transferencia (propiedad de los terrenos, infraestructuras, equipos y suministros). (De 0 a 3 puntos)

No hay datos concretos sobre titularidad de lo ejecutado y adquirido, 0 puntos; se constata que la propiedad de los equipos, infraestructuras, etc, pasan a los beneficiarios directos o a la comunidad local, 3 puntos.

C.4.3. Riesgos (De 0 a 1 puntos)

Sin referencias o referencias muy generales a este aspecto, 0 puntos; descripción detallada de riesgos que se pueden dar a lo largo de la ejecución en los que debería soportarse cualquier imprevisto que pueda surgir y modifique sustancialmente el proyecto, 1 punto.

C.4.4. Impacto de género. (De 0 a 4 puntos)

No se facilitan datos relevantes sobre el posible impacto de género del proyecto, 0 puntos; se documentan los efectos que sobre el colectivo de mujeres afectadas va a tener la ejecución del proyecto, tanto materiales como en la mentalidad de la población beneficiada directa o indirectamente, aun cuando no sean destinatarias exclusivas del mismo, hasta 2 puntos; proyecto específicamente orientado al colectivo de mujeres, con el fomento de la igualdad entre sexos y especial hincapié en la situación de la mujer en la sociedad, hasta 4 puntos.

C.4.5. Impacto medioambiental. (De 0 a 2 puntos)

Ninguna referencia o datos muy generales sobre este aspecto, 0 puntos; comentario sobre algunos aspectos medioambientales específicamente afectados por la ejecución del proyecto, 1 punto; estudio de impacto medioambiental detallado, hasta 2 puntos.

PUNTUACION TOTAL C.4 Viabilidad e impacto (De 0 a 14 puntos).

PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA

ONG SOLICITANTE 14

CONTRAPARTE 9

PROYECTO DE DESARROLLO 37

TOTAL (*) 60

(*) La puntuación mínima exigida para que el proyecto resulte apto será de 60 puntos y en la proporción que se detalla para cada bloque.

INSTRUMENTO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN/ EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

ONG SOLICITANTE	14 PUNTOS
- Domiciliación y realización de actividades de sensibilización en la ciudad de Guadalajara (antigüedad de 2 años)	de 0 a 5
- Domiciliación y realización de actividades de sensibilización en la provincia de Guadalajara (antigüedad de 2 años)	de 0 a 3
- Número de proyectos realizados/experiencia en proyectos de sensibilización /educación al desarrollo	de 0 a 4
- Aportación financiera al proyecto	de 0 a 2

IDENTIFICACION

- Descripción de la ubicación del proyecto de 0 a 1
- Descripción de los antecedentes y justificaciónde 0 a 2,5

FORMULACION TÉCNICA

- Coherencia de los objetivos con la problemática existente de 0 a 4
- Coherencia de los resultados esperados en el /los objetivo/s de 0 a 4
- Validez de los indicadores y fuentes de verificaciónde 0 a 2
- Coherencia y grado de descripción de actividades de 0 a 3
- Coherencia de la distribución en el tiempo de las actividades
- (Cronograma) de 0 a 3
- Seguimiento y evaluación previstos (internos y externos en su caso)...de 0 a 2
- Coherencia de las partidas presupuestadas con los objetivos del proyecto de 0 a 3
- Cofinanciación del proyecto de 0 a 2,5
- Grado de desglose presupuestario (detalle de los gastos presentación
- de facturas pro forma, etc.) de 0 a 1,5
- Recursos humanos suficientes para la consecución de los objetivosde 0 a 2
- Recursos técnicos suficientes para la consecución de los objetivosde 0 a 2

POBLACION BENEFICIARIA

- Descripción precisa de los beneficiarios directos y
Beneficiarios indirectos del proyecto (cuantificación) de 0 a 3,5
- Criterios de selección adecuados para seleccionar a los
Beneficiarios con mayor necesidad de 0 a 3,5
- Participación de los Beneficiarios en las distintas fases del proyecto de 0 a 3

VIABILIDAD E IMPACTO Imprescindible el certificado de la Consejería de Educación para la viabilidad del proyecto siempre que se realice en Centros Educativos

- Viabilidad / cartas de compromiso de los centros / beneficiarios
donde se realicen las accionesde 0 a 2
- Viabilidad económicade 0 a 2
- Viabilidad técnicade 0 a 2
- Riesgosde 0 a 1

PUNTUACION MÍNIMA EXIGIDA**A) ONGD SOLICITANTE**

Puntuación máxima 14 puntos
Puntuación mínima 9 puntos

B) PROYECTO

- Proyecto de educación para el desarrollo/ sensibilización, puntuación máxima 49,50 puntos/mínima 30 puntos).
Se valorará identificación del proyecto, formulación
Técnica, población beneficiaria, viabilidad e impacto del mismo, etc.

TOTAL63,50

CONSIDERACIONES FINALES

La división en 2 bloques de la valoración (ONG solicitante y proyecto) permite que se valore independientemente cada uno de ellos, otorgando a cada uno un peso concreto en el global del proyecto y poniendo de manifiesto los puntos fuertes y débiles del mismo.

Para que el proyecto resulte apto deberá obtener la puntuación exigida en cada uno de los bloque teniendo en cuenta que cada uno de ellos es un pilar imprescindible para su buena marcha.

Concejalía de Familia y Bienestar Social

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA RECABAR DATOS A LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a Ayuntamiento de Guadalajara a solicitar de la Recaudación Municipal los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente,

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCION/ AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZON SOCIAL	
NIF	FIRMA (SOLO EN CASO DE PERSONA FÍSICA)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE

GUADALAJARA..... a....., de, de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al ...AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA....

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Monasterio

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2009.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) *Plazo de exposición* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) *Plazo de admisión* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) *Oficina de presentación* Secretaria del Ayuntamiento.

d) *Organo ante el que se reclama* Asamblea Vecinal.

Monasterio, a 13 de mayo de 2010.—El Alcalde, Daniel Recuero Alonso.

Ayuntamiento de Pioz

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones en el tiempo de exposición al público contra la propuesta de Modificación, nueva redacción y ampliación de varios artículos de las Normas del Plan de Ordenación Municipal o de Planes Parciales existentes y una vez que este fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del 30 de marzo de 2010, queda aprobado definitivamente conforme lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régi-

2669

men local, y art. 17 del RD. Leg 2/2004 por el que se aprueba el TRLHCL.

En Pioz, a 24 de mayo de 2010.—El Alcalde, Emilio Rincón López.

2753

No habiéndose presentado reclamaciones en el tiempo de exposición al público contra la propuesta de Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y una vez que este fue aprobado inicialmente en sesión plenaria del 30 de marzo de 2010, queda aprobado definitivamente conforme lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen local, y art. 17 del RD. Leg 2/2004 por el que se aprueba el TRLHCL.

En Pioz, a 24 de mayo de 2010.—El Alcalde, Emilio Rincón López.

2709

Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moratilla de los Meleros, a 20 de mayo de 2010.—El Alcalde, Juan Guillén Martín

2724

Ayuntamiento de Chiloeches

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Chiloeches, a 24 de mayo de 2010.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García

ANUNCIO

2806

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el 177.2 de la mencionada Ley y, artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que por el Ple-

no de este Ayuntamiento, con fecha 28 de abril de 2010, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 6/2010, de suplemento de créditos y créditos extraordinarios (B.O.P. núm. 54, de 05/05/2010) que afecta al vigente presupuesto, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

Dicho expediente modifica el crédito en las partidas del estado de gastos del presupuesto que a continuación se indica, por importe de 164.337,76 euros:

Suplemento de crédito

Partida	Denominación	Modificación
3.48	A familias e instituciones sin fines de lucro	52.500,00
9.227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.310,00
9.60	Inv. nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	26.503,25
9.62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	9.000,00
9.64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.691,85
	Total suplemento de crédito	98.005,10

Crédito extraordinario

Partida	Denominación	Modificación
1.60	Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.000,00
1.61	Inv. de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso gral.	10.000,00
1.62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.598,22
3.60	Inv. nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	7.434,44
3.62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	40.300,00
	Total crédito extraordinario	66.332,66

La modificación se financia con el Remanente Líquido de Tesorería, partida (870), por importe de 164.337,76 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de abril, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Chiloeches, a 26 de mayo de 2010.— El Alcalde

Ayuntamiento de San Andrés del Rey

BANDO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

D. Dionisio Medel Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rey (Guadalajara),

HAGO SABER:

Que corresponde a la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto elegir a las personas para ser nombradas Jueces de Paz, Titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este Bando en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, la Asamblea Vecinal elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En San Andrés del Rey, a 21 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Medel Sanz.

2735

ANUNCIO

2736

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 2123 de! Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Andrés del Rey, a 21 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Medel Sanz.

2737

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Andrés del Rey, a 21 de mayo de 2010.—El Alcalde-Presidente, Dionisio Medel Sanz.

2702

Ayuntamiento de Cogolludo

DECRETO

RESULTANDO que los días del 23 al 30 mayo próximos voy a permanecer fuera del municipio por asuntos personales.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 47.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde en caso de ausencia.

RESULTANDO que D. M^aÁngeles Valdehita Saboya es la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Cogolludo.

De conformidad con lo establecido en los números 1 y 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente, HE RESUELTO:

Primero.- Delegar en D. M^a Ángeles Valdehita Saboya, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las atribuciones que me confiere la vigente legislación para la dirección interna y la gestión de los servicios municipa-

les, incluida la facultad de dictar actos que afecten a terceros.

Segundo.- La delegación surtirá efectos desde el día 23 al 30 de mayo de 2010, ambos incluidos.

Tercero.- Notificar el presente decreto a D. M^a Ángeles Valdehita Saboya, dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cogolludo, a 19 de mayo de 2010.—El Alcalde, Angel Sierra de Frías.

2699

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en su sesión del día 18 de mayo de 2010 ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Cogolludo correspondiente al ejercicio económico de 2006.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el fin de que los interesados puedan examinar dicha cuenta, en el departamento de Secretaría-Intervención, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pudiendo interponer en el expresado plazo y ocho días más, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el plazo referido de quince días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación, se podrá examinar el expediente en horario de nueve a catorce horas, de lunes viernes en el departamento de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cogolludo, sito en Plaza Mayor, n° 1 de Cogolludo.

Cogolludo, a 18 de mayo de 2010.— El Alcalde, Ángel Sierra de Frías

2700

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en su sesión del día 18 de mayo de 2010 ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Cogolludo correspondiente al ejercicio económico de 2007.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el fin de que los interesados puedan examinar dicha cuenta, en el departamento de Secretaría-Intervención, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pudiendo interpo-

ner en el expresado plazo y ocho días más, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el plazo referido de quince días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación, se podrá examinar el expediente en horario de nueve a catorce horas, de lunes viernes en el departamento de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cogolludo, sito en Plaza Mayor, n° 1 de Cogolludo.

Cogolludo, a 18 de mayo de 2010.— El Alcalde, Ángel Sierra de Frías

2701

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en su sesión del día 18 de mayo de 2010 ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Cogolludo correspondiente al ejercicio económico de 2008.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el fin de que los interesados puedan examinar dicha cuenta, en el departamento de Secretaría-Intervención, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pudiendo interponer en el expresado plazo y ocho días más, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el plazo referido de quince días hábiles a partir del siguiente a dicha publicación, se podrá examinar el expediente en horario de nueve a catorce horas, de lunes viernes en el departamento de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cogolludo, sito en Plaza Mayor, n° 1 de Cogolludo.

Cogolludo, a 18 de mayo de 2010.— El Alcalde, Ángel Sierra de Frías

2803

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

En la Intervención de este Ayuntamiento y, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 212 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, La Cuenta General del Presupuesto e informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio 2008, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. Las citadas

cuentas están integradas exclusivamente por las del Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de del Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles de exposición y ocho más para la admisión de reclamaciones a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Organo ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación

En Trillo, a 27 de mayo de 2010.-El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz

2698

Ayuntamiento de La Huerce

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Deogracias Lorenzo Brís, Alcalde del Ayuntamiento de La Huerce, Guadalajara.

Habiéndose requerido a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha la renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y sustituto del municipio de la Huerce por finalización de su mandato.

HAGO SABER

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección de las personas para su nombramiento como Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En La Huerce a 10 de mayo de 2010.—El Alcalde, Deogracias Lorenzo Brís.

2749

Ayuntamiento de Henche

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO
GENERAL AÑO 2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D -Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.-Legislativo 2/2004, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19/05/2010, para resolver la reclamación formulada contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2010, se hace público lo siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL
PARA EL AÑO 2010

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos	19.431,00
2	Impuestos Indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos.....	50.302,00
4	Transferencias Corrientes.....	382.065,00
5	Ingresos Patrimoniales	27.398,00
	Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	22.100,00
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
	Total del estado de ingresos	501.296,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	170.459,00
2	Gastos de bienes corrientes y	220.631,00
	Servicios.	
3	Gastos financieros	62,00
4	Transferencias corrientes	28.640,00
	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	74.504,00
7	Transferencias de capital	7.000,00
8	Activos financieros.....	0
9	Pasivos financieros	0
	Total estado de gastos.....	501.296,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

N° de orden: 1

Denominación de la plaza: Secretaría -Intervención.

Grupo: A.

N° de Plazas: 1

N° de orden: 2

Auxiliar Administrativo.

N° de Plazas: 1

N° de orden: 3

Oficiales de Primera.

N° de Plazas: 1

N° de orden: 4

Peones.

N° de Plazas: 3

N° de orden: 5

Peón: 1, durante tres meses

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado art. 170 ante el Tribunal Superior de Justicia.

En Henche, a 21 de mayo de 2010.—El Alcalde, Angel Cuesta Domínguez.

2810

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la celebración de espectáculos taurinos populares de encierros de reses bravas por el campo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Yebes, a 27 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

2808

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2009

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Yebes, a 27 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

2809

El Pleno del Ayuntamiento de Yebes, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 6/2010, en la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto del ejercicio de 2010, y financiado con el remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Yebes, a 27 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Antonio Hernández Moreno

2802

Ayuntamiento de Tortóla de Henares

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato

de obras de “Construcción de pabellón polideportivo (primera fase)” lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público :

1. Entidad adjudicadora:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Tórtola de Henares

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría

c) *Número de expediente:* 2/2010

d) *Dirección de internet del perfil de contratante:* Tórtoladehenares.es y dguadalajara.es

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo de contrato:* Obras

b) *Descripción:* Construcción de pabellón polideportivo (primera fase)

c) *Medio de publicación del anuncio de licitación:* Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

d) *Fecha de publicación del anuncio de licitación:* 16 de Abril de 2010

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Abierto

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 600.123,09 euros. IVA (%) 96.019,79 Importe total 696.142.79 euros.

5. Adjudicación:

a) *Fecha:* 26 de mayo de 2010

b) *Contratista:* Obras Civiles Codesport S.A.U

c) *Importe o canon de adjudicación.* Importe neto Quinientos cincuenta mil euros (550.000,00 €). IVA (16%) Ochenta y ocho mil euros (88.000,00). Importe total Seiscientos treinta y ocho mil euros (638.000,00 €).

En Tórtola de Henares, a 27 de mayo de 2010.— El Alcalde, Fernando Ruiz Pacheco.

2798

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA
DE HENARES (GUADALAJARA) SOBRE
APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DEL USO PORMENORIZADO
DE LAS DOTACIONES N° 131 Y 132 DEL PLAN
DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE AZUQUECA
DE HENARES, EXPEDIENTE: P19/2009

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día seis de mayo de dos mil diez, adoptó en el punto cuarto del orden del día, el siguiente acuerdo:

“Examinada la propuesta de modificación del uso pormenorizado de las dotaciones nº 131 y 132 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, sitas en la Avenida del Lyon nº 12 y 16, según documento técnico elaborado por el Arquitecto municipal de 10 de diciembre de 2009.

Dicho documento técnico se basa fundamentalmente en el presentado por don José María Alaña Arrinda, en

representación de Gestión Inmobiliaria Gran Europa, S.A., el 17 de septiembre de 2009, número 12.422 del Registro general de este Ayuntamiento y con documento de subsanación y mejora, presentado por el mismo el 23 de noviembre de 2009, bajo el número 15.426 del Registro General de este Ayuntamiento.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 4 de 8 de enero de 2010, en el periódico Guadalajara Dos Mil del 18 de diciembre de 2009 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento desde el 16 de diciembre de 2009 hasta el 2 de febrero de 2010.

De conformidad con el certificado de la Secretaria General en funciones, de 3 de febrero de 2009, que obra en el expediente, no se ha presentado ninguna alegación en el trámite de información pública.

Vistos los informes favorables del Arquitecto municipal, de 30 de abril de 2010, y de la Letrado de urbanismo, de 30 de abril de 2010, según los cuales, sucintamente, la propuesta se adecua a las determinaciones correspondientes de la ordenación estructural del POM de Azuqueca de Henares aprobado definitivamente el 13 de mayo 1999 por la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara (DOCM 25 de junio 1999), así como ha quedado debidamente justificada la no-necesidad del uso asignado por el POM a dichas parcelas.

En particular, el documento técnico elaborado por el Arquitecto municipal el 10 de diciembre de 2009 destaca la no-idoneidad de la ubicación de este tipo de equipamientos en los polígonos industriales, siendo más propios de zonas residenciales y, por el contrario, la necesidad de ubicar otros equipamientos en las zonas industriales que, según las características del polígono en el que se ubiquen, doten a este de las carencias que en la actualidad se observan, fundamentalmente relacionados con las actividades que genera la instalación Puerto Seco, debiendo, por

tanto, abrir el abanico de posibles equipamientos mediante la asignación del uso pormenorizado "EQUIPAMIENTO MULTIFUNCIONAL".

En consideración a cuanto antecede, se entiende suficientemente justificadas la legalidad y oportunidad de la referida propuesta de modificación del uso pormenorizado de las dotaciones nº 131 y nº 132 del POM y se estima procedente su aprobación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Informativa de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, adoptado por unanimidad el 3 de mayo de 2010 (art. 82.2, 93, 97.1

ROF; acuerdo plenario de creación de dicha Comisión de 12 de julio de 2007, que le atribuye esta función en virtud del art. 124.2 ROF).

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 36 y 38.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, arts. 139.b.) y 152.2 del Decreto 248/2004, de

14 septiembre, que aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como en el art. 22.1.c) de las Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación del uso pormenorizado de las dotaciones nº 131 y 132 del Plan de Ordenación Municipal de Azuqueca de Henares, sitas en la Avenida del Lyon nº 12 y 16, según documento técnico elaborado por el Arquitecto municipal el 10 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a Gestión Inmobiliaria Gran Europa, S.A., con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

TERCERO.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Remitir certificado del presente acuerdo, junto con un ejemplar de la modificación debidamente diligenciado, a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

QUINTO.- Depositar un ejemplar, debidamente diligenciado, en el Ayuntamiento, para su publicidad".

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, o bien, alternativamente, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. No obstante, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado. Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición, si la desestimación es tácita.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y

en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Azuqueca de Henares, 18 de mayo de 2010.—El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo

2666

Ayuntamiento de Torija

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL
PRESUPUESTO 2009

En la Intervención de esta Corporación y a efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por: La del Ayuntamiento. Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a.-Plaza de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P.

b.-Plazo de admisión: Durante el periodo de reclamación y ocho días más.

c.-Oficina de Presentación: Secretaría.

d.-Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Torija, a 17 de mayo de 2010.—El Alcalde, Juan M. Barriopedro Monge.

2703

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Torija, en sesión extraordinaria celebrada el día 17/5/2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicio de Depósitos y Red de Incendios (Línea P.C.I.).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Torija, a 20 de mayo de 2010.—El Alcalde, Juan M. Barriopedro Monge

2738

EATIM de Tobillos

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por e que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de Tobillos de fecha 30 de abril de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2010 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente liquido de Tesorera, que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones reales	100,500,00	299.852,99

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VIII	Activos financieros	0,00	199.352,89

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tobillos a 24 de mayo de 2010.—La Alcaldesa, Ana Alba Romero

2707

Mancomunidad Alcarria Alta

ANUNCIO
CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
DEL PRESUPUESTO 2009

En la Intervención de esta Corporación y a efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la

Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La de la Mancomunidad Alcarria Alta.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a.-*Plaza de exposición*: 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el B.O.P.

b.-*Plazo de admisión*: Durante el periodo de reclamación y ocho días más.

c.-*Oficina de Presentación*: Secretaría.

d.-*Organo ante el que se reclama*: Pleno de la Corporación.

Torija a 17 de mayo de 2010.—El Presidente, Emeterio Calvo Beltrán

2751

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

EDICTO

D. Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

HAGO SABER: Que en el recurso de Suplicación nº 67/10, interpuesto por El Housni Klaloua, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, siendo recurrido FREMAP, INSS, TGSS y TECNOTRANS SERVICIOS LOGÍSTICOS SL, se ha dictado por esta Sala en fecha veinticuatro de junio de 2008, sentencia nº 136, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el letrado D. Alfonso Santos Alcaide, nombre y representación de D. El Housni Klaloua, contra la sentencia de fecha veinticuatro de junio de 2008, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, en los autos nº 115/08, seguidos ante el mismo sobre grado de Incapacidad, siendo parte recurridas La Mutua FREMAP, el INSS, TGSS y la mercantil TECNOTRANS SERVICIOS LOGÍSTICOS SL, debemos confirmar y confirmamos la citada resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral.”

Y para que así conste y le sirva de notificación en forma legal a TECNOTRANS SERVICIOS LOGÍSTICOS SL, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en Albacete, a dieciocho de mayo de 2010.—El Secretario, rubricado.

2723

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000325 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Junta de Comunidades de Castilla La Mancha contra la empresa Hermanos Lanjarin Gomez SL, Trandafir Gaina , sobre Proced. oficio, se ha dicta lo resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Según providencia adjunta

N.I.G.: 19130 44 4 2010 0100823
38500

Nº Autos: demanda 0000325 /2010.

Materia: Proced. oficio

Demandante/s: Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

Demandado/s: Hermanos Lanjarin Gomez SL, Trandafir Gaina

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veinticuatro de mayo de dos mil diez.

Dada cuenta, visto que el codemandado Trandafir Gaina se encuentra en ignorado paradero, se suspende la vista del día 27-5-2010 señalándose nuevamente la vista para el día 24 de junio de 2010 a las 12.45 horas, remitiéndose exhorto a Toledo

Y citandose al mismo por edictos.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./ . Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los

medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trandafir Gaina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veinticuatro de mayo de dos mil diez.—El Secretario Judicial.

2779

D^a Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001341 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Verónica Constantina Ghidanac contra la empresa Hostelería y Restauración La Perla Negra, S.L. , sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Cuya copia se adjunta al presente.

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0102183

38500

N° Autos: demanda 0001341/2009.

Materia: ordinario

Demandante/s: Verónica Constantina Ghidanac

Demandado/s: Hostelería y Restauración La Perla Negra, S.L., Servicio Publico de Empleo Estatal

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veinticuatro de mayo de dos mil diez.

Visto el estado que mantiene el presente procedimiento, cítese a la empresa Hostelería y Restauración La Perla Negra, S.A. para el día ocho de junio de 2010 a las 11,30 horas de su mañana por medio de edictos que se publicarán en el Boletín de la Provincia de Guadalajara.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Para la interposición del mismo será precisa la consignación como depósito de 25 euros.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Ilmo./a. Sr./ . Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería y Restauración La Perla Negra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara veinticuatro de mayo de dos mil diez.— El Secretario Judicial.

2780

D^a Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0001268 /2009 -2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ranstad Empleo ETT S.A. contra la empresa INSS, TGSS RIB-LOC S.A. Y ., HICHAM SAHNOUN, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente;

Se adjunta copia

NIG 19130 44 4 2010 0100591

09020

N° Autos: 0001268 /2009 -2

Materia: Seguridad Social.

DILIGENCIA.- En Guadalajara, a veintitrés de marzo de dos mil diez

La extiendo yo, el/la Secretario, para hacer constar que ha correspondido a esto Juzgado de lo Social, por el turno de reparto, la demanda presentada por D./D^a Ranstad Empleo ETT S.A. contra RIB-LOC S.A, HICHAM SAHNOUN , INSS Y TGSS en de Seguridad Social. De lo que doy cuenta a S. S^a. Doy fe.

AUTO

En Guadalajara, a veintitrés de marzo de dos mil diez.

HECHOS

PRIMERO.- D./D^a Ranstad Empleo ETT S.A. presenta demanda contra RIB-LOC S.A., HICHAM SAHNOUN, INSS Y TGSS INSS TGSS en materia de Seguridad Social

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.-Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma señalar día y hora en que haya de tener lugar juicio, conforme se establece en el Art. 82.1 de la L.P.L.

SEGUNDO.-Conforme al Art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la practica anticipada do pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al Art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

TERCERO.-Al admitir la demanda a trámite como establece el

Art. 142-1.º de la L.P.L. se le reclamará de oficio a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación;

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 3/6/2010 a las 09:00, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Plaza Beladiez s/n de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los Arts. 82.2 y 83 de la L.P.L. 1º Otrosí: Como se pide.

Reclámese a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado D. Jesús González Velasco. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a HICHAM SAHNOUN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintiuno de mayo de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

2781

Dª Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000172 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alexandru Ioan Bud contra la empresa Cidleon S.L, y D. Salvador Gabaldon Alcántara sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se adjunta copias de providencias

N. I .G.;

Nº Autos: .172/2010

Materia: despido

Demandante: Alexandru Ioan Bud

Demandado: Cidleon S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Santiago Rincón Herranz

En Guadalajara, a seis de abril de dos mil diez.

Habiéndose acreditado inmediatamente la falta de citación del demandado Cidleon S.L a juicio y siendo motivo esencial de indefensión de la demandada procede citar de nuevo a las partes para que, una vez conste debidamente este hecho comparezcan al acto de conciliación y juicio el día tres de junio de 2010 a las 11,40 horas de su mañana.

Póngase en conocimiento de la parte demandante que el referido demandado hace constar en comparecencia de 12-10-2009 (folio 24 de autos) que dese 4-12-2009 el actual empresario es D. Salvador Gabaldon Alcántara con domicilio en Avda. de Condomina 3. bl .4 10 C. 03540 Alicante. Dése traslado a la parto demandante a los efectos pertinentes de la ampliación de la demanda en el plazo de 4 días.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Debiendo ingresar la cantidad de 25 euros en caso de recurrir en reposición.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe,

Ilmo./a. Sr./ . Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

N.I.G.;

Nº Autos: .172/2010

Materia: despido

Demandante: Alexandru Ioan Bud

Demandado: Cidleon S.L.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veintiocho de abril de dos mil diez.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte demandante, únase a los autos de su razón de conformidad con lo solicitado se acuerda ampliar la demanda inicial frente a la empresa Salvador Gabaldon Alcántara, cítese a las partes para la vista oral señalada el próximo día tres de junio de 2010 a las 11,40 horas de su mañana. Dese traslado a las partes del escrito presentado y al nuevo demandado copia de al demanda inicial.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 104-1 de la Ley de Procedimiento Laboral) . Debiendo ingresar la cantidad de 25 euros si se recurre en reposición.

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo./a. Sr./ . Magistrado-Juez. El/la Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cidleon S.L, en ignorado paradero Y D. Salvador Gabaldon Alcántara por si resultara desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veintiuno de mayo de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado

2715

D^a Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000124 /2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Héctor Bas Oliveras contra la empresa Cidleon, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO

1° Estimo la demanda de D Héctor Bas Oliveras interpuesta en reclamación por despido objetivo, siendo demandada Cidleón S. L. , declaro la nulidad del mismo, extingo en el día de hoy el contrato de trabajo existente entre las partes y declaro que el demandante tiene dere-

cho a la cantidad de 16.332 € en concepto de indemnización, más 1.361 € en concepto de preaviso no cumplido, y 5.670,83 € como salarios de tramitación desde el 23-12-2009 hasta el día de hoy.

2° Condeno al referido empresario Cidleón S. L. a pasar por las consecuencias de la anterior declaración y a abonar al demandante las cantidades que se expresan en el ordinal precedente.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o, se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cidleon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a catorce de mayo de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

2711

D. , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 0000856 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Gheorge Perju contra la empresa Transnover SL, sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Según providencia adjunta

*N.I.G. : 19130 44 4 2009 0101811
38500*

N° Autos: demanda 0000856 /2009.

Materia: ordinario.

Demandante: Gheorge Perju

Demandado: Transnover SL

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado

D. Jesús González Velasco

En Guadalajara, a veintiséis de enero de dos mil diez.

Dada cuenta , vista la suspensión de la vista del día 19-1-2010, se señala nuevamente la vista para el día 23-9-2010 a las 8,45 horas , citandose a la demandada incompareciente, por medio de exhorto y edictos.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Lo manda y firma S.S^a Doy fe.

Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transover SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara a veinticuatro de marzo de dos mil diez.—El Secretario Judicial, rubricado.

2717

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

*N.I.G. : 19130 44 4 2010 0200600
07410*

N° Autos: demanda 0000239 /2010-L

Materia: despido.

Demandante/s: Liliana Mantale

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., Fogasa

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario de lo Social número dos de Guadalajara

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./Da. Liliana Mantale contra Alcarreña y Bonaval Ser-

vicios Auxiliares, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n° 239/2010-L se ha acordado citar a Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 23/06/2010 a las 09:30 horas, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de las partes, y asistir al acto de conciliación y, en su caso, Juicio, en calidad de demandado, como Representante Legal de la empresa demandada, apercibiéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la Sentencia, art. 91.2 de la L.P.L.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Avenida del Ejercito n° 12, 1ª planta, (edificio de servicios múltiples), de Guadalajara, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al Representante Legal de la empresa Alcarreña y Bonaval Servicios Auxiliares, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara a diecisiete de mayo de dos mil diez.—El/la Secretario Judicial, rubricado.
